BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 29 DE JULIO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.947

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

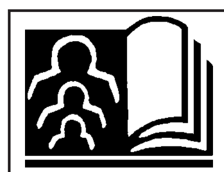
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABADI & CO. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 125, Fo. 240, 16-06-98. 1 - Socios: Carlos Andrés Abadi, arg., cas., DNI: 14.189.571, ABADI & CO., inscripta en I.G.J. el 10-03-1995, bajo el Nº 248, libro 53, tomo B de Estatutos Extranjeros. 2 - Sede social: Tucumán 540 p. 24 of. "J" Cap. Fed. 3 - Objeto social: I - Financiera: mediante la realización de operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados y otorgamientos de créditos en general, las partes de capitales e industria, explotaciones, constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantías prendarias o hipotecarias, a corto y largo plazo, o bien resultar endosatario o cesionario de las mismas, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptúase las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso público. Mandato y servicio: Mediante la administración por cuenta propia y/o de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito o titulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, asesoramientos, con referencia a éstos últimos, excluyendo a aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención, como también dedicarse a la importación y exportación de materiales y/o mercaderías relacionadas con su objeto social. 4 - Capital social: $ 12.000. 5 - Duración: 99 años. 6 - Administración: Presidente José Abadi, director suplente Carlos Andrés Abadi. 7 - Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Ricardo Jorge Oks
Nº 160.356

ABW ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/4/1998. 2) Daniel Hugo Dubin, argentino, nacido el 19/1/1959, DNI. 12.889.387, casado, contador, domiciliado en O'Higgins 2219 piso 7º Cap. Fed. y Néstor Hugo Bromiguer, argentino, nacido el 2/11/1954, DNI. 10.996.762, casado ingeniero, domiciliado en Valentín Gómez 3433 Cap. Fed. 3) "ABW ARGENTINA S.A.". 4) Suipacha 211 piso 4º "J" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; b) I) Comerciales: compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no, en general, cualquier otro artículos para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) II Industriales: fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías acumuladoras de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados; c) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Servicios integral de automotores, incluyendo toda las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; II. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesiones oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. III. Así también la sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. IV. La compraventa por cuenta propia o de terceros importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general nuevos y usados. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Daniel Hugo Dubin, Director suplente: Néstor Hugo Bromiguer.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 160.309

AGUA VA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea del 8/7/1998 resolvió el aumento de capital de $ 976.000 a la suma de $ 1.419.000 y la emisión de 443.000 acciones ordinarias $ 1 valor nominal y un voto por acción. Se reformó el sgte. art.: Artículo cuarto: El capital social es de un millón cuatrocientos diecinueve mil pesos, representado por 1.419.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Presidente - Diego Buchanan
Nº 160.304

ARCO POLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10/11/97 se ha resuelto modificar la fecha de cierre del ejercicio social estableciéndola en el 31 de diciembre de cada año; se reformó el art. 15º del Estatuto Social.

Autorizado - Osvaldo J. Louzau
Nº 160.376

BTL

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nro. 2696, Lo. 1 de S.A. (21/5/98), comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de accionistas del 2/6/98, "BTL S.A." resolvió modificar al art. 4º de sus estatutos, de manera tal que el capital social esté representado por 8.400 acciones clase "A" y 3600 acciones clase "B".

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 160.252

BUENA VISTA FILM PRODUCTIONS (LATIN AMERICA)

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 28/7/97, Nº 8048, Lº 121 Tº A de S.A. Comunica que en AGOE del 15.4.98 resolvió aumentar el capital en $ 988.000 elevándolo de $ 12.000 a $ 1.000.000 y reformar el art. 4º del Estatuto: capital social: $ 1.000.000.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 160.280

SUMARIO

CADIPSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J., bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas. Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de abril de 1998, se resolvió reducir el capital de CADIPSA S.A. de $ 48.509.611 a $ 53.417, y consecuentemente reformar el artículo 4º del estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 53.417 representado por 534.170 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,10 (diez centavos de peso) valor nominal cada una.

Vicepresidente en ejercicio interino de la Presidencia - Pablo A. Varetto
Nº 160.261

CAYUL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria del aviso publicado el 7/7/98 Nº de Recibo 92.872. Correlativo 1652246, en trámite de inscripción. Por escritura del 23/7/98, folio 314, Nº 117, Registro 1090, desiste como accionista, previo a su inscripción Estancia El Brocal S.A. Adquiere su participación accionaria de 6000 acciones, Luis María Brea, arg., soltero, nacido 15/12/98, DNI 25.696.838, estudiante, domic. en Libertad 1097, quinto piso, Capital.

Escribano - Augusto J. Galdós
Nº 94.816

CENTIGRAD

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Inscripta 22 de mayo de 1975 número 1100, Folio 37 Libro 82, Tomo "A" hace saber: Escritura del 22 de julio de 1998. Folio 1175 - Registro 37, protocoliza Asamblea del 30 de junio de 1997, que modifica denominación, objeto y fecha de cierre del ejercicio. Artículo primero: Bajo la denominación de "Vikin Seg Sociedad Anónima", continua girando la sociedad que iniciara bajo la denominación de CENTIGRAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier especie de representación dentro o fuera del país. b) Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, máquinas, semovientes, automotores, y productos en general, elaborados o no. Representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras. Industrial: fabricación, instalación, mantenimiento de sistemas completos y accesorios de seguridad para la prevención y extinción de incendios; de protección personal y auditiva, aplicables a personas, industrias, comercios y particulares. Sistemas y accesorios para control y vigilancia por circuito de televisión y computarizados. Alarmas sonoras, ópticas y porteros eléctricos con visores, con cualquier tecnología afectada a estos rubros, actual o futura, como así también todo equipamiento parte, repuesto y elemento complementario de las mismas. Diseño, asesoramiento, proyecto, instalación, mantenimiento, construcción, y comercialización de todo tipo de hornos y equipos industriales complementarios. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y presentarse en licitaciones públicas o privadas. Por la modificación del cierre de ejercicio modifica el artículo décimo sexto.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 160.317

CONFORTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21/7/98, Fº 119, Reg. 1286, los Sres. Antonio Héctor Repetto, arg., casado, 27/9/33, asesor impositivo, LE. 4.118.792, dom. Avda. Santa Fe 3586, 5º "D", Cap.; y Abel Omar Belledi, arg., casado, 9/9/28, comerciante, LE 4.338.070, dom. Melchor Gaspar de Jovellanos 253, 3º "A", Cap., constituyeron la soc. "CONFORTER S.A.". Domicilio: Pasaje Del Carmen 716, 3º piso, Cap. Duración: 99 años, a partir insc. R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La fabricación de acolchados, sábanas, toallas y otros artículos similares. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para efectuar la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de tales artículos como de las materias primas necesarias para su confección, y realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000, representado por 12 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 valor nominal c/u, y de un voto por acción, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Antonio Héctor Repetto, 6 accs. y Abel Omar Belledi, 6 accs. Se integra el 25 %. Administración y representación legal: Directorio mínimo de 1 máximo de 6, por 3 años; Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: a cargo de Sindicatura, compuesta por un titular y un suplente por 3 años. Cierre del ejercicio 30 de junio. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes: Director único y presidente: Antonio Héctor Repetto. Director suplente: Abel Omar Belledi. Síndico titular: José Gabriel Bellocco. Síndico suplente: Héctor Alberto Abajo.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 94.824

CONTROL STAR SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 290 - 15.07.98. Juan Carlos Blander, divorc. 14.10.56 DNI: 12.703.032 dom: Perón 1059 S. Justo; Gustavo Ariel Villalba, solt. 11.12.73 DNI: 23.685.042 y Juan Daniel Villalba, casado 10.08.67 DNI: 18.449.018 ambos docls. en Cnel. Díaz 1767 1º B Cap. y todos argents. comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: control público en los espectáculos artísticos, deportivos y otros eventos en el orden nacional o internacional y la explotación del ramo de contrataciones y prestación de servicios a/y de terceros de toda clase de tareas, servicios, servicios postales, instalaciones, reparaciones, construcciones y/o fabricac. en el orden industrial mingeniería, electrónica, comercial y/o financiera med. mandatos y/o representaciones, importación y/o exportación y afines y anexos. Capital: Pesos doce mil. Adm. y rep.: mínimo dos máximo cinco por 2 ejercs. Presidente o vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: Juan Carlos Blander. Vicepresidente: Gustavo Ariel Villalba. Director suplente: Juan Daniel Villalba. Sede social: Beiró 5651 Cap.

Autorizado - J. Mangone
Nº 94.809

CONSTRUCTORA REINETA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 120 del 23/7/98 Fº 349 ante escribano Miguel Jorge Vadell Reg. 559 a su cargo Cap. Fed. Socios: Rodolfo Antonio Gomila, casado, argentino, 45 años de edad, ingeniero, DNI. 10.963.712, domiciliado en Blanco Encalada 1715 8º "A" Cap. Fed.; y Carlos Alberto Francisco Mechetti, casado, argentino, 28 años de edad, abogado, DNI. 21.483.448, domiciliado en Moldes 1435 4º "F" Cap. Fed. Denominación: "CONSTRUCTORA REINETA S.A.". Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Sede social: calle Montevideo 604 piso 6º Cap. Fed. Duración: 5 años desde inscripción estatuto. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la Propiedad Horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales e hidráulicas. Y Financiera: Mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 10 c/u y 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por un ejercicio. Representación legal y uso firma social: Presidente o vicepresidente en su caso. Se prescinde de sindicatura; la asamblea debe elegir un Director Suplente. Cierre ejercicio: 31 diciembre cada año. Directorio: Presidente: Rodolfo Antonio Gomila. Y Director suplente: Carlos Alberto Francisco Mechetti, ambos aceptaron cargos.

Escribano - Miguel J. Vadell
Nº 94.804

40 GRADOS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/7/98. 2) Guillermo Gustavo Castro, arg. casado, comerciante, nacido el 1/7/58 DNI 12.491.461, domiciliado en Urquiza 1104 - 6º de Vicente López (Bs. As.) y Ricardo Claudio Scherianz, arg. casado, nacido el 29/11/58, abogado, DNI. 13.064.025, domiciliado en Juncal 1183 - piso 3º "A" Cap. Fed. 3) "40 GRADOS SUR S.A.". 4) Cerrito nº 1070 - piso 3º "71" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º) Compra, venta, alquiler, consignación, permuta, exportación e importación de todo tipo de embarcaciones, lanchas y botes nuevos o usados. 2º) Servicio integral de embarcaciones, incluyendo todo tipo de acondicionamiento, reparación, mantenimiento, conservación, modificación y desguace inherente a esas embarcaciones, ya sea la parte mecánica, eléctrica, electrónica, motores, jarcia, velamen, reparación de partes, piezas y accesorios navales, su pintura, lustrado, terminación y recambio. Asimismo la sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos para ser utilizados en talleres o su reventa. 3º) Explotación de servicios de publicidad mediante la propaganda de productos y/o servicios propios o de terceros en el ámbito radial, gráfico, televisivo, impresos de toda clase, inclusive la realización, fabricación y distribución de afiches, carteles, folletería y en general por cualquier medio o forma de difusión usual para tal fin. 4º) Producción, desarrollo y organización de exposiciones, sponsorizaciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, eventos, promociones y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de productos o servicios relacionados con la actividad de empresa; 5º) Organización y realización de actividades relacionadas y destinadas a la práctica deportiva de la náutica pudiendo asimismo contratar con otras empresas nacionales o extranjeras para el auspicio y subvención de dichas actividades. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Guillermo Gustavo Castro; Director suplente: Ricardo Claudio Scherianz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 160.311

DISTHEL

S.A.I.C.F. e I.

Aumento Capital y modificación del Estatuto Social. Se comunica por este medio que con fecha 22 de mayo de 1998 se aprobó en Asamblea General Extraordinaria la modificación del artículo 4º del estatuto social por unanimidad y aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000 por la capitalización del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables para futuras emisiones en la suma de $ 999.990. El artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: 4º) El capital social es de $ 1.000.000 representado por diez mil acciones nominativas no endosables de $ 100 de valor nominal cada una clases A, B y C, compuesto de la siguiente forma: Clase A tiene un capital de $ 100.000 representado por 1000 acciones nominativas no endosables de $ 100 de valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. La clase B tiene un capital de $ 100.000 representado por 1000 acciones nominativas no endosables de $ 100 de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. La clase C tiene un capital de $ 800.000 representado por 8000 acciones nominativas no endosables de $ 100 de valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Se delegó en el Directorio la modalidad, forma y condiciones de emisión de las nuevas acciones y canje de los títulos representativos de las acciones existentes. Buenos Aires, 22 de junio de 1998. El Directorio.

Presidente - Manuel Alvarez
Nº 160.266

DISTRIBUIDOR DE TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr. Reg. Púb. Com. 19/2/98 Nº 1861 Lº 123 Tº A de SA. Por esc. 124 fs. 430 del 21/7/98 ante Escr. Nelly Taiana de Brandi, Reg. 845, se instrumentó la reforma de los estatutos. Se cambió valor nominal acciones y se aumentó capital social. Nuevo texto: Quinto: El capital social se establece en la suma de pesos dos millones, representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550. Los titulares o tenedores de acciones tendrán derecho de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias. Esta preferencia no se aplicará cuando se reúnan los siguientes requisitos, a resolución de la asamblea extraordinaria: a) que su consideración se incluya en el orden del día y b) que se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes a tenor del artículo 197 de la Ley de Sociedades. Todo aumento de capital deberá ser instrumentado en escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos si correspondiera, se publicará en el Boletín Oficial e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Directorio c/mandato hasta 31/12/00 Presidente: Fabián Dino Sperman, Vicepresidente: Gustavo Guillermo Geldart, Directores suplentes: Alejandro Raúl Pérez Duich y Hugo Sergio Lombardo. Nueva sede social: Tarija 4351.

Escribana - Nelly Alicia Taiana De Brandi
Nº 94.822

EDROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 176 del 22/7/98. Accionistas: "Meritar S.A." representada por Eduardo Trinchero, argentino, LE: 8.261.766; Cristian Damián Raccio, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 24.366.005, Melincué 3167 1º "D" Capital. Denominación: "EDROSA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. b) Fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de materiales y maquinarias, equipos, herramientas, accesorios, repuestos para la industria de la construcción. c) Inmobiliaria y Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente: Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Eduardo Trinchero, Director suplente: Cristian Damián Raccio. Sede social: México 472 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 94.806

EMPRENDIMIENTOS PETROLEROS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diego Hernán Granados, soltero, nac. 29/4/74, DNI 25.945.123, dom. Urquiza 378, Junín, Bs. As.; Juan Manuel Cichero, soltero, nac. 15/4/70, DNI 21.552.154, dom. E. de Israel 4735 5º B, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. Fecha 23/7/98. Escritura pública 531. Domicilio: E. de Israel 4735 5º B, Cap. Fed. Objeto Social: Comerciales: Mediante la compra, venta, depósito, comercialización, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, intermediación y transporte de toda clase de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías, nacionales e importadas. Petrolera: venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de combustibles, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo. Explotación de estaciones de servicios. Transporte y acarreo de combustibles líquidos y gaseosos. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles propios y/o de terceros ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. Constructora: Construcción, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de toda clase de inmuebles bajo la dirección de profesionales matriculados. Financiera: mediante operaciones financieras relacionadas con su objeto social, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera, apícola y forestal en general, de establecimientos rurales propios, de terceros y/o asociada a terceros. Compraventa de semillas, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos del agro, frutos del país y del extranjero. Industriales: Fabricación, distribución, y comercialización de todo producto vinculado con las actividades mencionadas precedentemente. Importación y Exportación: Realizar todos los negocios de importación y exportación vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Representaciones: representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Dirección: Presidente: Diego H. Granados, Director Suplente:

Juan M. Cichero. Cierre: 31/12 de cada año. Representación legal: Presidente. Sindicatura: Se prescinde.

Autorizada - María Griselda Granados
Nº 160.263

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Reg. Nº 70.680. Se avisa por un día: Por escritura del 15/7/98 al Fº 235 del Reg. 1823 de esta ciudad protocolizaron las Actas de Asambleas del 5/5/97 y del 8/5/98 (en sus partes pertinentes) en las cuales se aprueba el cambio de moneda de emisión del Capital Social, quedando reformados los artículos 4º y 9º del estatuto social, como sigue: Art. 4º) El Capital Social es de $ 1.000.- (pesos mil) representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias de VN$ 0,001 (Valor Nominal pesos un milésimo) cada una con derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Art. 9º) Los Directores deben presentar la siguiente garantía: $ 1.000.- (pesos mil) depositados en la caja de la Sociedad.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 160.288

FINANCIERA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Públ. 288 del 17/7/98 Reg. 483 Cap. Fed. 1) Socios: Juan Miguel Biset nacido el 4/5/49, D.N.I. Nº 7.704.666, abogado; y Miguel Angel Doñate nacido el 14/9/51 D.N.I. Nº 10.090.535, empresario, ambos argentinos y domiciliados en Florida 537/71, 9º, Gral. Jardín, Cap., Ramón Benito Durán Suárez nacido el 25/8/47 Pasaporte cubano Nº 0.233.148; Fernando Monzón Maestre nacido el 30/5/55 Pasaporte cubano Nº 0.273.301; los dos últimos empresarios y cubanos, domiciliados en la calle Arcos 1325 14º "B", Cap.; todos casados. 2) Denominación: FINANCIERA CLARA S.A. 3) duración 99 años: 4) Objeto: Tiene por objeto exclusivo realizar aportes e inversiones financieras en especial a sociedades por acciones, mediante la participación accionaria en las mismas o con garantías reales o personales y la negociación de títulos, bonos, acciones y valores mobiliarios en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526. 5) Capital: $ 120.000. 6) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por cuatro titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. 9) Sede Legal: Florida 537/71 9º, Galería Jardín Cap.; 10) Directorio: Presidente: Juan Miguel Biset; Vicepresidente: Miguel Angel Doñate. Directores titulares: Ramón Benito Durán Suárez y Fernando Monzón Maestre; Directores Suplentes: Héctor Masquelet nacido el 29/1/55, D.N.I. Nº 11.534.563, domiciliado en Maipú 631 2º "24", Cap., argentino y Fernando Ibán Blanc Salfrán nacido el 8/6/46 Pasaporte cubano, Nº 0.313.118, domiciliado en la calle Arcos 1325 14º "B" Cap., cubano, ambos abogados.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 94.842

GOMEZ CASTRO TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Gómez, argentino, nac. 16/4/47, casado, comerciante D.N.I. 7.592.009 y María Haydée Méndez, argentina, nac. 16/5/54, casada, comerciante, D.N.I. 11.230.715, ambos domiciliados en Cuzco 161 Capital Federal. 2) 3/7/98. 3) GOMEZ CASTRO TURISMO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Cuzco 161 Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. g) Construcción, refacción, compra venta, subdivisión, locación, administración y comercialización bajo cualquiera de las figuras legales autorizadas de todo tipo de vivienda urbanas o rurales, ya fueran ellas comprendidas o no en la ley 13.512. h) Compra venta consignación, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización en todas sus fases de productos de toda índole. i) Ejecución de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y mandatos, utilización de licencias comerciales e industriales, locación de obras y servicios. j) Actividad financiera mediante el aporte y préstamo de capitales propios a sociedades por acciones para negocios u operaciones con excepción de las enumeradas en la ley de entidades financieras (T.O.) ni ningún otro tipo que requiera el concurso de ahorro público. Operar como casa de cambio en la compraventa de divisas, títulos públicos. k) Servicios de consultoría en las áreas de comercio, industria, turismo, tecnología, servicios e inversiones de todo tipo. l) Intervenir en licitaciones y concursos de precios, ser proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, podrá operar por sí, por cuenta de o asociada a terceros, adquirir derechos, asociarse a terceros con el fin de la explotación de cualquiera de los rubros que integran la presente, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por la ley o este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones nominativas de $ 1.- 8) Directorio de 2 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Carlos Alberto Gómez, Vicepresidente: María Haydée Méndez. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente individual e indistintamente. 10) 30 de abril de cada año.

Abogado - Autorizado - Diego Di Fiori
Nº 94.827

I.T. SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Margarita Jolibois, arg., comerc., 17/11/49, casada, LC 6.219.393, Nogoyá 2498 Cap. Fed. y Daniela Alejandra Ventuiz, arg., solt., estudiante, 3/6/76, DNI 25.359.186, Fgta. Pte. Sarmiento 1366 Cap. Fed. 2) Constitución: 20/7/98. 3) Denominación: "I.T. SERVICES S.A.". 4) Domicilio: Fgta. Pte. Sarmiento 1366 Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo de implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación de sistemas operativos, desarrollo y venta de equipos de comunicación propios. b) Proveedor de internet. Desarrollo de páginas, de cursos de capacitación, de sistemas de computación hardware y software. Prestación de todo tipo de servicios y capacitación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, desarrollo de sistemas y proyectos vinculados a las áreas de la ciencia, investigación, salud y educación. c) Mantenimiento, fabricación, reparación, distribución, comercialización de equipos, implementos, repuestos y accesorios de computación en general y de electrónica digital y sus componentes. d) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de cobranzas y administración. e) Al servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual, intervenir en licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales. f) Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 3 ejercicios. Presidente: Margarita Jolibois y Directora Suplente: Daniela Alejandra Ventuiz. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 546 folio 1651 Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 160.359

I E P DE ILUMINACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: 1) IEP Iluminación S.A. dom. en Barcelona c/Diputación 390-392, España, y dom. en esta República en Av. Santa Fe 1621 6º, Cap. Fed. insc. en la IGJ el 13/4/98 Nº 684, Libro 54 Tomo B de Est. Ext.; 2) Carlos Rienzi, arg., nac. 6/2/33, casado, empresario, LE 5.582.080, dom. O'Higgins 2836, Olivos, Pcia. Bs. As.; y 3) Pedro Ramírez, español, nac. 2/12/39, casado, empresario, CIPF 3.926.709, dom. E. Sívori 4865, Munro, Pcia. Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: 21/7/98. Denominación: I E P DE ILUMINACION SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio de la sociedad: Av. Santa Fe 1621, 6º, Cap. Fed. Objeto Social: La Sociedad, por sí o asociada o de otro modo contractualmente vinculada con terceros, tendrá por objeto: A - La fabricación comercialización, distribución, montaje, compra, venta, suministro o instalación de toda clase de aparatos de alumbrado, iluminación o señalización para su uso público o privado, incluyendo los postes o soportes, así como también el material eléctrico destinado a instalaciones eléctricas ya sea de baja, media o alta tensión. B - La formulación de ofertas y presentaciones tanto en licitaciones, concursos de precios, mejoramiento de ofertas y/o cualquier otro tipo de llamado a presentación de ofertas abiertas o cerradas, tanto en organismos y/o entidades públicas, con participación pública, entidades autárquicas, como así también ante entes privados, tanto nacionales o extranjeros, a fin de llevar adelante la realización de cualesquiera de las actividades incluidas en el objeto social. C - Realización de actividades de importación y/o exportación de cualesquiera de los productos y materiales mencionados precedentemente, determinados o no, como así también de las materias y elementos necesarios para su elaboración, y de todo tipo de herramientas, maquinarias, matrices y/o cualquier otro artefacto necesario para la realización de las actividades incluidas en el objeto social y constituir y tomar participación en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, participar en negocios asociativos o emprendimientos contractuales, sea para el desarrollo de operaciones propias y/o asociadas a terceros, para negocios realizados o a realizarse, de carácter permanente o temporario, en el país o en el extranjero. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 200.000. Fiscalización: Síndico Titular: Juan Carlos Villar. Síndica Suplente: Graciela Pereyra. Duración en los cargos: 1 año. Administración: Directorio: Presidente: Pedro Ramírez: Vicepresidente: José Cuadros Cuadros; Director Titular: Gabriel Llaurado; Directores Suplentes: Javier Torra Balcells, Luis López Barrena Murillo y José María Allonca. Duración en los cargos: 1 año. Representación Legal: Presidente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, el Vicepresidente. Fecha cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 160.256

INVERSIONES TOBY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Angel Javier Luzzi, arg., casado, abogado, nac. 22/4/66, DNI 17.900.057, dom. Buchardo 2673, Martínez, Bs. As. y Alejandro Alberto Zappe, arg., casado, Ingeniero, nac. 28/7/66, DNI 17.968.980, dom. O'Higgins 3138, San Isidro, Bs. As. Constitución Sociedad: Esc. 221 del 23/7/98, ante Esc. Bibiana Ronchi, Fº 738, Tit. Reg. 1809, Cap. Denominación: INVERSIONES TOBY S.A., dom. legal ciudad de Bs. As. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Duración: 5 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la Propiedad Horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales e hidráulicas. Y financiera: Mediante préstamo de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Doce mil pesos, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. La sociedad prescinde de la sindicatura, Art. 284 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Angel Javier Luzzi, Director Suplente: Alejandro Alberto Zappe. Domicilio: Lavalle 715. 7º "A", Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 160.245

JUJUY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 24/6/98. 2) JUJUY S.A. 3) Marta Margarita Sale, soltera, nacida el 5/3/60, domic. La Rioja 1862, DNI 13.714.750; Héctor Edgardo Sale, soltero, nacido el 6/1/64 DNI 16.886.783 domic. en Diagonal Este 1504, ambos argent., comer., y de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. 3) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, repuestos y autopartes de: vehículos, maquinarias, automotores, camiones, motos, implementos agrícolas, equipos electrónicos, de computación, seguridad, telefonía y comunicaciones, insumos y accesorios. La explotación de todo tipo de patentes. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotación de granjas. Mandatos y Servicios: Mediante el asesoramiento, estudios, proyectos e investigaciones, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones e intermediaciones. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de sus formas, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Turismo: Mediante la reserva, compra, venta, de estadías en hoteles y pasajes por cualquier vía. Consignaciones, alquileres, representaciones, administraciones, explotaciones, financiamiento, organizaciones, promociones de todo tipo de sistemas vacacionales, y realización de viajes turísticos de todo tipo, en el país o el extranjero, congresos, ferias, eventos y toda actividad conexas con el turismo. 5) Alsina 1495 4º Of. 6. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Marta Margarita Sale, Direc. Suplen. Héctor Edgardo Sale.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 94.865

KING TEX

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. RPC 15/11/94, Nº 11.771, Lº 115 Tomo "A" SA). Por Asamblea Extraordinaria 2/7/98, se aumentó el capital a $ 2.000.000.- se reformó art. 4.

Presidente - Kym Byeong
Nº 94.853

KOSTAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC: 15/10/97, Nº 11.891, Lº 111, y 11/3/98 Nº 2679 Lº 123 ambas Tº A de SA. Por Asam. Gral. Ord. y Extraor. Unánime del 8/5/98, s/esc. 548 del 10/7/98 Reg. 310 de Cap Fed., se modificó y reordenó íntegramente el Estatuto Social de KOSTAL ARGENTINA S.A., quedando modificado el texto de art. 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, s/detalle: Art. 2º: 99 años desde insc. RPC: 15/10/77; Art. 3º: a) Industrial: mediante fabricación, industrialización, transformación de componentes eléctricos, electrónicos o electromecánicos de cualquier tipo, y en especial los destinados a la industrial automotriz en general. b) Comercial: mediante la compra, venta, importación y/o distribución en general de los objetos mencionados en el rubro industrial sean de fabricación propia o de terce-

ros, como así también sus materias primas. Art. 4º y 5º: No modifican monto y representatividad del actual capital de $ 12.000; Art. 11º: Limita facultades del Directorio, quien no podrá celebrar aquellos actos que han sido expresamente reservados a la asamblea. Se prohibe utilización de la denominación social para cualquier acto extraño al objeto social. La representación legal y uso de la firma social corresponden al Presidente o en caso de su ausencia o impedimento, al Vicepresidente. El directorio podrá designar apoderados. Los poderes deberán indicar su plazo de vigencia, salvo que se trate de poderes judiciales. Art. 12º: Establece formas de convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias. Art. 13º: La asamblea extraordinaria en 2ª convocatoria: quórum y mayoría absoluta de acciones c/derecho a voto. Le corresponde además de las competencias otorgadas por Ley 19.550, resolver sobre: 1- Adquisición y enajenación de bienes inmuebles. 2- Abordar nuevas ramas del negocio. 3- Adquisición y enajenación de participaciones en otras sociedades. 4- Celebración de contratos vinculados a patentes, marcas y transferencia de tecnología. 5- Contratación de auditores externos. 6- Contratación de empréstitos bancarios u otras formas de financiamiento, por importes superiores a $ 100.000. Art. 14º: mediante prescindencia de Sindicatura. Art. 15º: No varía fecha de cierre del ejercicio social inscripto. Posee verificación de auditor de estados contables realizados por Directorio dentro de 4 meses de finalizado el ejercicio. Art. 16º: Disolución por resolución del 75% del cap. social o demás causales ley 19.550. Art. 17: Liquidación: a cargo del Directorio o liquidador desig. por Asamblea, bajo vigilancia del Síndico en su caso.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 160.324

LES TOURNESOLS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. Nº 4231 del 20/7/98 al folio 359 del Reg. 420 de Cap. Fed. Socios: Verónica D'Agostino, arg., nac. el 28/7/70, con D.N.I. 21.602.749, cas. prim. nup. con Gustavo Andrés Codarini, com., dom. en Ciudad de La Paz 169, piso 6º "B" Cap. Fed., Pascual Miguel D'Agostino, arg., nac. el 25/9/45, con L.E. 4.530.921, cas., prim. nup. con María Angélica Pawlin, com., dom. en Alte. Solier 3547, Sarandí, Pcia. de Bs. As. Domicilio: Paraná 754 11º "A" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: A) La intermediación en operaciones inmobiliarias referidas al caso específico de multipropiedad en condominio con indivisión forzosa, la realización de toda clase de negocios comerciales y actos de comercio mediante la compraventa, distribución, representación y consignación de mercaderías del país o del extranjero, materias primas, productos elaborados o semielaborados y subproductos de toda clase. B) Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera: C) Inmobiliarias, la realización de toda clase de negocios inmobiliarios en general, mediante la adquisición, compra venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta locación o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedades Horizontales; la administración en general de propiedades; D) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real o personal a corto y a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse en el país o en el extranjero, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, o acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, nacionales o extranjeros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al concurso público. E) Servicio Exportación e Importación: la realización de actividades, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, actuar como comisionista de venta en el extranjero y/o consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representación por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y conectar importadores, exportadores o mayoristas, realizar estudios de mercado, estudio de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Capital: $ 12.000. doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada acción, y de valor nominal $ 1 (un peso) cada acción. Directorio: Mandato: ejercicios. Presidente: Mariana Verónica D'Agostino. Director Titular: Mariana Verónica D'Agostino; Director Suplente: Pascual Miguel D'Agostino. Se designa Presidente. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 160.272

LOMAS DEL RODEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Omar Fabi, 26 años, DNI 22.505.349, domiciliado en Chile 1831, 3º D, Capital y Marisa Gabriela Fabi, 28 años, DNI 21.797.537, domiciliada en Panamá 1215, Bahía Blanca, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 14/7/98. 3) Jean Jaures 1140, 3º A, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representación, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, automotores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y económico. Transporte terrestre, nacional e internacional, de cargas, productos agropecuarios, haciendas y combustibles. Explotación de garages, talleres y estaciones de servicios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. Presidente: Alejandro Omar Fabi. Suplente: Marisa Gabriela Fabi. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 160.270

MENDOZA PLAZA HOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día conforme Artículo 10 de la Ley 19.550, la aclaratoria, rectificatoria y confirmatoria producida por el Artículo Cuarto del Estatuto constitutivo de la sociedad: "MENDOZA PLAZA HOTEL S.A.", otorgada Escritura Nº 132, Folio 639 el 23/7/98, autorizada en Registro Notarial 1615 de CF., en orden a la suscripción del Capital Social y acciones por parte del socio: "Accor S.A." el que en lo pertinente queda así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de doce mil pesos ($ 12.000.-), representado por doce mil acciones de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En este Estado, los socios proceden a suscribir el Capital Social, de la siguiente manera: ... g) La sociedad "Accor S.A." suscribe pesos dos mil doscientos ochenta en dos mil doscientos ochenta acciones ordinarias, nominativas no endosables ...

Abogado - Escribano - Ricardo Marcial Prieto
Nº 94.856

MERITOR LIGHT VEHICLE SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 17/7/98 se resolvió ampliar el objeto social incluyendo la posibilidad de la Sociedad para actuar como depositaria de los productos procedentes del exterior relacionados con su objeto social, modificando en consecuencia el artículo 3º del Estatuto Social.

Autorizado - Pablo García Morillo
Nº 49.396

NEW NORTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. 1.596.061. Se hace saber que por escritura 217, Fº 987, del 8/5/98, Registro 177 de Capital Federal, se protocolizo el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 13/10/97, en la que se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto aumentando el Capital a $ 267.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 94.831

NS AMERICAN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. Priv. del 7/7/98, se const. el Estatuto de la Sociedad. Socios: Nora Noemí Saya, arg., nac. 28/3/61, soltera, DNI Nº 14.902.098, Avda. Cabildo 900 2º "17" Cap. Fed., empresaria y Hermenegilda Domínguez, arg., nac. 4/11/34, viuda, LC Nº 1.679.878, Paraoissien 4525 Cap. Fed., empresaria. Denominación: NS AMERICAN TRADING S.A. Objeto: Comerciales: compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de mercaderías, maquinarias y materias primas, como así también mercaderías y/o productos de importación y exportación; Servicios: Agente de cargas aéreo, marítimo y terrestre internacional. Agente de transporte aduanero. Despachos de importación y exportación de mercaderías y bienes; Importación y Exportación: de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.000 c/u totalmente integrado en especies por Nora Noemí Saya $ 10.800 y Hermenegilda Domínguez $ 1.200. Sede Social: Avda. Cabildo 808 2º "C" Cap. Fed. Autoridades: por 3 ejercicios Presid.: Nora Noemí Saya. Vice: Mabel Susana Pezzo, arg. nac. 18/10/56, casada, DNI Nº 12.667.818, Nicasio Oroño 483 2º "11" Cap. Fed. Director Supl.: Hermenegilda Domínguez. Se prescinde de Sindicatura. Rep. legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizada - María de los Angeles Alzugaray
Nº 94.820

ON RIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 16/7/98 socios; Roberto Enrique Adrián Defelippis, casado, 15/11/67; DNI. 18.141.727, contador público nacional, Uruguay 1025, Cap. Fed. Alejandro Luis Rodríguez, casado, 14/10/60 DNI. 14.120.510, arquitecto, Boedo 1556, Cap. Fed. Claudio Marcelo Anton, casado, 24/4/61, DNI. 14.468.304, ingeniero, Correa 2739, Cap. Fed. Ernesto Abel Leonoff, casado, 27/10/34, DNI. 4.138.262, empresario, Zapata 346, Cap. Fed. María Luisa Juárez, casada, 6/1/51, DNI. 11.154.850, empresaria, Rodríguez Peña 1020, Cap. Fed. Vicente Juan Chamorro, 21/1/50, DNI. 18.717.413, empresario, casado, Juramento 1976, Cap. Fed. Patricia Ana Martínez, soltera, 20/4/60, DNI. 14.003.601, contadora pública nacional, Marcelo T. de Alvear 1354, Cap. Fed. Claudio Marcelo Colucci, casado, 16/2/60, DNI. 13.736.802, ingeniero, Remedios Escalada de San Martín 743, Cap. Fed. Marcelo Nicolás Piccione, casado, 4/7/62, DNI. 14.943.577, ingeniero, Remedios Escalada de San Martín 743, Cap. Fed. y Mardue S.A. todos argentinos; Sede social; Marcelo T. de Alvear 1354, 10º P, "B" Cap. Fed. Plazo 25 años inscripción R.P.C. Objeto: Explotación Gastronómica; Explotación de negocios de restaurantes, cantinas, bares, confiterías, despachos de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro de la gama gastronómica, anexa, derivada o análoga que se vincule a este objeto, comercializando los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; Fabricación y Venta de Alimentos; Fabricación de todo tipo de productos alimenticios, su comercialización por mayor o menor y su distribución; Servicio de Catering; Actividades de Explotación Turística; Organización, promoción y explotación de actividades de orden turístico y recreativo, inclusive hotelería, deportes, viajes, excursiones y esparcimientos en general; Alquiler de Salones; Compraventa, arrendamiento y/o alquiler de locales para la explotación a que se refiere su objeto; Organización de eventos en general; Organización, promoción y explotación de eventos deportivos, culturales y/o sociales en general; Asesoramiento en General; Los que serán realizados por profesionales con título habilitante cuando el caso así lo requiera; Importación y Exportación; Capital: $ 50.000; Directorio a cargo de 1 a 8 miembros titulares mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Walter Julio Guerendiain; Directores Titulares; Roberto Enrique Adrián Defelippis; Alejandro Luis Rodríguez; Vicente Juan Chamorro; María Luisa Juárez; Claudio Marcelo Colucci; Director Suplente; Claudio Marcelo Anton.

Angel Moreira
Nº 94.799

P.A.S. PRO ACTIVE SALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/5/98 se procedió a modificar el Art. 3º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Servicios: promoción, comercialización y distribución de bienes y servicios por cuenta y orden de terceros así como la prestación de asesoramiento técnico y comercial respecto de la distribución de bienes y servicios relacionados con actividades financieras o informáticas o prestados por Entidades Financieras y sociedades dedicadas a la investigación, desarrollo o comercialización de sistemas informáticos, incluyendo el desarrollo e implementación de proyectos informáticos, el análisis de sistemas y mecanismos de distribución, la prestación de servicios de cobranzas y de apoyo técnico y entrenamiento de personal. Promoción: promover la difusión de bienes y servicios por cuenta y orden de terceros, participar en toda aquella acción que sea conducente a dicho fin, pudiendo organizar servicios informativos, informáticos y de difusión que promuevan los bienes y servicios ofrecidos o prestados por terceros, desarrollo e implementación de modalidades de promoción, realización de estudios de mercado, investigaciones y proyectos de sistemas de promoción de ventas y prestación de servicios de consultoría relacionados. Mandataria: el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administración de bienes, servicios y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones aplicables. Financieras; Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables".

Autorizada - Analía M. D'Oria
Nº 160.239

PERSONAL MARKETING DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 421 del 2/7/998 se constituyó PERSONAL MARKETING DE ARGENTINA S.A.". Socios: Jaime Héctor Kusnier, 55 años, casado, arg., empresario, dom. Viel 327

5º CF, LE 4.398.066 y Carlos Alberto Trajtman, 54 años, casado, arg., empresario, dom. S. María 4002 Tigre Pcia. Bs. As. LE. 4.437.674, de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: a) Comercialización de espacios publicitarios y comunicacionales en lugares cerrados y/o abiertos, públicos y/o privados, hipermercados, museos, aeropuertos, estaciones de trenes, exposiciones, etc. b) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas así como también por medio de reproductores de audio e imágenes móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas y por los métodos usuales para tal fin. c) La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. y d) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Suscripción e integración: Jaime Héctor Kusnier $ 7.200 y Carlos Alberto Trajtman $ 4.800. Presidente: Jaime Héctor Kusnier, Vicepresidente: Carlos Alberto Trajtman, Directores Titulares: Guillermo Norberto González arg., DNI. 14.389.773, casado, contador público, dom. Superí 4827 CF; Alberto José Machado, casado, empresario, arg., DNI. 4.304.011, domiciliado en la calle Teodoro García 2224, piso 19º CF y Diego Rubén Trajtman soltero, empresario, arg., DNI. 21.587.051, dom. S. Maria 4002, Tigre, Pcia. de Bs. As. Director Suplente: Jorge Eduardo Pipolo, casado, empresario, arg., DNI. 12.126.424, dom. Pico 1763 CF y Mirta Gendin de Trajtman, casada, empresario, arg., LC. 5.570.851, dom. S. María 4002, Tigre, Pcia. de Bs. As., constituyendo todos ellos domicilio en los respectivos indicados y domicilios especiales en la calle Viamonte 1345, 2º "D" CF.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 160.278

PHARMACIA & UPJOHN

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 10/3/91, Nº 381, Fº 402, Lº 51, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/6/98, se dispuso un aumento del Capital Social de $ 9.000.000, es decir de $ 2.455.452 a $ 11.455.452, disponiéndose la emisión de 9.000.000 nuevas acciones, quedando conformado el capital social por 11.455.452 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Asimismo, dicha Asamblea resolvió la modificación del art. 3 del Estatuto social, fijando el Capital social en $ 11.455.452, y la modificación de su objeto social, incluyendo entre sus actividades, la fabricación, creación, importación, exportación y/o distribución de productos nutricionales, vitamínicos, productos relacionados con la diagnosis y biotecnología y todo otro producto relacionado con, o útil para, el mantenimiento y/o mejoramiento de la salud de animales o seres humanos.

Autorizado Especial - Diego J. Zaffore
Nº 160.250

RECUPERACION Y RECICLADO DE PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21/5/98, reg. 966 Cap. Fed. Alejandro Corradi, arg., nac. 15/7/53, DNI 10.817.668, solt. comer.; Carlos Benito Corradi, arg., nac. 10/7/50, LE 8.318.189, casado, ambos dom. Almirante Solier 6321, Wilde Pcia. Bs. As., constituyeron: "RECUPERACION Y RECICLADO DE PLASTICOS S.A.". Plazo: 99 años; Objeto: Industriales: reciclaje y recuperación de materias primas plásticas, subproductos textiles y caucho; producción y fabricación de materias primas, máquinas, herramientas, accesorios repuestos y productos textiles y plásticos. Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, concesiones y licencias de los productos antes citados. Capital: $ 30.000; representado por 30.000 acciones ordinarias de $ 1 v/n. Prescinde de sindicatura. Presidente: Carlos Benito Corradi. Director suplente: Alejandro Corradi. Dom. social: Saavedra 321 1º Cap. Cierre de ejercicio 31/3 c/año. Se aceptaron los cargos.

Escribana - Susana Montenegro
Nº 160.298

RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de la constitución: Escr. 292 del 16/7/98. Se eliminó del objeto social la frase ... jurídiconotarial...

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 160.347

REPUESTOS M.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 219 del 23/7/98. Rosendo Modesto Godoy, casado, 47 años, DNI 8.494.253, T. Gral. J. D. Perón 2568; Carlos Gerardo López, soltero, 24 años, DNI 23.549.434, R. Escalada de S. Martín 3909; ambos argent. comerc. de Capital. REPUESTOS M.P. S.A. 99 años. a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de repuestos, partes, autopartes y accesorios para automotores y demás rodados en general; b) La explotación comercial y administración de negocios de reparación, mantenimiento, armado, equipamiento, pintura, chapa, instalaciones eléctricas y demás servicios relacionados con todo tipo de rodados. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Represe.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre ejerc.: 31/12. Presidente: Rosendo M. Godoy; Dir. Suplente: Carlos G. López. Sede: Tte. G. J. D. Perón 2568, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 160.348

RICALE VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto, Transcripción Artículo 60 Ley 19.550 y Cambio de Sede social. Nº Reg. 1612592. Se avisa por un día que por escritura del 23/6/98 al Fº 206 del registro 1823 de esta ciudad se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/3/98 en la cual se modificaron los Artículos 1ro. y 4to. del Estatuto: Artículo Primero: Denominación: bajo la denominación de "Sebgol S.A." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de RICALE VIAJES S.A. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1. Enseñanza y difusión de disciplinas deportivas. 2. Asesoramiento integral para la organización de actividades vinculadas al deporte; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento informático de datos, su programación, registro y archivo. 3. Asesoramiento integral sobre instalaciones deportivas. 4. Compra, venta instalación, administración y explotación de establecimientos vinculados a la práctica deportiva, inclusive clubes deportivos. 5. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas; producción, desarrollo y organización de exposiciones, lanzamientos, realización de espectáculos, congresos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de deportistas e instituciones deportivas. 6. Desarrollo de publicidad y/o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos y cualquier otro medio usual a tales fines. 7. Elaboración de estudios de mercado y de factibilidad de planes y programas de desarrollo; creación y análisis de programas y sistemas publicitarios relativos al fin enunciado. 8. Atención, alojamiento y asistencia de deportistas. 9. Explotación de concesiones vinculadas al deporte. 10. Asesoramiento, representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el deporte. 11. Búsqueda, preselección, selección y evaluación de deportistas. 12. Intervención en forma directa o intermediando en la contratación de deportistas, compra, venta, permuta, transferencia y/o préstamo de sus contratos. 13. La compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización en general de materias primas, maquinarias, instrumental, muebles, útiles, artículos y aparatos e implementos relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Asimismo, los Sres. Benjamín Jorge Vijnovsky y Maximino Luis Pérez de la Fuente, renunciaron a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente, siendo aceptadas las renuncias por unanimidad y se eligen a Roberto Dilascio y Mariano Maximino Laclaustra Pérez como Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente, aceptando éstos dichos cargos y se ratificó al Sr. Gustavo Mario Meller como Presidente del Directorio, cargo que ya venía ocupando. Se cambia la actual sede a la nueva de Gurruchaga 830, Capital Federal.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 160.286

ROASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 399 del 20/7/98, ante Esc. Graciela E. Amura Reg. 952 de Cap. Fed., se constituyó la soc. cuyos datos son: socios: Horacio Oscar Filipponi, arg., nac. 21/3/54, casado en 1ª nup. c/Gladys Beatriz Migoni, odontólogo, DNI 11.027.761 y Gladys Beatriz Migoni, arg., nac. 25/11/55, casada en 2ª nup. c/Horacio Oscar Filipponi, empresaria, DNI 12.010.394, ambos dom. en Superi 1973 Cap. Denominación: ROASUR S.A. Domicilio: Avenida Coronel Díaz 1552, Piso 2º Depto. B Cap. Fed.; Duración: 99 años; Objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Argentina o en el exterior las siguientes actividades: A) Mandataria: ejerciendo para personas físicas o jurídicas de cualquier tipo toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades; B) Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisiones, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y leyes afines. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias y/o de terceros percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactaren. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros y prestar asesoramiento técnico de la construcción; realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; dedicarse a la comercialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles; C) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, mandato, comisión y representación de automotores u otros rodados y todo tipo de embarcaciones, artículos y productos para los mismos, sus partes, repuestos y accesorios y todo lo referente a su reparación integral, como así también la instalación, construcción, explotación, adquisición y venta de amarras, estaciones de servicios y/o garajes para automotores u otros rodados; D) Financiera: dar, hacer o tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades creadas o a crearse, comprar y vender acciones y toda clase de papeles de crédito, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 3 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Presidente: Gladys Beatriz Migoni; Director Suplente: Horacio Oscar Filipponi. Duración en el cargo: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. La Soc. prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 160.243

ROSMEBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Daniel Bruzzesi, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI 20.993.597, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 2729, 5º Piso 29 y Hernán Pablo Landgrebe, argentino, soltero, comerciante, 25 años, DNI 23.174.266, domiciliado en Felipe Vallese 2208, ambos Capital. 2) 15/7/98. 3) Ramón L. Falcón 6981, 1º, Capital. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, comercialización, representación, distribución, consignación, exportación e importación de todo tipo de herramientas para la industria metalúrgica, accesorios de máquinas herramientas y máquinas herramientas. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y jurídicos que se relacionen con el objeto. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Gustavo Daniel Bruzzesi. Suplente: Hernán Pablo Landgrebe. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 160.269

S.T.M. SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

(Transformación)
antes

S.T.M. SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J.: 1.643.864. Se hace saber que por escrituras 217, Fº 573, del 26/8/97, Nº 49, Fº 133, del 3/3/98 y Nº 64, Fº 170, del 23/3/98, todas del Registro 908 de Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asambleas de socios Unánimes de fechas 16/7/97, 29/12/97 y 5/1/98, y de acuerdo al artículo 77, inciso 4) de la Ley 19.550, se hace saber: a) La transformación se aprobó el 16/7/97 y se ratificó el 29/12/97. b) Los instrumentos de transformación fueron de fechas 26/8/97, 3/3/98 y 23/3/98. c) Denominación Social anterior "S.T.M. Seguridad del Tercer Milenio S.R.L."; Denominación actual: "S.T.M. SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A."; Nexo de continuidad: Si. d) No existen socios que se retiren o incorporen. e) Datos que se afectan referidos al artículo 10, apartado a, puntos 4 a 10, Ley 19.550: puntos 4, 5, 6, 7 y 10 sin modificación. Punto 8: Dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de Suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Osvaldo Tolosa; Director Suplente: Alberto Luis Surijón. Punto 9: Representación legal: El Presidente del Directorio.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 94.835

SAN TIMOTEO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 862 del 23/7/98 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 2837 del Reg.

322 Cap., se protocolizó el Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/5/98 de SAN TIMOTEO SOCIEDAD ANONIMA (Inscripción: Juz. 1ª Inst. en lo Comercial de Registro el 2/5/74 Nº 799, fº 497, Lº 80, Tº A de Est. S.A. Nac.) por la cual se modifica el Artículo 11º de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad la ejercen tres síndicos titulares e igual número de suplentes designados por la Asamblea Ordinaria para constituir la Comisión Fiscalizadora. Los síndicos durarán en sus cargos en ejercicio; serán elegidos y cumplirán su cometido en la forma y oportunidad y con los alcances previstos en los Arts. 284 a 298 inclusive de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora deberá organizarse y funcionar con observancia de los siguientes requisitos: a) El quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros; b) En la primera sesión se designará de su seno un Presidente y Vicepresidente, que reemplazará al primero en su ausencia o impedimento; c) De lo tratado en cada sesión se dejará constancia en acta que deberá transcribirse en un Libro rubricado llevado al efecto y ser firmada por los asistentes; d) Las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos miembros sin perjuicio de los derechos que le correspondan al síndico disidente y, cuando fuese pertinente, se comunicará al Presidente del Directorio o a quien hiciera sus veces dentro de 48 horas de adoptadas; e) Los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que san nombrados sus reemplazantes; f) Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares ausentes o incapacitados en el orden de su elección si la Asamblea que los designó no hubiera dispuesto de otro modo". El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 160.248

STECCONI RACKS

SOCIEDAD ANONIMA

P/escr. púb. Nº 375, Fº 974, Reg. Not. 760, Cap. del 3/7/98 se constituye soc. anón. Socios: Atilio Felipe Stecconi, argentino, nacido el 22/5/35, DNI. 4.156.677, divorciado, industrial, domiciliado en Cnel. Rosetti 1258, Florida, Prov. de Bs. As.; Marcelo Atilio Stecconi, argentino, nacido el 18/2/65, DNI. 17.203.722, divorciado, empresario, domic. en Ada Elflein 3761, La Lucila, Prov. de Bs. As. Andrés Daniel Stecconi, argentino, nacido el 3/6/67, DNI. 18.171.493, casado, empresario, dom. en Mercedes 4550, P. 2) "C"; Cap; Claudia Cecilia Stecconi, argentina, nacida el 16/1/72, DNI. 22.502.846, soltera, empresaria, dom. en Ciudad de La Paz 1447, p. 9) "B", Cap. Denominación y domicilio: "STECCONI RACKS S.A.", Santa Fe 1349, Depto. "D", Capital. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: p/cta. propia y/o de terceros y/o asoc. a terceros en el país o en el exterior: A) Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación de equipos de computación, partes, insumos y accesorios para computación, telefonía, comunicaciones, pudiendo actuar a tales efectos mediante mandatos, comisiones, representación y distribuciones. B) Servicios: mediante todo tipo de servicio vinculado c/los bienes a comercializar y a fabricar. C) Industrial: mediante la fabricación, armado de equipos de computación, partes, insumos y accesorios p/computación, telefonía, comunicaciones. Las fabricaciones de artículos en metales y otros insumos. D) Constructora: mediante la instalación, construcción de equipos de computación, partes, insumos y accesorios p/computación, telefonía, comunicaciones y construcciones diversas c/partes fabricadas p/ns. empresa y/o adquiridas a terceros. E) Inmobiliaria: mediante adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Capital: $ 20.000, repres. p/400 accs. de $ 50 v/n. c/u y 1 voto p/acción. Administración: Directorio compuesto de mínimo 1 a máximo 5, c/mandato p/3 ejercicios. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: Atilio Felipe Stecconi y Director Suplente: Marcelo Atilio Stecconi.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 160.259

THE PROFIT RECOVERY GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 978 pasada al folio 4345 por ante el Escribano Martín Ramón Arana se constituyó una sociedad anónimas: 1º) Socios: The Profit Recovery Group International, Inc representada por Diego Piñeiro Sorondo, argentino, soltero, abogado, con documento nacional de identidad número 16.560.352, nacido el 22 de octubre de 1963, domiciliado en la calle Marcelo T. De Alvear 684, Piso 2º, de esta Ciudad y The Profit Recovery Group International I, Inc. representada por María Alejandra Santurio, argentina, casada, abogada, con documento nacional de identidad número 20.230.742, nacido el 30 de abril de 1968, domiciliado en la calle Marcelo T. De Alvear 684, Piso 2º, de esta Ciudad. 2º) 23/7/1998. 3º) Denominación: THE PROFIT RECOVERY GROUP ARGENTINA S.A. 4º) Domicilio: Marcelo T. De Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría empresarial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6º) Duración: 99 años. 7º) Capital Social: $ 12.000. 8º) Administración: Compuesto por tres Directores Titulares y dos directores suplentes, a saber: Directores Titulares: John M. Cook, Carlos A. Basílico y Roxana M. Kahale; Directores Suplentes: Vitoria Zöldi y Michael Allen Lustig. 9º) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10º) Fiscalización: Prescindencia. 11º) Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Vicepresidente - Carlos A. Basílico
Nº 160.329

TRITONE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Nº 6221 Lº 108 Tº A 30/8/90. Por esc. 108 Fº 413 del 20/7/98 Reg. 1386 se modificó art. 1º denominación de la sociedad es DIONECO SOCIEDAD ANONIMA y no TRITONE SOCIEDAD ANONIMA; art. 3º. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Turismo: Negocio de Hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje y/o similares, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementación para servicio y atención de sus clientes, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados. B) Comercial: Realizar explotaciones comerciales en general, importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Como así también la explotación de estacionamientos de automotores, lanchas, yates, rodados en general. Comercialización de partes y accesorios de las mismas y servicios tales como inscripción, seguros y afines. Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. C) Inmobiliaria: a) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; b) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles sean propios o de terceros y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Industrial: Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Urbanización, loteos y fraccionamientos. F) Agrícola-Ganadera: La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas hacienda o productos agrícola-ganadero y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Domicilio de la sede social: se constituye en la calle Virrey del Pino 1725 PB. Cap.

Escribana - Liliana S. Conforti
Nº 160.249

TVISION ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nº 5 celebrada el 3/3/98 se aprobó la modificación del artículo 1º del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de TVISION ROSARIO S.A., continúa funcionando por transformación la Sociedad denominada TVISION ROSARIO SRL que tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El establecimiento y el cambio de dirección de la sede social será resuelto por el Directorio e informado al órgano de control". Asimismo por Acta de Directorio Nº 13 de la misma fecha, se resolvió fijar la nueva sede social en la calle Bonpland 1773 de Capital Federal.

Autorizado - Juan Bautista Cardenau
Nº 94.867

VALDEZ TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escrt. 159 del 8/7/1998. Denominación Social: VALDEZ TELECOMUNICACIONES S.A. De acuerdo a la Vista conferida por la Autoridad de Contralor a cumplimentar lo requerido: a) Se modifica el Título II. Objeto. Artículo Tercero y Título III. Capital Social Prestaciones Accesorias y Acciones. Artículo Cuarto: Los que quedan redactados de la siguiente forma: Título II. Objeto. Artículo Tercero "Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros —para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica—, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y planificación en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, ciencias sociales, educación, y administración, particularmente en las áreas de telecomunicaciones, electrónica, informática, electricidad, radiodifusión, obras civiles y mecánicas, transporte, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas y privadas del país y del extranjero. 2) Elaboración de informes, anteproyectos y/o proyectos de todo tipo y naturaleza propios de la actividad consultora; 3) Asesoramiento, organización, administración, gerenciamiento, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, operativos, financieros, presupuestarios, y de cualquier otro propios de la gestión de entidades públicas o privadas, incluidas la de dirección, coordinación, inspección y supervisión; 4) Realizar auditorías de todo tipo y naturaleza; 5) Por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la construcción, instalación, administración, y explotación de todo tipo de obras, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con las áreas citadas en el punto 1). 6) La producción, compraventa, locación, importación, exportación, y distribución de equipos de telecomunicaciones, de computación, electrónicos, eléctricos, y de radiodifusión, sus accesorios, bienes y servicios, afines y todo otro elemento, que se destine al uso y práctica de las comunicaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Titulo III. Capital social Prestaciones y Accesorias y Acciones. Artículo Cuarto. 1. El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000), dividido y representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, y valor nominal de un peso ($ 1) cada una. 2. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si la sociedad fuere autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital sin límite alguno ni necesidad de reformar el Estatuto Social. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 160.314

VICOYA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Inscripta IGJ Nº 3728 Libro 118 Tomo A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de mayo de 1998, se decidió Aumentar el Capital, reformando el artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos, representado por tres mil quinientas acciones nominativas no endosables de pesos cien de valor nominal y con derecho a un voto cada una.

Escribana - Mirta García Alcalde
Nº 160.361

WARTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Ernesto Wartelski, nacido el 3/6/1950, contador Público Nacional, DNI. 8.288.109; y Marta Graciela Torres, nacida el 17/7/1953, ama de casa, DNI. 11.004.280, ambos argentinos, casados y domiciliados en San Juan 3822, piso 1º C de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 22/7/1998. 3) WARTEL S.A. 4) Ayacucho 1452, piso 4º D de Capital Federal. 5) Comercial: Explotación de bares, restaurantes, casas de comida, de té, cafetería, venta de artículos de kiosco, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, playas de estacionamiento, garages, depósitos y explotaciones comerciales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento y/o alquiler de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Leonardo Ernesto Wartelski; Director Suplente: Marta Graciela Torres. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - José Brardo
Nº 94.848

WERT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Adrián González, 17/4/1962, soltero, arg., empresario, Paso 1836, Cap. Fed., DNI 14.933.230 y Jorge Aníbal Oss, 31/12/1945, casado, arg., comerciante, Virrey Loreto 2233 piso 4º "C", Cap. Fed, LE 4.535.911. 2) Escritura 21/7/1998. 4) Federico Lacroza 1817, PB "B", Cap. Fed. 5) Por sí 3º y/o asociada a 3º en el país o el exterior a: a) servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, adjuntándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. c) Podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. d) La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 2 ejercicios. Presidente Carlos Adrián González; Director Suplente Jorge Aníbal Oss. 9) Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 31/7.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 160.285

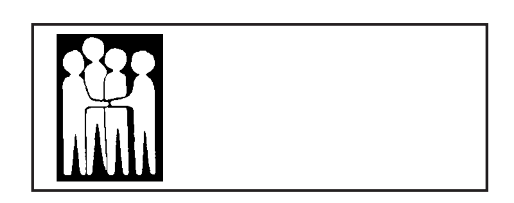
WESTBROOKE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pública Nº 133 del 21/7/98. Socios: Ernesto Mario Domínguez, argentino, soltero, co-

merciante, nacido el 21/7/57, D.N.I. 13.132.540, domicilio La Pampa 3523, 10º "C", Cap. Fed. y Marcelo Gustavo Balaguer, argentino, casado, contador público, nacido el 8/6/57, D.N.I. 13.081.676, domiciliado en Virrey Arredondo 2260, 10º, Capital Federal. Denominación: WESTBROOKE S.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a la compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo otorgar créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios o de terceros, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios o de terceros, otorgando todo el asesoramiento, información y estudios inmobiliarios necesarios. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000 (doce mil pesos). Administración: Uno a cinco directores por dos ejercicios. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Representación legal: el presidente. Presidente: Ernesto Mario Domínguez; Director Suplente: Marcelo G. Balaguer. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Buenos Aires, 22 de julio de 1998.

Apoderado - Marcelo G. Balaguer
Nº 160.275



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 149 del 23-7-98 del Reg. 38, Cap. Fed., los socios María Elena Barberis, casada, argentina, 19-5-50, docente, DNI. 6.360.551, Habana 4523 Cap. Fed., e Ignacio Martín Tognola, soltero, argentino, 4-11-74, estudiante, DNI 24.270.869, Habana 4523, Cap. Fed., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "AIMEN S.R.L.". Domicilio: Habana 4523 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: A) La explotación de negocios gastronómicos ya sea en forma directa o mediante la obtención de fondos de comercio, concesiones o locación dedicado al ramo de panaderías, confiterías, bar, restaurante, casa de lunch y todo otro negocio vinculado con la actividad gastronómica. B) Compra, venta, elaboración, comercialización y distribución de masas, sándwiches, tortas y demás productos alimenticios, bebidas y envasados. C) Explotación de empresas de transportes de carga y/o de pasajeros, ya sean aéreas, terrestres, marítimas, fluviales y ferroviarias. Realizar trámites de comercio exterior y toda actividad a fin al transporte nacional e internacional en todas sus variantes, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia. Y D) Importación y exportación de todo tipo de bienes, productos y mercaderías. Capital: $ 5.000. Cierre ejercicio: 30 de junio. Gerentes: los socios María Elena Barberis e Ignacio Martín Tognola, quienes actuarán en forma indistinta. Bs. As. 24 de julio de 1998.

Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 160.315

APOLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.543.814. Se hace saber que por escritura 102, Fº 302, del 13-7-98, Registro 1375 de Capital Federal, se resolvió: a) Susana Goldberger cedió 2.250 cuotas por la suma de $ 2.250 a otra de las socias Silvia Goldberger. b) Reformar el artículo 2º ampliando el plazo de duración a 20 años contados desde el 22-10-91. c) Reformar el artículo 4º, aumentando el capital social a $ 100.000. d) Reformar el artículo 5º, estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. e) Designar gerentes por el plazo de duración de la sociedad, a los actuales socios: Jorge Paul Engelsztajn, Liliana Beatriz Glait, Bela Copelmacher y Silvia Goldberger, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 94.832

ASCOLTAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 185 del 10/7/98. Socios: Flavio Gustavo Rubbi, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.151.559, Calle 340 Nº 3135 Quilmes Oeste; Olga Esther Lebrini, 71 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 1.643.472, Tres Sargentos 1359 Martínez. Denominación: "ASCOLTAMI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de todo tipo de servicios de propaganda, promocionales y/o publicitarios en todas sus formas, servicios de cattering, organización de eventos empresariales, sociales, teatrales, musicales y deportivos, traslados de concurrentes, de personal y de materiales y elementos relacionados con los eventos referidos. Capital: $ 3.000. Administración: Flavio Gustavo Rubbi y Olga Esther Lebrini. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Juncal 3001 6º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 94.807

AUTOPARTES LUCENTINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 65, folio 186, del 20/7/98, Escrib. Claudio Gustavo Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Federal, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por: los cónyuges en 1ras. nups. Osvaldo Roberto Lucentini, arg., comerciante, nac. 3/10/52, DNI: 10.424.785, y Mónica Liliana Carballo, arg., comerciante, nac. 18/2/54, DNI 10.962.154, ambos dom. en Ramallo 2984, Cap. Fed. Denominación: AUTOPARTES LUCENTINI S.R.L. Domicilio: Ramallo 2984, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, productos y subproductos y cualquier artículo para vehículos automotores, sin limitación ni restricción alguna; b) Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, de sus repuestos y accesorios, carrocerías, baterías acumuladoras de energía y neumáticos reacondicionados. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 v/n c/u y con derecho a un voto por cuota. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta con duración indeterminada. Se designa gerente a Mónica Liliana Carballo, quien acepta el cargo. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi
Nº 94.850

AZARA 225/235

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 13-7-987 Alejandro Raúl Comerso Salzer cede a María Elena Salzer, arg., casada, comerc., nac. 6-6-43, LC. 4.618.322, dom. G. M. de Jovellanos 450, Cap. Fed. 500 cuotas sociales de las que posee en "AZARA 225/235 S.R.L.". Los socios Rodolfo Comerzo, Alejandro Raúl Comerso Salzer y María Elena Salzer modifican el contrato en las cláusulas 4ta., que tiene la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Comerso 6.800 cuotas o sea pesos seis mil ochocientos, Alejandro Raúl Comerso Salzer 2.700 cuotas, o sea dos mil setecientos pesos y María Elena Salzer 500 cuotas o sea quinientos pesos. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Gerentes: Alejandro Raúl Comerso Salzer y María Elena Salzer.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 160.247

BELLO ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Venta de cuotas sociales el 13/07/98 1) Jorge Quinteros (DNI Nº 13.404.738), argentino, divorciado, comerciante, nacido el 1/12/1957, domiciliado en Directorio 325, 3º D de la Ciudad de Buenos Aires y Gustavo Armando Lezcano (DNI Nº 17.163.286), argentino, casado, nacido el 4/2/1965, domiciliado en Victoria 1270, Hurlingham, Pcia. de Bs. Aires, venden 2) Roberto Enrique Gásperi (LE Nº 8.341.249), argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20/03/1950, domiciliado en Pueyrredón 2588, Villa Maipú - Pcia. de Bs. Aires, compra. 3) 666 cuotas sociales de un capital total 2000 de "BELLO ARTE S.R.L." inscripta en la I.G.J. el 15/11/1996, bajo el Nº 9832, del libro 106, tomo de SRL. 4) Quinteros vende 333 cuotas y Lezcano vende 333 cuotas. 5) Precio $ 5.000.

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez
Nº 94.828

CANTERAS SANTA RITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20 de julio de 1998, se constituyó "CANTERAS SANTA RITA S.R.L.". Socios: Juan Manuel Uriburu, casado, argentino, de 46 años, ingeniero, D.N.I. 10.155.401, domiciliado en Las Heras 1682, P.B. Capital; y Luis Alberto Chamorro, soltero, argentino, de 30 años, constructor, D.N.I. 20.177.438, domiciliado en Perito Moreno 2815, Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. Ais. Objeto social: A) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, inmuebles urbanos o rurales y su comercialización; B) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamientos, concesiones, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanización y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 12.512 de Propiedad Horizontal; c) Asociación Temporaria: Mediante la constitución de uniones transitorias de empresas: D) Comerciales: Mediante la compra venta, distribución y representación de bienes muebles de toda índole, inclusive los que pueden ser considerados inmuebles por accesión; en la administración de dichos bienes, pudiendo facilitarlos en locación a terceros, con o sin garantías especiales, fijando el precio y las condiciones de los arrendamientos, inclusive las de seguro y mantenimiento; E) Financieras: Mediante el aporte y/o proporcionando y/o gestionando la financiación y el otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, a sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; F) Representación: Tomando y/o cediendo representaciones; G) Mandataria, importadora y exportadora: Mediante sucursales y/o representaciones en el interior del país y/o en el extranjero, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Duración: 99 años. Capital: 3.000 pesos. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una persona, socio o no, quien revestirá el carácter de gerente. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Domicilio social: Dr. Luis Agote 2445, piso 3ro., Capital Federal.

Escribano - Luis María Allende
Nº 160.232

CASA SASLAFSKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento edicto del 07/07/98; Recibo Nº 0044-00093447, se modifica art. primero del contrato social de fecha 02/07/98; Artículo primero: La sociedad se denomina "Arteone Express S.R.L.", y tiene su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. Se mantiene vigente el resto del articulado.

Apoderada - Zulema del Valle Reartes
Nº 94.802

CENTRO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 28/5/98 resolvió cambiar la sede social, trasladándola a Marcelo T. de Alvear 935 de esta ciudad y Modificar la cláusula primera del contrato social, así: Primera: Con la denominación de CENTRO NORTE S.R.L., se constituye una sociedad, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Marcelo T. de Alvear 935. Esc. Nº 290, Fº 1086, Reg. 249.

Escribano - María Cristina Avendaño
Nº 94.834

CERMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 224, folio 436, del 16-7-98, Registro 678 de Capital Federal, Emilio Muñoz Condori, boliviano, casado, nacido 5-8-57, D.N.I. 92.116.051, comerciante, y Víctor Muñoz Puma, boliviano, soltero, nacido 26-8-63, D.N.I. 93.209.206, comerciante, domiciliados en Rocha 6316 Gregorio de la Ferrere, provincia Bs. As., constituyeron CERMA S.R.L. Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcciones de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo ya sea a través de contrataciones directas o de licitación para la construcción de viviendas, puentes, caminos, veredas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital social diez mil pesos dividido en 1.000 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción: Emilio Muñoz Condori: 800 cuotas, Víctor Muñoz Puma: 200 cuotas. Dirección - Administración: Gerente: Emilio Muñoz Condori. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Gallardo 560. Autorizada: Mirtha W. Sotelo - DNI 11.409.513.

Escribana - Irma R. Sotelo
Nº 94.803

CINTEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. 7/1/1998, Nº 185 Lº 108 Tº de S.R.L. Acto privado del 17-07-98; Adolfo Jorge Silberman cede, vende y transfiere a favor de Mariela Carla Kipnis, argentina, soltera, 22 años, empleada, D.N.I. 25.385.498, Avenida Corrientes Nº 1847 piso 12 dto. B Cap., la totalidad de cuotas sociales (1.000 cuotas). Se designan gerentes a Alberto Jaime Kipnis y Mariela Carla Kipnis.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 94.811

COMPAÑIA FRUTIHORTICOLA MAR DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 14/2/98. Cesión de todas las cuotas de Rodolfo Mario Fenoglio, Mariano Ricardo Tapia, Carlos Jorge Sala a favor de Elsa Beatriz Gaspari de Yedro, arg., casada, empresaria, nacida el 21/8/51, LC. 6.551.622, Bolívar 3460, M. del Plata, Pcia. B. A.; Facundo Sebastián Gaspari, arg., soltero, empresario, nacido el 3/2/77, DNI. 25.795.123, D. Alberdi 2675, P.B., B., M. del Plata, Pcia. B. A. Reforma de contrato.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 160.236

CONSULTORA MERCOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por observación de la I.G.J. del 20/5/98, se debió modificar el nombre de la sociedad que, según esc. 93, fº 248, Reg. 1291 - Cap. Fed., en lo sucesivo se denominará "CONSULTORA PROVINCIAS ARGENTINAS S.R.L."

Escribano - José G. Chorni
Nº 94.818

CONITES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/8/97 - Nº 6437 - Lº 107. Informa que: en escritura Nº 838 del 12/6/98, los Sres. Néstor Eduardo Vázquez y Eduardo Angel Salvador Novarini, ceden y transfieren a Francisco Blasi, italiano, nac. el 1/10/40, casado, comerc., D.N.I. 93.410.692, domic. en Catriel 4042, Tablada, Pcia. Bs. As., 500 cuotas c/u, o sea un total de 1.000 cuotas. Los socios deciden reformar la cláusula 4º del contrato: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 divididos en 10.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. totalmente suscriptas por los socios: Néstor Eduardo Vázquez: 5.000 cuotas equivalentes a $ 5.000; Eduardo Angel Salvador Novarini: 5.000 cuotas equivalentes a $ 3.000; Mariano Luis Vázquez: 1.000 cuotas equivalentes a $ 1.000 y Francisco Blasi: 1.000 cuotas equivalentes a $ 1.000. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Se ratifican en los cargos de gerentes a los Sres. Néstor Eduardo Vázquez y Eduardo Angel Salvador Novarini.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 160.274

DANRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvio Moretti, italiano, 12-1-37, CI 4.405.260, Isabel Soto, arg., 23-3-46, LC 5.262.050, casados, comerciantes, Avellaneda 424 7º A Cap. 2) 17-7-98. 3) DANRO S.R.L. 4) Avellaneda 424 P.B. A Cap. 5) $ 20.000. 6) 8 años. 7) 30/6. 8) Rep. legal: a cargo del socio gerente S. Moretti. 9) Por sí, 3os y/o asociada a 3os: Inmobiliaria y constructora; compra venta, exp., arrendamiento, construcción, permuta y/o adm. de inmuebles urbanos o rurales. Reformar y const. edificios para renta o comercio, incluyendo operac. de P. Horizontal y obras de ing., arquitectura, vialidad, energéticas.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 94.860

DEL ROSARIO SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ignacio Francisco Fojas Panelo, argentino, casado, ingeniero, 41 años, DNI 12.528.464 e Isabel Aráoz, argentina, casada, comerciante, 38 años, DNI 14.176.167, ambos domiciliados en Av. Las Heras 4025, Capital Federal. Constituido: el 9 de junio de 1998. Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso oficina 506. Objeto: realización de obras y servicios a instalaciones industriales, eléctricas y electromecánicas. Duración: cinco años. Capital: $ 5.000.- Cierre: 31/03. Administración: uno o más gerentes por tres años con firma indistinta. Se designa gerente a Ignacio Francisco Rojas Panelo.

Gerente - Ignacio Rojas
Nº 160.362

DEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 23-7-98, documento privado; 2) Socios: Alejandra Claudia Navarro, argentina, 16-1-61, arquitecta, casada, DNI 14.152.316, domiciliada en Mendelssohn 2086 de Hurlingham, Pcia. Bs. As.; y Miguel Alfino, italiano, 9-7-98, Contador Público, casado, C.I.P.F. 5.192.824, dom. en J. Aguirre 1805 de Hurlingham, Pcia. Bs. As.; 3) Nombre: DEX S.R.L. 4) Plazo: 50 años de su Insc.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, edificación, remodelación y administración de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, y a la realización y ejecución, de los proyectos de dichas obras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, intermediación, administración, loteo, urbanización y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos; y a la realización de todas las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación, exportación, elaboración, fabricación comercialización y distribución de todo tipo de maquinarias, mercaderías, materias primas, productos e insumos utilizados en la industrial de la construcción. Financieras: Mediante la adquisición y venta de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales; constitución de hipotecas y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación: Los socios en forma indistinta por todo el plazo. 8) Ejercicio Social: 31-1; 9) Domicilio: Av. Rivadavia 2774, séptimo Piso “A” de la Capital Federal.

Escribano - Juan M. Olivera
Nº 160.341

DIROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Oscar Manzella, nacido el 23-2-1953, argentino, casado, kinesiólogo, DNI 10.746.711, domiciliado en Tres de Febrero 1283, piso 3º B, Capital Federal; y Marcelo Raúl Manzella, argentino, casado, empleado, nacido el 9-2-1954, DNI 10.962.930, domiciliado en Pasaje Isidoro Demaría 962 de Capital Federal; y Leandro Germán Szalay, nacido el 7-7-1975, argentino, empleado, soltero, DNI 24.752.779, domiciliado en República de Eslovenia 1540 de Castelar, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 21-7-1998. 3) DIROMA S.R.L. 4) Beruti 3816 de Capital Federal. 5) La explotación de restaurantes, cafeterías, confiterías, pizzerías, casa de té, de comidas, venta de bebidas incluso alcohólicas y toda actividad gastronómica. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 6.000. 8) y 9) la gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Marcelo Raúl Manzella. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - José Brardo
Nº 94.847

EDICIONES GALENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 23/07/98, se formalizó cláusula modificatoria y rectificatoria del domicilio de la sede social de EDICIONES GALENA S.R.L. cuya constitución se publicó en el Boletín Oficial nº 28940 del día 20/07/98, publicación Nº 159347. A través de dicha cláusula se procedió a modificar la cláusula 12, inc. A) del contrato social, aun no inscripto, en razón que se ha consignado erróneamente el domicilio de la calle Rivadavia 10381, 1º “A” de Capital Federal, como el correspondiente a la sede social, cuando en realidad debió consignarse el de la calle Lisandro de la Torre 343, 1º Piso, Dpto. “B” de Capital Federal. En razón de lo expuesto, que se deja aclarado que se establece la sede social de EDICIONES GALENA S.R.L. en el domicilio de la calle Lisandro de la Torre 343, 1º Piso, Dpto. “B” de Capital Federal.

Abogado - José Alberto Gómez
Nº 160.290

ESLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel López, casado, Contador Público, español, DNI 93.346.691, 50 años, domicilio Amsterdam 3756, Capital; Eduardo Espinosa, casado, empresario, argentino, 59 años, DNI 4.874.125, domicilio Brasil 142, Banfield; 2) Contrato privado del 21/7/1998; 3) “ESLO S.R.L.”; 4) C. Pellegrini 767, piso 2º, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Compra, venta, fabricación y distribución de repuestos, accesorios y autopartes de la industria automotriz, como así también cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna; b) Fabricación y comercialización de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores y en especial autopartes en general, chasis, motores, carrocerías, baterías, todo ello nuevo y/o reacondicionados y cualquier otro artículo y/o productos relacionado con su objeto social; c) Importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 5.000.-; 8) y 9) A cargo de los dos socios, designados gerentes con uso de firma indistinta; 10) 31 de agosto.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 94.801

ESTUDIO DOBLE G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Claudio Adrián Agosti, 25 años, comerciante, DNI 23.119.594, Croacia 3125, Ciudadela, Prov. Bs. As. y Gabriela Dora Querol, 24 años, diseñadora gráfica, DNI 23.671.918, Vidal 2027, 8, “A” Cap., argen. y solteros. 2) doc. priv. del 10/7/98. 3) ESTUDIO DOBLE G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Vidal 2027, 8º A, Cap. 5) a) compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento, leasing, instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos de computación, sus partes, repuestos, accesorios e insumos; b) desarrollo de software y creación de distintos tipos de sistemas y/o programas de diseño gráfico, y de procesamiento de información de todo tipo, su compra, venta, importación, exportación y distribución; c) Compra, venta, fabricación, armado, instalación y mantenimiento de letreros y carteles publicitarios de todo tipo; d) la realización de diseños gráficos de todo tipo. 6) 5 años desde registración. 7) $ 5.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandín
Nº 94.861

EXTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. IGJ 1.521.182). Comunica que por reunión de socios del 17/3/98 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 3.- a $ 2.000.-; 2) Modificar el artículo 4º del Contrato social (capital) y 3) Designar Gerentes de la sociedad a los Sres. Jorge Quinteros, Gustavo Armando Lezcano y Roberto Enrique Gaspari.

Escribana - Clara Furman de Saltzman
Nº 94.817

FACSIMIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 15-7-1998 Carlos Damián Calzón cedió a sus consocios las 200 cuotas que poseía, y renunció a la gerencia.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 160.284

GERIATRICO LA CASONA DE TACUARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. 1) Ana Celinda Albarracín Yáñez, argentina, casada, D.N.I. Nº 14.927.802, 29/09/61, médica, Otamendi 567, Cap. Fed.; y Hernán Emilio Albarracín Yáñez, argentino, soltero, D.N.I. Nº 17.152.802, 10/05/63, comerciante, Otamendi 567, Cap. Fed.; Ceden 9.900 cuotas sociales a Thelma Egle Yáñez, argentina, viuda, D.N.I. Nº 1.889.618, 28/04/34, médica Otamendi 567, Cap. Fed.; total 9.900 cuotas valor nominal A 1.000, hoy $ 0,10.- c/u, que representan el 99 % capital social. Presta conformidad el cónyuge de la cedente. 2) 15/07/98. 3) GERIATRICO LA CASONA DE TACUARI S.R.L. 4) Tacuarí 1165, Capital Federal. 5) Gerente: Thelma Egle Yáñez.

Abogado - Autorizado - Carlos Daniel Cedro
Nº 94.825

GLOBAL TRANS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 22/7/98. 2) Raquel Alejandra López, DNI 16.508.693, solt., nac. 21/12/63; Sebastiana Josefa Ortiz, DNI 4.106.934, casada, nac. 24/11/40 ambas argen., comer., y domic. Berlín 369 Córdoba, Pcia. de Córdoba. 3) GLOBAL TRANS SERVICE S.R.L. 4) Alsina 1495 4º 6 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. La sociedad tiene por objeto principal la prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Servicios Mecánicos: Mediante los servicios de urgencia y emergencia mecánica, eléctrica, gomería, para todo tipo de vehículos, taller mecánico integral y el servicio de grúas, ya sea por medios propios o de terceros, Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, repuestos y autopartes de: vehículos, maquinarias, automotores, camiones, motos, implementos agrícolas, equipos electrónicos, de computación, seguridad, telefonía y comunicaciones, insumos y accesorios. La explotación de todo tipo de patentes. Mensajería y Correo: Servicio de transporte y distribución de correspondencia, documentación, valores, objetos, cargas y encomiendas, servicio de traslado de personas, servicio de almacenamiento y distribución de objetos, documentos y valores, servicio de gestión de trámites en general, por vía terrestre, marítima y/o área, con o sin vehículos, propios o de terceros, a través de personal propio o subcontratado, servicio de comunicaciones de correspondencia telegráfica, postal, telefónica, virtual o a través de redes para empresas o usuarios en general, en el ámbito nacional o internacional. Transporte: El traslado de todo tipo de bienes, personas y mercaderías, por cualquier vía tanto por el país o el extranjero, por medios propios o ajenos, Servicios: mediante la explotación de agencias de remis, mensajería, administración de taxis y fletes, alquiler de todo tipo de automotores y motos con o sin chofer, la contratación de personal de carga y descarga y/o cualquier otro necesario para esta actividad. 6) 99 años; 7) 2000. 8) Uno o más geren., gerente Raquel Alejandra López. 9) Cierre 30/6.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 94.813

GRAND VIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 23/7/98; Luis Alberto Galli; Cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Marcelo Alberto Segovia, argentino, nació 6/5/46, casado, abogado, DNI 4.550.572, domicilio Virrey Loreto 5438 P 1º Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 94.821

G y B estudio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Alejandra Burlando, argentina, divorciada, empresaria, con domicilio en Rivadavia 2391, Beccar San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de 37 años de edad, D.N.I. 14.321.266 y Gabriela Fernanda Gálvez, argentina, casada, empresaria, con domicilio en Libertador 4854 8º “A” Capital Federal, de 33 años de edad, D.N.I. 17.686.926. Nombre: G y B estudio S.R.L. Domicilio Social: Av. Maure 1628 2º “C” Capital. Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: prestar servicios de marketing total a empresas, desde el desarrollo de campañas hasta la confección de los materiales a utilizar, Agencia de Publicidad, Productora y editora de radio, televisión abierta y por cable y cine; comercialización de espacios publicitarios, ya sea gráfica, radial, vía pública, televisión abierta y por cable y cualquier otro medio que en el futuro lo reemplace, sustituya, modifique o amplíe, creado o a crearse; dedicarse asimismo a la edición de revistas, libros y videos; organización de eventos, promociones, shows y representaciones artísticas, promoción y comercialización de productos en general, exportación e importación. Compra y venta de sociedades y/o fondos de comercio que exploten similar objeto al de la Sociedad. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años. Capital: Pesos Tres mil. Administración 2 Gerentes socios actuación indistinta. Gerentes: María Alejandra Burlando, Gabriela Fernanda Gálvez; Cierre de Ejercicio: 31.12. Buenos Aires, 24 de julio de 1998.

Abogado - Miguel P. Murray
Nº 160.260

IDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como complemento del aviso publicado el 29-4-1998, según recibo Nº 151.353, se hace saber que los socios de IDS S.R.L. por escritura de fecha 28-5-1998 resolvieron modificar el artículo primero del contrato social, cambiando la denominación social por “Ingeniería Digital de Sistemas S.R.L.”.

Escribana - Noemí Repetti
Nº 94.849

INFORMATICA NOROESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 8/7/98, en Capital. Socios: Néstor Daniel Chervin, 41 años, DNI 12.702.385 y Gladys Noemí Ucelay, 39 años, DNI 12.780.603, ambos comerciantes, argentinos, casados y domiciliados en Av. San Martín 2302, Caseros. Plazo: 99 años; Capital Social: Asciende a $ 10.000 (pesos diez mil). Administración y fiscalización y representación legal: será ejercida por los Sres. Gladys Noemí Ucelay y Néstor Daniel Chervin, que durarán tres años en sus cargos. Objeto social: La fabricación, compraventa, importación, exportación y distribución de equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de audio, radio y televisión en todas sus frecuencias, equipos de computación, del hogar y personal y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos; prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados; comisiones, consignaciones, representaciones, marcas, diseños y modelos industriales; transporte de mercaderías y bienes muebles en general. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Domicilio social: Cafayate 767 "B" Cap.

Autorizada - Mirta P. Rossi
Nº 94.863

INGEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 22/7/98 Hugo Alberto Von Zeschau, arg., 31/3/44, divorc. comer. DNI 4.440.846, dom. Melincué 2501, Cap.; vende, cede y transfiere en partes iguales, a Roberto Rafael Romiti y Norberto Oscar de la Canal, la totalidad de sus cuotas. El capital queda formado de la sig. manera: Roberto Rafael Romiti 105 cuotas, y Norberto Oscar de la Canal 105 cuotas, quedando por lo tanto como únicos socios gerentes.

Escribana - Graciela María Ramírez
Nº 160.299

J.C. BELUARDI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 146, Fº 392, Reg. 1430, Santiago Carlos Beluardi, solt., nac. 19/4/67, comerc., DNI 18.294.714; Gerardo Aníbal Beluardi, solt., cas., comerc., 4/7/71, DNI 22.304.694, comerc., y Juan Carlos Beluardi, arg., cas., comerc. 19/1/41, LE 4.357.693, domic. E. Lamarca 2341, Cap. Fed. Denominación: J. C. BELUARDI Y ASOCIADOS S.R.L. Domicilio: Nazca 2662, 6º, D, Cap. Fed. Duración: 5 años. Objeto: A) Representaciones: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de todo tipo de productos del agro, de la construcción, plástico, petrolero, automotor, etc., así como cualquier otro tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida: el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Importación y Exportación: 1) De bienes de consumo en general y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 4) Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales o internacionales; 5) Participación en licitaciones; 6) Formar e integrar Consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación. Capital: $ 3.000. Administración: Socio Gerente por el término de la sociedad. Gerente: Juan Carlos Beluardi. Cierre ejercicio: 31/12.

Apoderado - Alfredo José De Nardi
Nº 94.839

KONTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Púb. Nº 413, de fecha 20/7/98, se constituyó la sociedad; Socios: Omar Páez, argentino, divorciado, 21/7/53, DNI 10.714.340, Cordero 5099, Virreyes, San Fernando; Lucio Falco Parente, italiano, casado, 13/1/52, CI 7.365.841, Estrada 1163, Victorica, San Fernando, ambos: comerciantes; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Imprenta y encuadernación, fotocopia y duplicación, compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas e insumos para la industria gráfica; Aporte de préstamos e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Pudiendo constituir hipotecas, prendas, recibir títulos acciones y otros valores, otorgar créditos en general, siempre con capital propio; Capital: $ 6.000; Cierre Ej: 31/12 c/año. Gerente: Omar Páez; Sede: Bogotá 3102, 3º 12 Capital.

Gerente - Omar Páez
Nº 94.855

LA TOUZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que por acta de reunión de socios Nº 4 del 21/7/1998, elevada a escritura pública Nº 316 del 22/7/1998 al folio 1337 del registro 1537 de la Capital Federal, se modificó el artículo 1º del contrato social, referente a la sede social, estableciéndose en Combate de los Pozos 145, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Mario C. N. Garmendia
Nº 160.282

LES BOUTIQUES DE PARIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dionisia Arama, 11/12/28, CI 5.165.799, María Laura Francisca Arama, 20/10/40, CI 4.875.913, francesas, divorciadas, comerciantes, Lafinur 3344 P. 10 Cap. 20 16/7/98. 3) LES BOUTIQUES DE PARIS S.R.L. 4) Lafinur 3344 P. 10. Cap. 5) 30/6. 6) $ 5000. 7) 99 años. 8) Rep. Legal: Por la socia gerente María L. F. Arama. 9) Por sí, 3os. y/o asociada 3os.; importación, exportación, fab., comercialización, representación, comisión y dist. de indumentaria para la mujer, el hombre, el niño, art. de belleza, perfumería, alimenticios, dietéticos, veterinaria, menaje, cocina y limpieza.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 94.858

LUCIANO SERSALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/4/95, protocolizado por instrumento público del 27/4/98, se resolvió la reconducción de la sociedad, cuyo vencimiento operó el 30/5/95, reformándose art. 3º del Contrato Social. Por instrumento público del 3/7/98 se corrigió la reforma efectuada al art. 3º, cuya nueva redacción es la siguiente: Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia.

Apoderado - Roberto Héctor Cigorraga
Nº 160.312

METALURGICA AUMASQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 97, del 10/7/98, Fº 350, Reg. 35 de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Esc. Lucía C. Patrono. Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Domicilio: Cedentes: Olga Beatriz Parisi, nacida el 25/4/30, viuda 1ras. nupcias c/Roberto Juan Aumasqué, L.C. Nº 487.540, y Graciela Marta Aumasque, nacida el 7/7/64, casada, 1ras., nupcias c/Arturo Chorbadjian, D.N.I. Nº 17.192.651, ambas argentinas, domic. en Avda. Grl. Alvear 1018, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Cesionaria: Nancy Edith Guardia: argentina, nacida el 28/2/1967, casada, 1ras. nupcias c/Eduardo Aumasqué, D.N.I. Nº 18.257.165, domic. en Ringuelet 3354, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Ceden Olga B. Parisi 270 cuotas valor nominal $ 2.700 y Graciela M. Aumasqué 170 cuotas valor nominal $ 1.700. Precio de la cesión: $ 4.400. Nuevo domicilio: Carlos Calvo 2139, 8º "A", Cap. Fed.

Notaria - Lucía Cristina Patrono
Nº 160.234

NEDERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

en

NEDERA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración y Transformación Social de "NEDERA S.R.L." en "NEDERA SOCIEDAD ANONIMA". Se hace saber que según escritura del 3/7/98 pasada ante el escribano Alejandro E. Viacava, al folio 993 del Registro 80 de esta ciudad, los socios de NEDERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron: 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 1.000.000. II) Prorrogar el plazo de duración hasta 99 años contados a partir de la inscripción original de fecha 29/12/93. III) Transformar a la misma en NEDERA SOCIEDAD ANONIMA, a cuyo efecto se hace saber: a) Que la resolución fue aprobada e instrumentada mediante la citada escritura de fecha 3/7/98. b) Que no hubo socios recedentes ni se incorporan nuevos. c) Que el estatuto de la anónima modifica lo siguiente: Objeto social: compra, venta, importación, exportación y elaboración de maderas de cualquier especie y forma y de todo otro negocio vinculado con el rubro maderero. Plazo de Duración: 99 años contados a partir del 29/12/98. Capital: $ 1.000.000. Directorio: Presidente: Jorge Luis Fraiman; Directores Titulares: Mauricio Jelen y Mario Eduardo Guimpel; Director Suplente: Manuel Gak. Duración en los cargos: dos ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente de la sociedad o al Vicepresidente, en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
Nº 160.346

NERTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por escritura 1 de Julio de 1998 Fº 5222 Reg. 190 de Cap. Fed. el socio Marcelo Eduardo Rodríguez cedió 780 cuotas sociales y el señor Francisco Jorge Velasquez Pestaña cedió 220 cuotas sociales ambos a favor del señor Rubén Oscar Pérez arg., nació 18/11/1948, casado, comerciante, LE 6.082.166, dom. en Uspallata 2610 Cap. Fed. y modificaron la cláusula décima del contrato social, quedando redactada como sigue: Cláusula Décima: El capital social quedara suscripto e integrado de la siguiente manera: pesos trescientos ($ 300) divididos en tres mil (3.000) cuotas de diez centavos de peso cada una ($ 0,10). Estela Liliana Lafita suscribe e integra setecientas ochenta (780) cuotas de un valor nominal total de pesos setenta y ocho ($ 78); Francisco Jorge Velásquez Pestaña suscribe e integra quinientas (500) cuotas de un valor nominal total de pesos cincuenta ($ 50), Daniel Alejandro Becker suscribe e integra setecientas veinte (720) cuotas de un valor nominal total de pesos setenta y dos ($ 72) y Rubén Oscar Pérez suscribe e integra un mil (1000) cuotas de un valor nominal total de pesos cien ($ 100). Y se aceptó la renuncia del señor Marcelo Eduardo Rodríguez y ratificaron en el cargo de Gerentes a los señores Francisco Jorge Velásquez Pestaña. Daniel Alejandro Becker y Rubén Oscar Pérez.

Escribana - Josefina Vivot
Nº 160.271

NEW-PROMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22/7/98. Socios: Ricardo Daniel Bomparola, LE 8.186.276, arg., casado, com. 8/11/49, Morón 3574, Cap. y Oscar Fabián Alvarado, DNI 16.669.991, arg., casado, com. 19/1/65, Eugenio Garzón 5796, Cap. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, a las siguientes actividades a) Organización producción y dirección de promociones integrales de publicidad y eventos especiales. b) Contratación de personal técnico y profesional. c) Diseño, realización y armado de stands, materiales, para exposiciones, fotografía, recreación y vestimenta para publicidad. d) Diseño gráfico y producción de elementos e impresos. e) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas y estudios de mercado; así como también, toda aquella actividad destinada al conocimiento masivo de productos; utilizando a tal fin, todos los medios de difusión (prensa escrita, radio, televisión, cine y audiovisuales). f) Ejercicio de representaciones y mandatos. Marcas y patentes de invención y asesoramiento integral. Capital: $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $200 v. n. c/una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Administración: dos o más gerentes, en forma conjunta, por el término de 3 ejercicios. Cierre: 30/4 de c/año. Sede: Morón 3574 Cap. Gerentes designados: Ricardo Daniel Bomparola y Oscar Alvarado.

Autorizada - Anabel S. Renne
Nº 94.814

RANQUEL SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 16/7/98. 2) Miguel Armando Zavala LE 6.649.370, nac. 30/3/42, domic. Lavalleja 857, de Merlo, Pcia. de Bs. As.; María Isabel Venti, DNI Nº 14.009.891, nac. 20/5/58, domic. Sánchez de Bustamante 1246 6º A Cap. Fed.; Carmen Del Valle Toledo, DNI 11.883.312, nac. 12/10/55, domic. Cafayate 5000, torre IV, 3º "C", Cap. Fed., todos argent. casados, comer. 3) Alberti 228. 4) RANQUEL SEGURIDAD S.R.L. 5) La sociedad tiene por objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante licitaciones nacionales o internacionales públicas o privadas a las siguientes actividades: Seguridad: Realizar servicios de vigilancia y seguridad que comprenden exclusivamente el ámbito civil, comercial y laboral; Asimismo podrán efectuar vigilancias o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles o lugares cerrados. Pudiendo además realizar seguimientos, averiguaciones, investigaciones e informes, dentro de las leyes en vigor en la materia. 6) 99 años; 7) 2000; 8) Uno o más geren. indis., gerent. Miguel Armando Zavala; 9) Cierre 31/12.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 94.810

RODA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Eduardo Rubel, ingeniero, DNI 14.069.607, 25/5/60, A. Gallardo 36 10º 21, Mauricio Rascovan, odontólogo, LE 4.484.454, 19/11/28, Bañado 2247, Mirta Diana Aichenbaum, arquitecta, DNI 14.120.360, 30/4/60, E. Frías 513, P. 2º, casados, Graciela Alicia Schoj, divorciada, odontóloga, DNI 4.728.789, 8/12/43, Armenia 2433 9º A, Alba Magdalena Paulina Garibaldi, soltera, comerciante, LE 143.615, 29/4/25, Tucumán 450 1º Susana Noemí Saroka, divorciada, DNI 10.795.330, 21/10/53, Gallo 1648 19 A, Lazaro Sarako, casado, LE 1.747.537, 14/12/23, Arenales 3044 6º 18, odontólogos, Martha Yolanda Burman, casada, comerciante, DNI 3.406.134, 16/2/32, Arenales 3044 4º 14, arg., Cap. 2) 17/7/98. 3) RODA LUNA S.R.L. 4) Angel Gallardo 36 10º 21 Cap. 5) 8 años. 6) $ 16.000. 7) 30/6. 8) Rep. Legal: por la socia gerente Martha Yolanda Burman. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.; Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, arrendamiento, construcción, permuta y/o adm. de inmuebles urbanos o rurales. Reforma y const. edificios para renta o comercio. Operac. de . Horizontal y obras de ing., arquitectura, vialidad, energéticas.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 94.857

S.A.I.S. (SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Sergio Fabián Ulibarri, argentino, 35 años, casado, comerciante, domiciliado en Av. Mitre 5857 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. DNI 16.144.405, nacido el 11/11/62. Marcos Daniel Hendler, argentino, 36 años, casado, comerciante, domiciliado en General Pico 6012 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. DNI 16.025.239 nacido el 25/6/62. Fecha instrumento privado constitución: 14 de julio de 1998. Denominación: S.A.I.S. S.R.L. (SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD S.R.L.) Domicilio: se fija en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 1194 Cap. Fed. Objeto Social: representación y/o contratación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la salud y la seguridad social, brindar asistencia médico asistencial integral y/o parcial a personas, realizar transporte de personas para fines de diagnósticos y/o terapéuticos en todas sus formas posibles existentes o a crearse gestiones, administrativas en Obras Sociales, Hospitales, e Instituciones de Salud; auditoría clínica interna y externa por cuenta y orden propia o de terceros; insumos hospitalarios, material médico descartable, prótesis, implantes, y medicamentos, su importación, exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados

con la salud, tanto en su prevención como así también en su recuperación y rehabilitación. Plazo de duración: 99 años de la inscripción en la I.G.J. Capital Social: Pesos veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de un valor de pesos diez cada una totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: Sergio Fabián Ulibarri 1.000, Marcos Daniel Hendler 1.000. Integración en efectivo: 25% Plazo para integrar el saldo: 2 años. Administración, y representación legal: A cargo de un socio gerente en forma individual por el término de tres ejercicios reelegible. Gerente: Sergio Fabián Ulibarri DNI 16.144.405. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Buenos Aires, de julio de 1998.

Abogada - Griselda G. Leone Lamónica

Nº 94.819

SAGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 13/7/98. Cedentes: Jorge Guillermo Penno y Alicia Gagliardini de Penno, venden, ceden y transfieren las 1.000 cuotas que poseen en la sociedad, en la proporción que se indica. Renuncian al cargo de gerentes. Cesionarios: Horacio Bavosi, argentino, 54 años, DNI 4.436.202, divorciado, domiciliado en Alsina 418, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, 700 cuotas, y Rubén Antonio Luc, argentino, 53 años, DNI 4.530.054, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2241, 8º p. "B", Cap. Federal, 300 cuotas. Se designan gerentes Horacio Bavosi y Rubén Antonio Luc. Nuevo domicilio social: Uruguay 750, 1º p. "D", Capital.

El Autorizado

Nº 94.826

SERGASAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre de la Sociedad: SERGASAS S.R.L. Socios: Acosta, Miguel Angel, sol., arg., emp., dom. Av. Corrientes 2885, 8vo. piso, Dto. "70" Cap., nac. 6/3/1957, DNI 13.103.221, Bargas, Rolando Sergio, cas., arg., emp., dom. México 2041, PB "3", Cap., nac. 1/5/1958, DNI 11.947.389, Brucciamonti, Angel Martín, sol., arg., emp., dom., San Luis 2642, 2do., Cap. Fed., nacido 20/11/1969, DNI 21.081.933, Candia, Juan Antonio, sol., arg, emp., dom. Maza 661, Cap., nac. 7/12/1974, DNI 24.115.147, Farías, Héctor Fabián sol., arg., emp., dom. Oro 2341, Cap., nac. 1/6/1967, DNI 18.063.291, Ferreyra, Ulises Omar, solt., arg., emp., dom. Mirlo 2534, Rafael Calzada, Prov. de Buenos Aires, nac. 10/4/1977, DNI 25.905.345, Gramajo, Carlos José, cas., arg., emp., dom. Oliden 4431, Cap., nac. 8/5/1961, DNI 14.359.236, Gramajo, Domingo Mohamed, sol., arg., emp., dom. Venezuela 1331, Cap., nac. 4/12/1976, DNI 24.921.400, López, Gustavo Mario, arg., solt., emp., dom. Paraná 439, 4to. piso, Dto. "26", Cap., nac. 21/6/1972, DNI 22.912.020, Meurer Christian Javier, sol., arg., emp., dom. Av. Libertador 250, Piso 11o., Dto. "A, Cap. nac. 2/2/1971, DNI 22.171.890, Mizrahi, Hugo Eduardo, cas., arg., emp., dom. Uruguay 1186, 10mo. piso, Cap., nac. 29/1/1952, DNI 10.155.525, Veliz, Francisco Manuel, sol., arg., emp., dom. Chacabuco 712, 4to. piso, Dto. "26", Cap., nac. 26/12/1975, DNI 24.858.325, Ruiz Díaz, Amalio, cas., arg., emp., dom. 137, nor. 465, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, nac. 10/7/1951, DNI 10.143.518, Escobar, Juan Carlos, sol., paraguayo, emp., dom., Amancio Alcorta 1981, Cap. Fed., nac. 9/12/1974, DNI 92.948.513. Fecha de constitución: 27 de febrero de 1998. Dom. legal: Av. Rivadavia 1291, oficina "14", Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a organizar y desarrollar el funcionamiento de restaurantes y/o casas de comidas, fiestas particulares y eventos especiales. Duración: 5 años todos a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cap.: es de pesos cuatro mil ochocientos sesenta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Christian Javier Meurer y Angel Martín Brucciamonti. Duración del mandato de los Gerentes: tres ejercicios. Representante Legal: uno o más gerentes.

Abogado - Martín C. Delucchi

Nº 94.823

TELEMEC TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 2/1/1998 y 15/7/98, se retiraron los socios Carlota Gumucio o Gumucio Valdivieso (20.000 cuotas), y José María García (10.000 cuotas), cediendo la totalidad de sus cuotas sociales a Carlos Antonio Cundari, (16.000 cuotas), art., ingeniero electromecánico, nac. 14/7/58, casado, DNI 12.572.946, dom. en Miranda 6001, Capital; Mario José Neira (6.000 cuotas), arg., industrial, técnico mecánico, nac. 21/11/36, casado, LE 4.184.l492, dom. en Cuba 4253, Capital; Marcelo César Neira, (4.000 cuotas), arg., industrial, casado, nac. 8/5/61, DNI 14.189.823, dom. en Congreso 2113, Capital; María Elisa García, (4.000 cuotas), arg., decoradora, profesional, nac. 28/9/59, casada, DNI 13.677.856, dom. en Miranda 6001, Capital. Se reformó el artículo tercero como sigue: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 0,000004, dividido en 40.000 cuotas de 0,0000000001 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Cundari, Carlos Antonio: 16.000 cuotas equivalentes a $ 0,0000016; García, María Elisa 4.000 cuotas, equivalente a $ 0,0000004; Neira Mario José 16.000 cuotas, equivalentes a $ 0,0000016 y Neira Marcelo César 4.000 cuotas, equivalentes a $ 0,0000004".

Escribano - Carlos A. Piñeiro

Nº 160.337

TINTAS Y PAPELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 22/7/98. 2) Mariani Mabel Nora, DNI 17.804.554, naci. 11/7/66; Fruciano Alejandro Pedro, DNI 13.797.952, nac. 30/1/60, ambos domic. Bahía Blanca 1245 Wilde, Pcia. Bs. As., argen., casados, comer. 3) TINTAS Y PAPELES S.R.L. 4) Estados Unidos 3089. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación de productos de librería comercial, escolar y artística, maquinarias, productos e insumos de computación e informática, sus repuestos y accesorios y todo tipo de productos de regalería. Imprenta y Edición: Mediante la impresión, edición, copiado, de todo tipo de documentación comercial, profesional y/o industrial sea en papel, cartón, plásticos y demás materiales aptos para impresiones. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando, administrando, comercializando bienes, servicios, productos y negocios de terceros. 6) 99 años; 7) 2000; 8) Uno o más geren. indist. gerente Mariani Mabel Nora. 9) Cierre 30/4.

Abogado - José Luis Marinelli

Nº 94.815

TRANS TRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 2/2/98. Patricia Adriana Serra cede parte de sus cuotas a nuevos socios: Patricia Graciela Hartingh, 22/8/63, soltera, argentina, bioquímica farmacéutica, Acasusso 4377, Olivos, DNI 16.558.141 y Werner Ernesto Kirschbaum, 3/3/65, soltero, argentino, psicólogo, Honduras 6038, torre 3, 3º "D", Capital, DNI 17.663.853. Se modifica cláusula cuarta Estatuto.

Abogado - Francisco Josué Lavalle Cobo

Nº 94.859

TRANSPORTES Y SERVICIOS CTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Renuncia y designación de gerente "TRANSPORTES Y SERVICIOS CTS S.R.L.". El 20/7/98, por Intr. Privado, Miguel Oscar Yabran, arg., casado, DNI 8.356.441, dom. Urquiza 114 Larroque, Prov. Entre Ríos cedió 6000 cuotas sociales a José Cándido Manzanares, arg., casado, DNI 22.975.057, dom. Saen Peña 68 Prov. Entre Ríos. y Olga Antonia Ramona Macías, arg., div., L.C. 6.135.771, dom. Luis N. Palma Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, cedió 6000 cuotas sociales a Julia Argentina Bauer, arg., soltera, DNI 5.323.609, dom. Saen Peña 68 Prov. Entre Ríos, todos mayores de edad y empresarios. Renuncia de Gerente Olga Antonia Ramona Macias. Designación de Gerente Julia Argentina Bauer.

Escribana - Nancy Edith Barre

Nº 160.368

VIEGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "VIEGI S.R.L.". Esc. Nº 156 del 22/7/98 Fº 717, Reg. 1673, Cap. 1) Julián Leonardo Winkel, argentino, soltero, 11/12/1972, Contador Público, D.N.I. 23.120.410, domiciliado en Talcahuano 1132, 4º piso, Capital Federal. y Sebastián Pablo Guido Dragubitzky, argentino, 12/10/1969, soltero, Contador Público, D.N.I. 21.094.370, domiciliado en Avenida del Libertador 2237, 8º piso, Capital Federal. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, arrendar y negociar con toda clase de bienes muebles. B) Mandatos y Servicios: Tomar y ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, concesiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Asimismo específicamente tendrá por objeto la explotación de la concesión de prestación de servicios de Complejos de Tiempo Compartido, con servicios de hotelería, frigobar, telefonía, servicios a cuartos, así como de los demás servicios que se prestaren en los mismos, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 4) Capital: Pesos 3.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios en la proporción de 1500 cuotas para cada uno de ellos. 5) Administración: estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. 6) El ejercicio cierra el 31 de diciembre. 7) Sede: Av. Corrientes 345, 3º piso, Cap. Federal.

Escribana - Dora Dip de Iervolino

Nº 160.262



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA MARTHA DE MICCIO

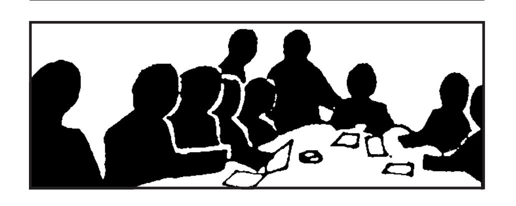
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta de asamblea del 14/5/98, protocolizada en esc. del 21/7/98 Reg. 475 Cap., la sociedad decidió: reconducir el plazo de duración por el término de 60 años; reexpresar el valor nominal de las acciones y cuotas partes fijándolo en $ 1 para cada una; aumentar el capital a la suma de $ 201.400; cambiar la denominación social por la de "LA MARTHA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y fijar la sede fuera del estatuto; reformar el estatuto con dichas modificaciones y adecuarlo a la ley 19.550; designar administrador suplente a María Elena Casasnovas. LA MARTHA DE MICCIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 443, al folio 203 del libro 244 de contratos públicos con fecha 5/3/68.

Escribana - María T. Acquarone

Nº 160.308

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACENALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ACENALIA S.A., a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1998, a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Ugarteche 3107, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del Sr. Pablo Marcelo Goldszier, con motivo de su renuncia.

Presidente - Sergio Fryd
e. 29/7 Nº 94.768 v. 4/8/98

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 31 de agosto de 1998, a las 19,30 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 51, incisos a) y b) de nuestro Estatuto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4º) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo Fiscalizador correspondiente al período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
5º) Elección de los integrantes del Organo Fiscalizador, tres (3) titulares y tres (3) suplentes para el período 1998/1999.
6º) Elección de la Junta Electoral compuesta por un presidente, cuatro (4) vocales titulares y tres (3) suplentes, quienes deberán organizar, fiscalizar y realizar las demás determinaciones previstas en el art. 69 del Estatuto del acto eleccionario del Consejo Integral de la Entidad para el período 1998/2000, que se realizará en el mes de noviembre de 1998.

Presidente - Pepe Novoa
Secretario General - Rubén Stella

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de mayo de 1998, inclusive.

e. 29/7 Nº 159.665 v. 31/7/98

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ABN AMRO BANK

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1998 a las 17,30 hs. en Florida 361, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar a dos asociados para firmar el Acta junto con Presidente y Secretaria.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio al 31/12/1997.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, según Art. 29 del Estatuto Inc. B.

Presidente - José E. Toscano
Tesorero - Carlos J. Rossi
e. 29/7 Nº 160.186 v. 29/7/98

ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 28 de los Estatutos de la ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 30 de agosto de 1998, a las 9,30 horas, en el local del Centro Riojano Español, sito en la calle Camacuá 79 de esta Capital Federal, para proceder al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales, y notas y anexos correspondientes a los Ejercicios Nº XL y XLI, Cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideraciones acerca del atraso en el llamado a Asambleas.
4º) Tratamiento de la Cuota social, Subsidio por Fallecimiento y Cuota de Ingreso.
5º) Elección de los miembros del Consejo Directivo, en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo nueve miembros, seis titulares y tres suplentes y elección de los miembros de la Junta Fiscalizadora, en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo de seis miembros tres titulares y tres suplentes.
6º) Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Victoriano Parra
Secretario - Pedro Sánchez
Tesorero - Carlos A. Roepke
e. 29/7 Nº 160.146 v. 29/7/98

"B"

BOTONERA MALAVER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1998 a las 15 hs. en la sede social de Aráoz 72/74 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación prescripta en la ley 19.550 referente al Balance General al 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Elección de nuevo directorio por finalización de mandatos.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente. Correlativo 486829.

Presidente - Pablo A. Lopardo
e. 29/7 Nº 160.174 v. 4/8/98

"C"

CLUB DE REGATAS LA MARINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA y ELECCION DE AUTORIDADES

Estimado señor Consocio: De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 84º, 85º y 87º del Estatuto Social, la C.D. cumple en convocar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio próximo a las 18 hs. en los salones que el Club posee en su Sede Social de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril próximo pasado.
3º) Solicitud de la Comisión Directiva para gestionar los trámites inherentes a fin de obtener un crédito hipotecario, de acuerdo a lo establecido en el Art.. 14º inc. g).
4º) Solicitud de la Comisión Directiva para que se le conceda el título de Socio Honorario al Sr. Eduardo Guerrero, conforme lo dispone el Art. 37º del Estatuto Social.
5º) Designación de diez socios como titulares (tres de cuales se elegirán entre los miembros de la C.D.) y cinco suplentes y que ninguno de ellos sea candidato a puestos electivos de la C.D., para que formen una Comisión Electora, a los fines y con arreglo a lo prescripto en el Art. 114º de nuestro Estatuto social. En caso de haber una sola lista de candidatos se procederá de acuerdo al Art. 105º del Estatuto, proclamándose las autoridades sin necesidad de acto eleccionario.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo que disponen los Arts. 7º y 105º del Estatuto Social, la C.D. convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades con el objeto de proveer los siguientes cargos:

a) Presidente por dos años en reemplazo del Sr. Ricardo García Stagnaro, que finaliza su mandato.
b) Cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Hernán Archelli, Enzio Peguri y Jorge Deffis que cesan en sus mandatos y los Sres. Adrián Paredes y Alberto Mendia que renunciaron.
c) Seis vocales suplentes por un año.
d) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes, conforme lo dispone el Art. 32º del Estatuto Social.

En caso que haya dos o más listas oficializadas, el acto eleccionario se llevará a cabo el día 1 de agosto próximo de 9.00 a 20.00 hs., en nuestra Secretaria.

Con este motivo la C.D. le recuerda la necesidad de un exacto conocimiento de las disposiciones mencionadas, para el mejor cumplimiento de los Derechos y Obligaciones que señala el Estatuto Social.

Tigre, junio de 1998.

Presidente - Ricardo García Stagnaro
Secretario - Hernán Archelli
e. 29/7 Nº 160.131 v. 30/7/98

COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 1998 a las 10 horas en Paraguay 946, PB A, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de los Doc. Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/1996 y 31/12/1997.
4º) Fijación de número y elección de Directores por 3 ejercicios.

Presidente - Roberto Eduardo Urcelay
e. 29/7 Nº 160.204 v. 4/8/98

COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1998 a las 11 horas en Paraguay 946 PB A, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación o rectificación de Asambleas Extraordinarias Nos. 1, 2, 3 y 4.
3º) Modificación de Estatuto: Artículo Tercero (Objeto social), determinación de Acciones clase A y clase B y suscripción; reordenamiento de los restantes artículos del Estatuto.

Presidente - Roberto Eduardo Urcelay
e. 29/7 Nº 160.203 v. 4/8/98

CRISALED S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1998 a las 17.00 horas a realizarse en la sede de CRISALED S.A., Florida 470, 5º Piso, Of. 510, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1996.

Presidente - Alberto José Mazza
e. 29/7 Nº 160.097 v. 4/8/98

"D"

DECKER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5937 - Inscripción CNV Nº 9416. Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1998, a las 10 horas, en la sede social de Osvaldo Cruz 3101, a fin de que trate el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe de la Comisión Fiscalizadora, del balance especial de fusión de la Sociedad y del balance, consolidado de fusión de la Sociedad y de Industrias Eléctricas de Quilmes S.A. ("Indelqui") al 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración de todos los términos del compromiso previo de fusión celebrado entre DECKER S.A ("Decker") e Indelqui por el cual DECKER absorbería a Indelqui de conformidad con el artículo 83 y concordantes de la Ley 19.550, incluyendo las relaciones de canje de acciones de Indelqui por acciones de DECKER S.A.;
4º) Consideración del canje de 11.400.000 acciones clase "A", de v$n 1.- y de 5 votos por acción de DECKER por 475.223 acciones clase "A", de v$n 1.- y de 5 votos por acción de DECKER y el canje de 7.600.000 acciones clase "B", de v$n 1.- y 1 voto por acción por 316.815 acciones clase "B", de v$n 1.- y 1 voto por acción como consecuencia de la aplicación de la relación de canje aprobada en el punto 3) del Orden del Día.
5º) Aumento de capital social por un monto de $ 26.500.000 y emisión de acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de $ 1.- de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en idénticas condiciones que las restantes acciones ordinarias en circulación, las que serán entregadas en canje a los accionistas de Indelqui, por la operación de fusión, de conformidad con lo aprobado en el punto 4) del orden del día.
6º) Reforma de los artículos 1ª, 3ª y 4ª del Estatuto Social.
7º) Designación de dos personas para que suscriban el acuerdo definitivo de fusión;
8º) Designación de las personas que realizarán los trámites conducentes a obtener de los organismos correspondientes la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes. Para concurrir a la Asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, o en su caso quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A., deberán presentar certificado de depósito en la sede de la sociedad, Osvaldo Cruz 3101, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 12 de agosto de 1998. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de julio de 1998.

Apoderado - Gregorio Hernán Iñiguez Díaz
e. 29/7 Nº 160.179 v. 4/8/98

"J"

JAFER
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1998, 17 horas y en 2º convocatoria 18 hs. Av. Belgrano 427, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación a los Sres. Asambleístas de las razones en la demora en la convocatoria a Asamblea.

3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Distribución de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Venta de dos lotes de campo sitos en el Cuartel noveno del Partido de San Pedro, provincia de Bs. As.: Circ. 09, Sección Rural, parcela 1104 G, Partida 099-016641-2 y Circ. 09, Sección rural, Parcela 1104 D, Partida 099-018111-0.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Socia Solidaria - María del Carmen Chain
e. 29/7 Nº 160.215 v. 4/8/98

"M"

MARCAIDA HNOS.
S.A.
Registro Nº 31.274

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1998 a las 18:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º, Oficina 32, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Segundo: Consideración de los documentos que establece el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1998.
Tercero: Aprobación de la gestión de cada uno de los directores por el ejercicio que se considera.
Cuarto: Remuneración al directorio y a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso de lo que establece el artículo 261 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de julio de 1998.

Presidente - José María Marcaida
e. 29/7 Nº 160.169 v. 4/8/98

MORENCY
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro: 9459 - L 107 SA. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1998 a las 18 hs. en el domicilio comercial de la calle Monseñor Bufano 4399 - San Justo Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente temario:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración Estados Contables al 30/11/97 (art. 234, inc. 1, Ley 19.550);
3º) Aprobación gestión del Directorio;
4º) Consideración aumento del capital social de $ 100.000 a $ 300.000, con modificación del Estatuto Social.

Presidente - Juan J. Baigorria
e. 29/7 Nº 160.142 v. 4/8/98

MULTIBAG
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº de Registro 1.001.769. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1998, a las 15 hs. la primera convocatoria y a las 16 hs. la segunda convocatoria en Paraná 489, Piso 10, Of. 59 de la Ciudad de Buenos Aires. En la Reunión se tratará el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores suplentes, Elección de sus miembros.
3º) Consideración de los actos de administración efectuados por su órgano de administración.
4º) Consideración de la reunión de Directorio Nro. 55 celebrada el 4/3/98 - falta de quórum - y de los actos aprobados en la misma.
5º) Consideración de las operaciones de disposición y aplicación de fondos de la sociedad a partir del 1/6/97 en adelante.
6º) Consideración del organigrama actualizado del funcionamiento operativo de la sociedad y del sistema informático en uso.
7º) Consideración del estado de bienes de cambio, del control de stock, de los planes de producción y de compras, del tratamiento de residuos y de productos rechazados y de operación de los talleres.
8º) Consideración del estado actual de los proveedores y del sistema de facturación y pagos.
9º) Consideración de la información actualizada sobre el sistema de comercialización, ventas, clientes y cobranzas.
10º) Consideración de la información actualizada sobre el sistema de administración, contabilidad y finanzas.
11º) Consideración de la información actualizada sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad, de seguridad social e impositiva.
12º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración por los Sres. Accionistas sobre la posibilidad de disolución de la sociedad.

Presidente - Jorge Alberto Safar

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán entregar las constancias de tenencia de acciones en la Escribanía Imar en la calle Paraná 489, Piso 10, Of. 59, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de tres días de antelación a la realización de la reunión.

e. 29/7 Nº 160.111 v. 4/8/98

"S"

S.A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1998, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, julio 14 de 1998.

Presidente - Arnaldo G. Luppi
e. 29/7 Nº 160.197 v. 4/8/98

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1998, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252 - Piso 13º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 29/7 Nº 160.121 v. 4/8/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Andrea Elizabeth Cattan, Alejandra Sara Cattan, Sebastián Ernesto Diamant, todos con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 764 Cap., avisan que transfieren a Ofinbur Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 764 Cap., su local comercial habilitado como garaje comercial por Exp. Nº 07431-92, sito en BARTOLOME MITRE Nº 764 libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el local.

e. 29/7 Nº 160.153 v. 4/8/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRAFIC
S.A.

y

MARCOS GUTMAN
I.C.I.A. y F.S.A.

ABRAFIC S.A., cuya sede social se encuentra en Paraná 754 Piso 11, Oficina "B", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 1985 bajo el número 7040, del Libro 100, del Tomo A de S.A. y MARCOS GUTMAN I.C.I.A. y F.S.A., cuya sede social se encuentra en Paraná 754, Piso 11, Oficina "B", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1967 bajo el número 1186, del Libro 64, del Tomo A de S.A. han resuelto fusionarse mediante la absorción de MARCOS GUTMAN I.C.I.A. y F.S.A. por parte de ABRAFIC S.A. El aumento de capital de la sociedad incorporante o absorbente será de $ 300.000. De acuerdo con sus respectivos Balances Especiales de Fusión al 31 de marzo de 1998, MARCOS GUTMAN I.C.I.A. y F.S.A. tiene un: (a) activo de $ 3.681.470,67; (b) pasivo de $ 3.267.285,78 y (c) patrimonio neto de $ 414.184,89 y ABRAFIC S.A. tiene un: (a) activo de $ 5.451.523,93; (b) pasivo de $ 1.973.617,89; y (c) patrimonio neto de $ 3.477.906,04. El compromiso previo de fusión tiene fecha 30 de junio de 1998 y la fecha de las asambleas de las sociedades fusionantes que aprobaron la fusión es 15 de julio de 1998.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de ambas sociedades - Daniel Gutman
e. 29/7 Nº 160.172 v. 31/7/98

AGRO-REP
S.A.

Insc. RPC: 9.8.1977 - Nº 2598 - Lº 87 - Tº "A" de S.A. Por esc. 580 del 21.7.98, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder general a Beatriz Elena Eichholz, María Luisa Thavonat, y Roberto Carlos Bissone, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.133 v. 29/7/98

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 17 de fecha 16.4.98, se designaron los miembros del Directorio de ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL S.A.; y por Acta de Directorio Nº 128 de fecha 21.4.98 se distribuyeron los respectivos cargos de la siguiente forma: Presidente: Klaus Dieter Gudjons, Directores Titulares: August Corneel Catharina Remijsen, Stephan Hugo Helmuth von Lamezan y David Vázquez Gómez, Directores Suplentes: Dra. Patricia Edith Galarza, Walter Luis Spagnolo y Conrado Dagna.

Autorizada - Patricia Edith Galarza
e. 29/7 Nº 160.139 v. 29/7/98

"B"

BASF ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC.: 10.9.1969 - Nº 4070 - Fº 27 - Lº 69 - Tº "A" de S.A. Por esc. 534 del 7.7.98, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder general al Gerente de Planeamiento Estratégico, don Jorge Eduardo Brignone, como apoderado Clase "B", c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.130 v. 29/7/98

BAYUR
S.A.

Por acta del 14/7/98 designa Presidente: Antonio Oscar Castillo y Suplente: Luis Ramón Mestre, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Luis Sáenz Peña 20 piso 9º oficina 6.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/7 Nº 94.744 v. 29/7/98

BELLA VISTA HOGAR
S.A.

Comunica que por asamblea del 19/5/1998 se aprobó la renuncia del Director suplente Mariano Agustín Capiello, y la designación en su reemplazo de la Sra. Alicia Zugna de Capiello. Edicto a publicar por un día Art. 60 LS.

Escribano - Eduardo A. Casal
e. 29/7 Nº 160.147 v. 29/7/98

BIO-LAB
S. R. L.

Ins. 27/8/1987, núm. 5103, Libro 88 Tomo SRL. Por escritura número 127, de fecha 15/7/98, folio 367, Registro Notarial 1442 de Capital, la sociedad BIO-LAB S.R.L., modificó su sede social en lo sucesivo funcionará en la calle Ayacucho 1807, 5º piso, Departamento "B" de la Capital Federal. Buenos Aires, 22 de julio de 1998.

Escribano - Luis José Ayerza
e. 29/7 Nº 160.171 v. 29/7/98

BON APPETIT
S.A.

Se comunica que por escritura de fecha 3/7/98 se resolvió fijar el domicilio legal de la sociedad en la Capital Federal, la sede social en la calle Melincué número 2706, piso 4º, oficina 14, y modificación del número de Directores de uno a seis titulares e igual o menor número de suplentes.

Andrea N. Lorenzo
e. 29/7 Nº 160.095 v. 29/7/98

"C"

CALIFO
S.A.

Insc. RPC: 7.2.1994 - Nº 333 Lº 99 - Tº "A" de S.A. Por esc. 573 del 20.7.98, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder especial a Claudio Alberto Malier y Daniel Rubén Bocca, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.135 v. 29/7/98

CALIFO
S.A.

Insc. RPC: 7.2.1994 - Nº 333 Lº 99 - Tº "A" de S.A. Por esc. 574 del 20.7.98, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder especial a Beatriz Elena Eichholz, María Luisa Thavonat y Roberto Carlos Bissone, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.136 v. 29/7/98

CARBAS
Sociedad Anónima

Expte. 1639398. Por A.G.E. del 3/6/98 renunció el actual Directorio, Alejandro César Garmendia y Celia del Rey; se aceptaron renuncias. Se designó nuevo Directorio: Pres.: Miguel Angel Wehbi; D. Supl.: Antonio Francisco Triviño; aceptaron cargos. Se cambió la sede a la calle Necochea 280, piso 9º "1", Cap.

Abogada - Martha A. Guic
e. 29/7 Nº 160.217 v. 29/7/98

CEL CAR
S.A.

Se comunica por un día que los Sres. Rubén Ernesto Capalbo, Francisco Marasso y la Sra. Stella Maris Salinas han renunciado al cargo de Directores Titulares y por resolución de Asamblea Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 12, el Directorio se compone: Presidente: Arredondo Ramón Alberto, Vicepresidente: Ferrando Gustavo Raúl, Vocales Titulares: Burgos Rubén Oscar, Bucci Oscar Alberto y Lyardet Juan Carlos.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
e. 29/7 Nº 160.152 v. 29/7/98

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 2/6/98 se resolvió trasladar el domicilio social a Avenida del Libertador 602, 13º Piso, Capital Federal.

Autorizada - Marina Klein
e. 29/7 Nº 160.092 v. 29/7/98

CENTRISA ADEA
S.A.

Por acta del 6/7/98 designa Presidente: José María Malmierca Arroyo. Director Titular: José María Otero González y Director Suplente: Daniel Abrantes, por renuncias de Antonio Abelló Suárez e Isabel Sánchez Maldonado.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/7 Nº 94.746 v. 29/7/98

COLINALIBROS
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 14/5/79, Nº 1379, Lº 93, Tº A de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/5/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "COLINALIBROS S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Gesuiti; Vicepresidente: César Gustavo Ferrante; Director Titular: Jorge Raúl Postiglione; Directores Suplentes: Frederick Perkins, Frank J. Kaufman y Han Werner Albertz.

Autorizado Especial - Pablo D. Brusco
e. 29/7 Nº 160.107 v. 29/7/98

COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Insc. RPC.: 4.4.1967 - Nº 618 - Fº 442 - Lº 61 - Tº "A" de S.A. Por esc. 565 del 17.7.98, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder general a Vanda Lagocki de Ledesma, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.134 v. 29/7/98

"D"

DARWEN INVESTMENTS
S.A.

Hace saber por un día, que por acta del 26 de junio de 1998, resolvió establecer una sucursal en la República, fijando el domicilio en la calle Maipú 942 piso 12º de Capital Federal, y designar como representantes a los señores Carlos Alberto Scarpatti, D.N.I. Nº 8.461.536, con domicilio en Rosario de Santa Fe 649, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, y Jaime Alejandro Donaldson, D.N.I. Nº 10.924.875, con domicilio en Almafuerte 922, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires.

Apoderada - María Angélica Rivero
e. 29/7 Nº 160.192 v. 29/7/98

DISTRIBUIDORA BRASIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Renuncia de Socio Gerente: con fecha 26 de junio de 1998, el socio Sr. Jorge Alberto Filippetti, L.E. 4.090.679, notifica a "DISTRIBUIDORA BRASIL S.R.L.", domicilio legal Avda. Brasil 3085/89 (CP 1260) Capital, su renuncia al cargo de socio gerente de acuerdo con el escrito de cesión de cuotas firmado en esta misma fecha.

Autorizado - Félix Faruolo
e. 29/7 Nº 160.123 v. 29/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de julio de 1998, se dictaminó con respecto del Programa de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por hasta un total de valor nominal dólares estadounidenses diez millones (V. U$S N. 10.000.000), correspondientes a Inversiones del Atlántico S.A. ("I.A.S.A. o La Emisora"), asignándosele la categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por I.A.S.A., fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4.24 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada a Dic'98-Dic'2000 fue estimada en 3.8 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Los instrumentos calificados no poseen garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada al Programa por U$S 10.000.000: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 160.163 v. 29/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de julio de 1998, se dictaminó con respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias de Molinos Río de la Plata S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Buena, basada en los buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, endeudamiento medio y la posición respecto de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 160.165 v. 29/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de julio de 1998, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables con garantía de exportaciones con vencimiento en el 2006 por valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (V. U$S N. 150.000.000), emitidas por Molinos Río de la Plata S.A. ("la Emisora"), mantener la calificación en la categoría "AAA", lo cual implica "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por Molinos Río de la Plata fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.66 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue estimada en 2.37 veces para los ejercicios a finalizar en diciembre de 1998-2000.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones Negociables por U$S 150.000.000, poseen Garantía de Exportaciones de la Sociedad emitidas de conformidad con un contrato de fideicomiso celebrado entre la sociedad, The Bank of New York como fiduciario, como agente de pago principal, como agente de transferencia y como Coagente de Registro y The Bank of New York S.A. como Agente de Registro y Agente de Pago en Buenos Aires.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 160.167 v. 29/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de julio de 1998, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables hasta un monto de u$s 150.000.000 a emitirse por completo en una serie, como parte del Progrma Global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con o sin garantía por un monto de hasta U$S 300.000.000 a emitir por Capex S.A. ("Capex" o la "Emisora"), asignándole la calificación en categoría "A+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,82; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período abril 1999- diciembre 2003, en promedio, fue estimada en 1,6.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como favorable.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "A+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante el Certificado Nº 188 del 23 de diciembre de 1997.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 160.168 v. 29/7/98

"E"

EL MATUCHO
S.A.

(Registro Nº 103506). Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 11/5/1994 resolvió lo siguiente: 1) Administración: Directorio de uno a cinco titulares e igual o menor número de suplentes por dos ejercicios; 2) La fiscalización a cargo de los accionistas. El Directorio.

Abogado - Luis María Laborde
e. 29/7 Nº 160.106 v. 29/7/98

ESTABLECIMIENTO LA SOMBRA
S.A.

Por acta de asamblea del 19/2/98, ratificada en asamblea del 16/7/87, protocolizada en esc. del 20/7/98 Reg. 475 Cap., la sociedad decidió disolverse anticipadamente designando liquidadores, para actuar en forma indistinta, a los Sres. Simón Benito Feferbaum y Josefina Ranieri. "ESTABLECIMIENTO LA SOMBRA S.A." fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 4796 del libro 95, tomo "A" de sociedades anónimas el 24 de noviembre de 1980.

Escribana - María T. Acquarone
e. 29/7 Nº 160.196 v. 29/7/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A

I.G.J. Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/7/98, Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie III del Fideicomiso Financiero PATH, emitidos por Banco de Valores S.A.en carácter de Fiduciario. Los bienes del

Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos. Calificación Otorgada a los Certificados de Participación Clase A —De Renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los Certificados de Participación Clase B —Subordinados—: "BB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: la cartera está compuesta por 76 créditos hipotecarios con un valor promedio de US$ 110.431,71. El 37,6% del monto total de la cartera está constituido por 3 créditos (3,9% de los 76 créditos), por lo tanto el 62,4% de la cartera está atomizada en 73 créditos de un valor promedio de US$ 71.734. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 47.0%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. El servicio asignado a los Certificados Clase A, equivalente al 80% de las cuotas vencidas en el mes anterior implica una alta predecibilidad de la capacidad de pago de intereses y capital de tales Certificados. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Los Certificados Clase A se amortizan en un plazo de 55 meses. El Capital de los Certificados Clase B se paga en 41 meses, en tanto que del mes 42 al 118 reciben el pago de los intereses. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Ganancia se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 53%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 2º A.

Director - Abel Viglione
e. 29/7 160.189 v. 29/7/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/7/98, calificó las Obligaciones Negociables, por un valor de u$s 2.500.000, emitidas por Comarse S.A. Calificación Otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CVN. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.48, considerando los datos de los estados contables cerrados en junio de 1995/96/97 y marzo de 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría básica de riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1998/99 toma un valor de 5.24. Indicadores adicionales: Nivel 1. Categoría básica corregida: Calificación A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693 - 2 "A".

Director - Abel Viglione
e. 29/7 160.190 v. 29/7/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/7/98, efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa Agrifund 1997-1998. La oferta pública fue autorizada por la CNV mediante Res. 11.669.

Ni la Sociedad Gerente ni la Sociedad Depositaria garantizan a los cuotapartistas rentabilidad alguna respecto de la inversión que realizan.

Las cuotapartes y su repago no tienen otro respaldo que el haber del Fondo.

Calificación otorgada a los títulos: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B.

Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV.

Síntesis del Dictamen: características de los activos subyacentes.

Diversificación: En consideración al riesgo climático que implica una actividad destinada a la explotación agrícola el Programa prevé una amplia diversificación en áreas y tipos de cultivos. Considerando el doble cultivo el total de hectáreas es de 26.871.

Calidad: El Plan Estratégico de Producción e Inversiones Agrícolas cuenta con el asesoramiento y aprobación del Operador: Ingenieros Agrónomos: Luis Bel, Gustavo Oliverio, Alfredo Rojas y Guillermo Trotz.

Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor.

Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. El flujo estimado para el inversor implica una tasa interna de retorno cercana al 14% anual.

Cobertura del servicio de la Deuda: los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del 11.7%.

Grado de Sobregarantía. Considerando una tasa de rendimiento alternativo del 13%, el proyecto tiene un rendimiento adicional de US$ 90.6 miles, equivalente al 1% del capital invertido. Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales: no existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Director - Abel Viglione
e. 29/7 Nº 160.193 v. 29/7/98

"F"

FABRICANTES AGRUPADOS S.R.L.

Por resolución de todos sus integrantes del 15/7/1998 se decidió el traslado del domicilio societario a Vuelta de Obligado 3046 piso 12º departamento "1", ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Laura M. Puentes
e. 29/7 Nº 160.120 v. 29/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. I.G.J. 6420

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de julio de 1998, ha actualizado las calificaciones de las obligaciones negociables de Compañía General de Combustibles S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.436 del 17 de febrero 1994 y Certificado Nº 105 del 4 de enero de 1996; otorgándole la categoría "A+" a la emisión de Obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de 50 millones de dólares estadounidenses aprobado por Asamblea del 23/12/93 y por reunión de Directorio del 31/1/94; y al programa de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto máximo total de valor nominal total de 100 millones de dólares estadounidenses, aprobado por la Asamblea extraordinaria del 22/8/95 y por reuniones de Directorio del 2/8/95 y 15/9/95.

A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.04, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.04; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.14; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez corriente 0.24, rentabilidad 33.1% —Ultimo ejercicio—, endeudamiento 2.04 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A+" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tiene una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada y se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 29/7 Nº 160.219 v. 29/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de julio de 1998, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 130 del 5 de noviembre de 1996, otorgándole la Categoría de "AA+". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de 300 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras moneda ampliando a U$S 600 millones, según Certificado 193 de fecha 27/2/98. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23/9/1996, la cual ratificó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5/8/1994; siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 23/9/1996. A juicio del calificador, Edenor S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.69 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.69 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.67; los indicadores financieros adicionales al 31/03/98 (liquidez 0.9, rentabilidad 11.2% —último ejercicio—, endeudamiento 0.7, endeudamiento Neto 0.4); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 29/7 Nº 160.220 v. 29/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de julio de 1998, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pasa S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11836 del 22 de julio de 1996, otorgándole la Categoría de "AA". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 13/3/1997, siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 18/4/1997. A juicio del calificador, Pasa S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.66, este nivel supera el examen de consistencia, Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.66 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.28; los indicadores financieros adicionales al 31/03/98 (liquidez 1.61, rentabilidad 5.03% —último ejercicio 12/97—, endeudamiento 1.78, deuda financiera a largo plazo 57% y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se han realizado dos exámenes de sensibilidad, lo que permite mantener la categoría. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A Boxer
e. 29/7 Nº 160.221 v. 29/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de julio de 1998, ha actualizado la calificación de riesgo la emisión de obligaciones negociables de Edesal S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.198 del 28 de diciembre de 1995, otorgándole la calificación de categoría "A(-)". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de quince millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Edesal S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.95, igual a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago; tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.95; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.69; los indicadores financieros adicionales al 31/03/98 (liquidez 0.59, rentabilidad 7.82% —último ejercicio— endeudamiento 0.86, y endeudamiento a corto plazo 58%); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se han realizado los exámenes de sensibilidad, manteniéndose la categoría. La calificación "A(-)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e

intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no deber ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta la citada calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., Tte. D. J. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 29/7 Nº 160.222 v. 29/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de julio de 1998, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pérez Companc S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10808 del 13 de enero de 1995; Resolución 11.206 del 9 de enero de 1996; Resolución Nº 11779 del 6 de junio de 1997 y Certificado Nº 202 del 4 de mayo de 1998. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 1200 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años y un Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto de valor nominal de 1000 millones de dólares. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.41, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.41; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.29; los indicadores financieros adicionales al 31/03/98 (liquidez corriente 1.33, rentabilidad patrimonial promedio 2.9% —último ejercicio—, endeudamiento 1.05, endeudamiento a largo plazo 0.70 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 29/7 Nº 160.224 v. 29/7/98

"G"

GIASISA
S.A.
Nº Registro I.G.J. 94.662

Se hace saber por un día que la Sociedad GIASISA S.A., por Asamblea General Extraordinaria Unánime, realizada el 20/07/98 ha designado nuevo liquidador al Sr. Horacio Moisés Abitboul con domicilio en la calle Nazca 580, Capital Federal.

Liquidador - Horacio Abitboul
e. 29/7 Nº 160.101 v. 29/7/98

"I"

IMARA
S.A.

I.G.J. Nº 1586603. Comunica que por asamblea general ordinaria de 15 de abril de 1998 se han aceptado las renuncias de los señores Héctor Iván Mahía y Raúl Jorge Cisco a sus cargos en el directorio y se ha designado el siguiente directorio: Presidente: José Adolfo Garbarini. Director Suplente: Aníbal Argos García.

Autorizado - Eduardo Jorge Dussaut
e. 29/7 Nº 160.116 v. 29/7/98

INFIX
S.A.

Hace saber que por acta de A.G.O. Unánime Nº 9 del 9/2/98 se aceptó la renuncia del Presidente Raúl Oscar Brem y del Director Suplente Javier Emilio Salafia. Designación del nuevo Directorio: Presidente Gerónimo Alberto Saporiti; Director Suplente: Raúl Oscar Brem.

Escribana - Clara Emilce Alarcon
e. 29/7 Nº 160.198 v. 29/7/98

"J"

JADOT
Sociedad Anónima

Insc. I.G.J. 5/2/98 Nº 1296, libro 123, t. o. A, 5/2/98. Se comunica que por actas 12 y 18.2.98, por renuncia de Nelly Liliana Rodríguez, se designa Presidente a Jorge Rubén Galano, argentino, divorciado, comerciante, 38, DNI 11.770.946, Castillo 273, CF y suplente a Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, empleada, 27, DNI 22.320.797, Aráoz 540, CF. Cambia domicilio Lavalle 1523, CF.

Abogado - Isaías Gorenstein
e. 29/7 Nº 94.794 v. 29/7/98

"L"

LAGO DEL QUIYATI
S.A.A. y G.

CHE RETA PORA
S.R.L.

— FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º ley 19.550, se hace saber que en Asamblea extraordinaria celebrada con fecha 15-9-97, con carácter unánime, la sociedad LAGO DEL QUIYATI S.A.A. y G. con sede en Córdoba 836, 8º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28-10-95 bajo el Nº 9704 del Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas y CHE RETA PORA S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio Circ. Curuzú Cuatía Protocolo 2do. fº 142/45 nº 25 15/11/94 con domicilio en San Martín 655, Mercedes, Pcia. de Corrientes, dicidieron fusionarse mediante la Absorción de la segunda por la primera, quedando LAGO DEL QUIYATI S.A.A. Y G. como sociedad subsistente. Se hace saber asimismo: a) Que como consecuencia de la fusión la sociedad incorporante aumenta su capital a la suma de $ 100.000. resultando el nuevo capital social de $ 112.000. b) La valuación al 31-5-97 del activo y pasivo de ambas sociedades es el siguiente: LAGO DEL QUIYATI S.A.A. y G. Activo: 869.443,84; Pasivo: $ 487.351,00; CHE RETA PORA S.R.L.: Activo: $ 1.160.518,05; Pasivo: $ 670.389,55; c) El activo y pasivo de CHE RETA PORA S.R.L. quedan a cargo de LAGO DEL QUIYATI S.A.A. y G. a partir del 31 de marzo de 1998, fecha de reorganización, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. LAGO DEL QUIYATI S.A.A. y G. es la denominación de la sociedad continuadora con domicilio en Córdoba 836, 8º Piso, Capital Federal. d) El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 28-08-97 y aprobado por las respectivas asambleas por unanimidad con fecha 15-09-97. Los acreedores de fecha anterior podrán formular oposiciones dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, conforme art. 83 inc. 3º último párr. Ley 19.550. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 21 de julio de 1998.

Abogado - Carlos Portela
e. 29/7 Nº 94.731 v. 31/7/98

LATINO SOCIEDAD ANONIMA
E.B.A.B.

Fecha 9/5/96, Nº 4042, Lº 118 Tº A de S.A. Por escritura del 13/7/98, se protocolizaron actas de asamblea y directorio de fecha 6/5/98 donde se designó y distribuyó al nuevo Directorio; Presidente: Mario Osvaldo Calvaroso. Vicepresidente: Luis Oscar Chiesa. Directores Titulares: Rodrigo Javier López. Paulo Roberto Tonello y Marcos Aurelio Compagnoni.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
e. 29/7 Nº 94.733 v. 29/7/98

LEVADURA FLEISHMANN
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 29-04-98, protocolizada por Esc. Nº 412 del 25-06-98, los accionistas resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, la designación del Directorio - integrado por: Jorge Daniel Ortiz y Luis Fernando Ortiz - como liquidador y depositario de los libros sociales. Se aprueba el balance de liquidación final al 31-12-97 y el proyecto de distribución del remanente.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 29/7 Nº 160.218 v. 29/7/98

LOCKERS SECURITY
S.A.

(nº 1.623.626) domiciliada en Lavalle 1672, 10º "51", comunica que por decisión unánime de sus socios, adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19-jun-98, resolvió la disolución anticipada de la sociedad —la que desde su constitución nunca llegó a ejercer actividad comercial alguna— y su posterior e inmediata liquidación, aprobando el balance final de liquidación al 30-4-98, el que no arroja pasivo, no existiendo deudas previsionales ni fiscales, según certificación, designando liquidador —no obstante no existir bienes a liquidar— al ex socio, Sr. Alberto Esteban Arçapalo, argentino, casado, de 58 años, empresario, DNI. 4.301.737, domicilio: Lavalle 1672, 10º 51, Capital y depositario de los libros y documentación social al mismo, peticionando la cancelación de su inscripción, según art. 112, ley 19.550, todo formalizado en escritura del 22-jun-998, Reg 443, C. Fed.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
e. 29/7 Nº 94.753 v. 29/7/98

LYRA
S.A.C.I. y C.

Nº Registro I.G.J. 5.681. Se hace saber por un día que la Sociedad LYRA S.A.C.I. M. y C. por Asamblea General Extraordinaria Unánime, realizada el 20/07/98 ha designado nuevo liquidador al Sr. Horacio Moisés Abitboul con domicilio en la calle Nazca 580, Capital Federal.

Liquidador - Horacio Abitboul
e. 29/7 Nº 160.102 v. 29/7/98

"M"

M.A.D.
S.A.

— EN LIQUIDACION —

Nº IGJ: 1.558.630. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-05-98 se resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad de conformidad con el artículo 94 incs. 1 y 4 de la Ley 19.550; 2) Designar liquidador al Dr. Claudio Fleker, y 3) Aprobar el balance de liquidación final al 15-05-98.

Escribano - Mariano M. Grincajger
e. 29/7 Nº 94.766 v. 29/7/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de las Obligaciones Negociables por V/N. de hasta U$S. 5.0 millones de DROGUERIA MAGNA S.A. (aprobada por Res. Nro. 12.152 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La Subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/4/98. La cobertura de gastos financieros histórica es de 5.85, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 1.70. El nivel de endeudamiento es de 2.63, la empresa presenta una razonable posición de capitalización. La rentabilidad anualizada antes de impuestos medida contra los activos es de 12.14% y contra el patrimonio de 44.05%, la que se considera muy buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 7.14, el calce de flujo de fondos determina que la empresa tiene una alta probabilidad de cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma. Sector de la economía en que actúa el emisor se considera de riesgo medio. Muy buen reconocimiento de marcas en el mercado. Muy buen sistema de distribución. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 29/7 Nº 160.148 v. 29/7/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I - por V/N U$S 5.242.683 del Programa Global de Emisión de Certificados de Participación - ECIPSA MS, otorgándole las siguientes calificaciones.

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 80% del valor nominal de la serie: Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados". La Subcategoría "AAA": "aquel haber de un fondo de crédito cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Certificado de Participación Clase "B", subordinado, por un valor equivalente al 20% del valor nominal de la serie: Categoría "B", Subcategoría "BB".

El significado de la Categoría "B" es la siguiente: "aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presente algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". La subcategoría "BB": "aquellos que se encuentran en el rango medio de la Categoría "B".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos. Los fideicomisos están integrados por préstamos hipotecarios asignados por Empresa Constructora Inmobiliaria del Plata S.A. y Construir S.A. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser con-

sultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 29/7 Nº 160.149 v. 29/7/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación del fideicomiso EL PATACON - Serie 1997 - 1 V/N U$S 70.000.000 (setenta millones de dólares estadounidenses) autorizado por Res. Nro. 11.922 de la Comisión Nacional de Valores:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El Banco República, cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por Argetina Global 2017 Bond - Bocon Pre II Linkes Note de DJL Emerging Markets LDC, garantizado por Donaldson, Lufkin y Jenrette Inc. En función de las condiciones de Fideicomiso y los análisis realizados algunas de las valorizaciones de riesgo son las siguientes: i) Riesgo de Contraparte: Muy bueno; ii) Riesgo del Activo Subyacente: Por Capital - Bueno; iii) Riesgos de Transacción: Muy Bueno, Riesgo de Liquidación por Incumplimiento del Gobierno: Bajo; Riesgo del Producto: Muy bueno; Riesgo de Cumplimiento: Muy Bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 29/7 Nº 160.150 v. 29/7/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por MASSALIN PARTICULARES S.A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. Le empresa posee una buena cobertura y un flujo estable (core earnings) que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es baja inferior a 1.5% y la presencia es media, en consecuencia se considera a la liquidez como baja. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 2. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, se considera que en función de la calidad del emisor, de su propiedad, los controles societarios y sistema para evitar conflictos de intereses y la alta rentabilidad que la empresa muestra en forma consistente, corresponde subir la calificación una categoría.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 29/7 Nº 160.151 v. 29/7/98

MEDIEX
S.R.L.

(Nº 1.591.733) Domiciliada en Lavalle 1672, 10º "51", comunica que por decisión unánime de sus socios, adoptada en Reunión General Extraordinaria de fecha 19-jun-98, resolvió la disolución anticipada de la sociedad —la que desde su constitución nunca llegó a ejercer actividad comercial alguna— y su posterior e inmediata liquidación, aprobando el balance final de liquidación al 31-5-98, el que no arroja pasivo, no existiendo deudas previsionales ni fiscales, según certificación, designando liquidador —no obstante no existir bienes a liquidar— al ex socio, Sr. Marcelo Mauro Segarra, argentino, de 34 años, soltero, DNI 16.573.933, empresario, domicilio: Lavalle 1672, 10º 51, Capital, y depositario de los Libros y documentación social al ex socio: Alberto Esteban Arçapalo, argentino, 58 años, casado, empresario, DNI 4.301.737, domiciliado en Lavalle 1672, 10º "51", Capital, peticionando la cancelación de su inscripción, según art. 112, ley 19.550, todo formalizado en escritura del 22-jun-98, Reg. 443, CFed.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
e. 29/7 Nº 94.754 v. 29/7/98

MINVEST
S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 17-7-98 pasada a Escritura Pública Nº 269 de fecha 17-7-98 se dispuso que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente: Klaus Beltran Nothnagel y Director Suplente: Cdor. Carlos A. Forti. 29-3-1995 Nº 2463 L 116 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/7 Nº 94.736 v. 29/7/98

MITA COPYSTAR SOUTH AMERICA
S.A.
(I.G.J. 1.601.539)

De acuerdo con asamblea y reunión de directorio del 19-3-98, el directorio quedó compuesto por: presidente: Takao Tomie; director titular: Akihiro Nasu; director suplente: Koji Oyama.

Autorizado - Esteban L. Henry
e. 29/7 Nº 49.381 v. 29/7/98

MTU ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC.: 9-11-1983 - Nro. 8309 - Lº 98 - Tº "A" de S.A. Por esc. 527 del 6-7-98, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 13-4-98, designó sus Autoridades, resultando electos: Presidente: Hermann J. Amrein. Vicepresidente: Ernst Mlekusch. Director Titular: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Director Suplente: Rodolfo Heriberto Dietl. Síndico titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico suplente: Horacio Henke. Asimismo por ausencia del Sr. Amrein, se resolvió que el Sr. Mlekusch ocupe el cargo de Vicepresidente a cargo de la Presidencia y el Dr. Leonhardt el de Director a cargo de la Vicepresidencia, y el Director suplente Dr. Dietl ocupe el cargo vacante en el Directorio.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.138 v. 29/7/98

"N"

NEUMATICOS Y SERVICIOS
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de julio de 1998, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Enrique Humberto Sabella; Director: Julio Lorenzo Gregorio Larocca; Director Suplente: Alicia Noemí Larocca de Jodor.

Presidente - Enrique Humberto Sabella
e. 29/7 Nº 94.793 v. 29/7/98

NEVELS
S.A.

Se hace saber por un día, que se ha resuelto el canje de los Certificados Accionarios al portador por títulos Nominativos no Endosables, hallándose a disposición de los accionistas desde el 5 de junio de 1998, en el domicilio social.

Presidente - Ester Benmaman
e. 29/7 Nº 160.223 v. 29/7/98

"O"

ONDABEL
S.A.

Insc. RPC.: 16-07-1957- Nro. 1008 - Fº 416 - Lº 50 - Tº "A" de Estat. Nac. Por esc. 580 del 21-7-98, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial Bancario a Luis Alejandro Ferraces, como Apoderado "B", c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.132 v. 29/7/98

ORCHIDYE
S.A.

Insc. RPC.: 11-12-1990- Nro. 9184 - Lº 108 - Tº "A" de S.A. Por esc. 553 del 13-7-98, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria y Extraord. Unánime y reunión del Directorio del 26-5-98, designó sus autoridades, resultando electos: Presidente: Mario Jorge Russo. Vicepresidente: Alberto José Gelabert. Director suplente: Rodolfo Heriberto Dietl.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.137 v. 29/7/98

"R"

RUIZ PEREZ Y CIA.
S.A.

No. 2776/245859. Por instrumento privado: 30/5/92. Comunica cambio de jurisdicción de Capital a General Acha, provincia de La Pampa. Sede en Don Bosco 670 de General Acha.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 29/7 Nº 160.112 v. 29/7/98

"S"

SER-SAT
S.A.

Por un día: SER-SAT S.A. comunica que por Asamblea de Accionistas del 29-5-98 y Acta de Directorio del 5-6-98 quedó constituido el Directorio de la sociedad con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31-12-98, de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Fernández Viña, Vicepresidente Néstor Médica; Directores Titulares: Fernando Ramón Azcoitía, Oscar Allonca, Julio A. Baqueriza, Juan Giovachini, Julio Gutiérrez y Gustavo Iraola (art. 60 Ley 19.550).

Presidente - Jorge L. Fernández Viña
e. 29/7 Nº 160.176 v. 29/7/98

SIENS
S.A.

Por acta del 15-7-98 designa Presidente: Daniel Luis González y Suplente: Jorge Ernesto Isorna, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Avellaneda 3961, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/7 Nº 94.748 v. 29/7/98

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD.,
Suc. Argentina

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 22 de julio de 1998, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables, autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de setiembre de 1993 con términos y condiciones establecidas en Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 1993, por un monto de U$S 50.000.000, de Gascart S.A. como "raAA".

* Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de mayo de 1997 con términos y condiciones establecidas en Acta de Directorio de fecha 24 de abril de 1997, por un monto de U$S 50.000.000, de Gascart S.A., como "raAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2. — Posición Competitiva: Regular. 3. — Performance Operativa: Regular. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Bueno.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, Tel.: 326-5686/7/8.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 29/7 Nº 160.201 v. 29/7/98

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON
S.A. de T.C.F. e I.

Comunica por 3 días a los Señores Accionistas, a los efectos del ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer en los términos de Ley, que la Asamblea Extraordinaria del 6/7/1998 resolvió aumentar el Capital hasta la suma de $ 1.653.000,00 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil con 00/00), que estará representado por 1.653.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de un peso ($ 1,00) cada acción. El aumento de Capital que asciende a $ 1.652.120,00 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento veinte con 00/00) se integrará con los aportes en efectivo de los Señores Accionistas. El Directorio.

Presidente - Jesús Alvarez Santos
e. 29/7 Nº 160.145 v. 31/7/98

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

I.G.J. A 1.525.045. Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 26/5/98 designó autoridades y por reunión del Directorio de igual fecha, se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Sr. Jorge Alberto Torres, Vicepresidente: Sr. Juan Carlos del Pozo; Directores Titulares: Sr. Daniel Alberto Alvarez y Srta. Andrea Raquel Ferreira.

Apoderada - Ana María Telle
e. 29/7 Nº 160.173 v. 29/7/98

"U"

UDDEHOLM
Sociedad Anónima

Insc. RPC.: 11-6-1979 - Nro. 2005 - Lº 90 - Tº "A" de S.A. Por esc. 555 del 13-7-98, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder general amplio al Ingeniero don Federico Guillermo Cristian Kade, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/7 Nº 160.129 v. 29/7/98

"V"

V.A.S. & S.
S.A.

Por Acta de Directorio Nº 16 del 17-10-97 quedaron aceptadas las renuncias de los sres. Héctor Manuel Fittipaldi, José Orte y Tomás Brian Gahan a sus cargos de Vicepresidente y Directores Titular y Suplente, respectivamente. Nuevo directorio publicado en B.O. del 14-4-98 (rec. Nº 83.983).

Vicepresidente - Diego E. Benvenuti
e. 29/7 Nº 94.796 v. 29/7/98

VAUGAN
Sociedad Anónima

Inscripc. IGJ 30-1-98 nro.: 1090 libro 123 tomo A. Comunica que por actas 5 y 12-2-98 y por renuncia de Nelly Liliana Rodríguez se designa Presidente al Sr. Miguel Angel Valle, argentino, soltero, comerciante, 38, DNI 14.173.827, Maza 110 CF y Suplente a Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 33, DNI 16.858.901, Mendoza 3274 CP. También se cambia domicilio a calle Florida 716, p. 3º, D, Ciudad.

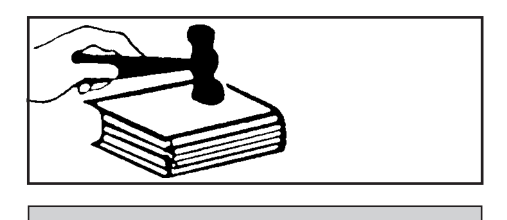
Abogado - Isaias Gorenstein
e. 29/7 Nº 94.797 v. 29/7/98

"Z"

ZARFISH
S.A.

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/5/1998 se amplió el capital social de $ 12.000.- a $ 60.000.-, sin reforma, con integración en efectivo mediante el aporte de los accionistas; se modificó el carácter de las acciones que eran al portador por el de nominativas no endosables, de $ 1.- y de 5 votos cada una, fijándose como fecha tope de la suscripción la del 31/8/98 y la de la integración al 1º/1P/98.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
e. 29/7 Nº 160.099 v. 29/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

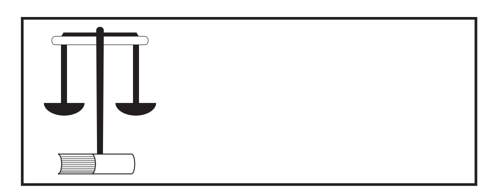
NUEVOS

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO FLORENCIA S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 10 de agosto de 1998 a las 11,35 hs. en la Corporación de Asociación Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor: Peugeot 405 GR TC año 1994; Dominio C 1.842.022 sin base, seña 30 %, Comisión 10 %; todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en las oficinas del martillero calle Uruguay 328 P. 2do. Of. 3; bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Juramento 1260, Capital; los días 3 y 4 de agosto de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas Municipales y de transferencia son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 22 de julio de 1998.
José María García Arecha, martillero.
e. 29/7 Nº 160.156 v. 30/7/98

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO FLORENCIA S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 10 de agosto de 1998 a las 11,40 hs. en la Asociación de Martilleros Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor: Fiat Vivace 2 puertas año 1994; Dominio B 2.695.323 sin base, seña 30 %, Comisión 10 %; todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en las oficinas del martillero calle Uruguay 328 P. 2do. Of. 3; bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Juramento 1260, Capital; los días 3 y 4 de agosto de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas Municipales y de transferencia son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 22 de julio de 1998.
José María García Arecha, martillero.
e. 29/7 Nº 160.157 v. 30/7/98

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO FLORENCIA S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 10 de agosto de 1998 a las 11,45 hs. en la Asociación de Martilleros Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor: Fiat Duna S.C.R. año 1994; Dominio SLM 771 sin base, seña 30 %, Comisión 10 %; todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en las oficinas del martillero calle Uruguay 328 P. 2do. Of. 3; bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Juramento 1260, Capital; los días 3 y 4 de agosto de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas Municipales y de transferencia son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 22 de julio de 1998.
José María García Arecha, martillero.
e. 29/7 Nº 160.160 v. 30/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita a causahabientes de ROBERTO FERNANDO LERTORA por el plazo de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 29/7 Nº 237.373 v. 30/7/98

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, Planta Baja, Capital Federal, cita por diez días a los herederos del coejecutado CARLOS DANIEL BORDIGONI a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les competa y contesten la demanda que le Promoviera el Consorcio Chacabuco 1248/1252 en los autos caratulados "CONSORCIO CHACABUCO 1222/24 c/ VALIANTE y BIBILONI, MARIANO OSCAR y Otros s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, para que lo defienda. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 29/7 Nº 94.761 v. 30/7/98

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita a causahabientes de CARLOS JUAN ALMADA y MABELLA RAQUEL SCHULZ por el plazo de treinta días a efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (conf. art. 9º de la ley 24.823).
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 29/7 Nº 237.376 v. 30/7/98

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO ALESSIANI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 29/7 Nº 94.680 v. 31/7/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, en autos caratulados "VILLAMAYOR, JUAN CARLOS s/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JUAN CARLOS VILLAMAYOR por el plazo de sesenta días a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial (conf. art. 5º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 29/7 Nº 237.374 v. 31/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, (1035), Capital Federal, en los autos; "MORGAN INTERNACIONAL LTDA. c. CISMONDI, JUAN JOSE s/ Ejecutivo", cita y emplaza cinco días a JUAN JOSE CISMONDI, argentino, DNI 17.382.445, a fin de que comparezca dentro del quinto día a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 1 de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/7 Nº 94.792 v. 30/7/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, cita al demandado ANGEL HERNAN GONZALEZ para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en autos "PORTO CERVO S.A. c/ GIGENA, LUCRECIA MARTA y Otro s/ Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/7 Nº 94.759 v. 30/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, con sede en calle Paraná 386, Piso 7º, Capital Federal, cita a EPOTRUPA S.A. a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente en los autos caratulados "GAS DEL ESTADO c/ EPOTRUPA S.A. s/ Cobro". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Mariana Roger, secretaria.
e. 29/7 Nº 160.195 v. 30/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que YAN XIONG con documento Nº 92.890.057 de nacionalidad china nacida el 6/1/76 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 29/7 Nº 159.452 v. 29/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 52.069 seguida por el delito de Homicidio Culposo —art. 84 del Código Penal— cita y emplaza a CHRISTIAN DANILO PERSELLO con último domicilio real conocido en la calle Libertador 1750, 3er. Piso dpto. D, Capital Federal, por el término de tres días, a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de julio de 1998. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 29/7 Nº 237.372 v. 31/7/98

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 17 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "LEVING, NICOLAS s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)", expte. 1526/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LEVIN NICOLAS, matrícula Nº 18.439.669, clase 1967, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini Cubría Juez Federal". "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que han adoptado la nacionalidad mexicana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretarla suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de LEVIN NICOLAS, matrícula Nº 18.439.669, clase 1967... Fiscalía, 18 de febrero de 1998. Fdo. Jorge Felipe Di Lello, Fiscal Electoral".
Gustavo A. González Hardoy, secretario electoral.
e. 29/7 Nº 237.465 v. 29/7/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 58

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 58, de Capital Federal, sito en Lavalle 1268, 2do. piso, de Capital Federal, cita y emplaza a VIRGILIO ROMAN BARRIOS en virtud de lo dispuesto por el art. 52 de la L. O. para que comparezca en autos: "BLANCO ESTIGARRIBIA, VICTORIANO y Otros c/PATTI, ANTONIO s/Ley 22.250", por sí o por apoderado y constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la L. O. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
e. 29/7 Nº 237.358 v. 29/7/98

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 189 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JOSE LUIS MONTENEGRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 17 de julio de 1998.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 29/7 Nº 237.377 v. 4/8/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrati-

vo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.332, don MINCHUAN FENG (masculino), nacido el día 18 del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, hijo de don Xiao Xiong Feng y de doña Xin Dong Bin, en la localidad de Guilin, Departamento, provincia de, Nación: China, con domicilio en la calle San Martín Nº 2960, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 94.256 v. 29/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.333, don XIAO XIONG FENG (masculino), nacido el día 7 del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de don Shumin Feng y de doña Peiying Shen, en la localidad de Guangxi, Departamento, provincia de, Nación: China, con domicilio en la calle San Martín Nº 2960, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 94.259 v. 29/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.334, doña QUING YUN ZHANG, femenino, nacida el día 22 del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, hijo de don Zhibing Zhang y de doña Xiuying Niao, en la localidad de Guangxi, Departamento, provincia de, Nación: China, con domicilio en la calle San Martín Nº 2960, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 94.260 v. 29/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.850, doña IBLIN ALEJANDRA AGUILAR FRIAS, femenino, nacida el día 29 del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, hijo de don José Aguilar Vargas y de doña María Alicia Frías Marza, en la localidad de Cercado, Departamento , provincia de, Nación: Bolivia, con domicilio en la calle Ascusabi Nº 6556, de la localidad de Laferrere, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 6 de marzo de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 159.417 v. 29/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Conforme lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a JOSE LUIS RADZISZENSKI, que deberá comparecer ante este Juzgado en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere... Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mí Diego María Olmedo, secretario".
San Isidro, 13 de julio de 1998.
e. 29/7 Nº 237.342 v. 4/8/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de esta Capital Federal, hace saber por 2 (dos) días el proyecto de distribución final de fondos presentado en los autos caratulados "INDUSTRIAS METALURGICAS FERGUS S.A. s/Quiebra" el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación editada.
Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/7 Nº 237.381 v. 30/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri hace saber en los autos "CAPURRO JULIA CLOTILDE s/Concurso Preventivo" que con fecha 10 de junio de 1998 se ha ordenado la apertura del concurso fijándose plazo hasta el día 28 de agosto de 1998 para que los acreedores soliciten verificación de su crédito ante el síndico designado contador Juan Ignacio Estévez en calle Libertador 222, 5º A, Capital Federal. El Síndico deberá presentar el informe individual el 09 de octubre de 1998 y el general el 23 de noviembre de 1998, la audiencia informativa se celebrará el 12 de marzo de 1999 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/7 Nº 94.779 v. 4/8/98

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "MATASSA DE PRADA ENCARNACION DELIA s/Quiebra" que es síndico el contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662 piso 3º B, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de julio de 1998. Intímase a la fallida para que entregue a la sindicatura sus bienes y libros de contabilidad con su documentación respaldatoria de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida -so pena- de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/7 Nº 236.609 v. 4/8/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASA CHINO WARNES S.R.L. con fecha 29 de mayo de 1998, en el cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pje. del Carmen 716, 8vo. piso, Dto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de agosto de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de septiembre de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de octubre de 1998. Dado lo perceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve; Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se cita a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 20 de agosto de 1998, y supletoriamente, la del día 11 de septiembre de 1998, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 29/7 Nº 237.470 v. 4/8/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "VAZQUEZ GIL Y CIA S.A. s/Concurso Preventivo", "FRIGORIFICO Y MATADERO CHIVILCOY S.A. s/Concurso Preventivo, "VAZQUEZ ESTEVEZ HERMENEGILDO s/Concurso Preventivo", "VAZQUEZ ESTEVEZ BENIGNO s/Concurso Preventivo", "VAZQUEZ ESTEVEZ, JOSE s/Concurso Preventivo" y "GIL DOMINGUEZ, ELADINO s/Concurso preventivo" que tramitan en forma agrupada (Arts. 65 y 68 LCQ), que en los edictos publicados en este medio, a través de los cuales se hacía saber la apertura de los concursos, se incurrió en un error respecto del domicilio de la Sindicatura designada en los mismos, Estudio Palacio - Finocchio y Asoc., consignándose Sarmiento 1547, Piso 3º Of. "F", cuando en realidad el Correcto es Sarmiento 1574, Piso 3º Oficina "F", al cual deberán concurrir los acreedores a fin de solicitar la verificación de sus créditos. Publíquense por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 29/7 Nº 49.367 v. 30/7/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

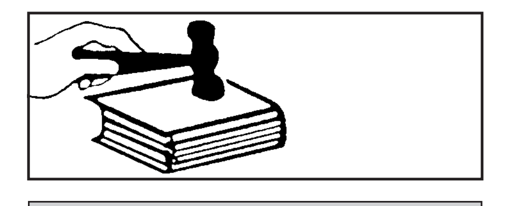
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/7/98 - Vence: 31/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	26/06/98	ERNESTO BONELLO	94704
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/07/98	ANGELA MIHELJ	159996
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/07/98	ANA ESTHER CASTRO	94669
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	18/06/98	JULIA ISAAC	94692
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	2/07/98	OSCAR GRIBAUDO	94683
37	U	GUSTAVO DANIELE	7/07/98	MARIA BREGMAN	94676
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/07/98	ALDO MELITON CAMAÑO	159968
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	7/07/98	LUIS PALLADINO	94693
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	17/07/98	ANA CATALINA PONS HOLGADO	160049
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/98	CONCEPCION NICOLASA SALVATORE	159990
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/07/98	ANTONIO GUERGUIS	160066
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/07/98	ZITO, FRANCISCO	160046
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	8/07/98	SCAVONEA SANSEVERINO	160022
91	U	ALBERTO UGARTE	13/07/98	MARIA ANGELICA FUENTES	160043
91		ALBERTO UGARTE	13/07/98	RICARDO ARENAS	160044
94	U	EDUARDO PARODY	6/07/98	MARIA CLARA LAWLER	94688
96	U	EDUARDO E. CECININI	15/07/98	ALIDA ELBA TERZANO	159977
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/98	CARMINE GAROFALO y TERESA VOMMARO	94684

e. 29/7 Nº 132 v. 31/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, comunica por 2 días en el Juicio "CONS. PROP. MENDOZA 1767 - 11 DE SEPTIEMBRE 2231/75 y Otro c/RAMIREZ o RAMIREZ y GAMERRO, SILVIA SUSANA y Otros s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 88.169/96, que el Martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 7 de agosto de 1998, a las 11,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 80 del décimo piso, del Cuerpo dos, del Monobloque Belgrano "C", integrante del inmueble con entrada por los números 2231 y 2275 de la calle 11 de Septiembre y Mendoza 1767, Capital Federal, cuya superficie total es de 61,36 m2, correspondiéndole un porcentual de dominio del 0,83%. F.R. 16-8109/80. El departamento, designado con la letra "C", comprende living-comedor, con balcón francés, 3 dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, tiene pisos de parquet, teléfono y se encuentra en regular estado de consevación. Integra un edificio de características modernas, desarrollado en P.B. y 10 pisos altos, con 4 unidades por planta, 2 ascensores y servicios individuales de agua caliente y calefacción. Ocupado por la Sra. Antonia Mercedes Palma (DNI 13.132.326) con sus hijos, en calidad de ex esposa del Sr. Ramírez. Base $ 13.597,33 contado Seña 30%, comisión 3%, en efectivo. No se acepta compra en comisión. Debe A.B.L. $ 216,18 al 11/6/97; Aguas Argentinas $ 1.177,50 al 12/6/97; Obras Sanitarias de la Nación $ 137,81 al 7/7/97; y Expensas comunes $ 3.279.- al 5/11/97, siendo el monto de las expensas correspondiente al mes de Junio de 1998 de $ 120.- El comprador adquirente, deberá hacerse cargo de las deudas preexistentes que pesaren sobre el inmueble, sin perjuicio de ejercer sus acciones recursorias o percibir del remanente del remate, luego del resto del ejecutante y de los acreedores privilegiados, como así también, deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de realizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se los fija en la tasa de descuentos del B.N.A. a los 180 días hasta la oportunidad del art. 580 del CPCC. Visitar los días 4, 5, y 6 de Agosto de 1998 de 14 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Demás circunstancias en autos.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 29/7 Nº 160.164 v. 30/7/98

Nº 41

Juzgado en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714 piso 1º Cap. Fed., comunica por un día en autos: "MIRKIN, ISAAC c/ACOSTA PEREYRA, HUGO s/Cobro de Alquileres", Expediente Reservado Nº 3575/91, que el Martillero Enrique Re, rematará el día 6 (seis) de agosto de 1998, a las 14,30 hs., en Humberto Primo 2042 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1º) Una fotocopiadora marca Toshiba, modelo BD - 33228; 2º) Una fotocopiadora marca Toshiba, número de serie SC 714837. Se exhiben los días 4 y 5 de agosto /98, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en Humberto Primo 2042 Capital. Se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición. Sin base. Venta al contado y al mejor postor, comisión 10%, ambos importes en dinero en efectivo en el acto del remate. Los bienes se entregarán a sus adquirentes en forma inmediata. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 29/7 Nº 94.780 v. 29/7/98

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. SALVIGNY 1722 - Monoblock VII c/COOPERATIVA FAMILIAR DE LA VIVIENDA LTDA. s/Ejecución de Expensas", Expte. 107.261/93, que el Martillero Horacio E. Garrido rematará el día 6 de agosto de 1998 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los derechos que sobre el inmueble sito en Salvigny 1722, entre Crespo y Agustín de Vedia, Unidad Funcional Nº 69, piso 2º "B", Monoblock VII, Barrio Juan XXIII, pudieren corresponder a la accionada Matrícula FR - 1 - 80959/0. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. 44 Manz. 144 B PC B Sup. cub. 58,13 m2; semicub. 2,52 m2; balcón 5,27 m2; total: 65,92 m2. Porcentual 0,94%. El bien se subasta en el estado de ocupación que surge de autos. Según informe el bien consta de living comedor a balcón, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, con pisos de flexiplast. Hay deudas por Aguas Argentinas, OSN, al Gob. de la Ciudad de Bs. As., al Banco Hipotecario $ 8.202,26 por estar en mora a los vencimientos del 1 al 7 de 1997 (fs. 318). Base $ 20.000.- al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 1,5%. IVA sobre comisión. La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 3 y 4 de agosto de 1998 de 10 a 11 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 29/7 Nº 160.155 v. 30/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PROIMBEB S.A. c/MISENTA, BONIFACIO JOSE s/Ejecutivo", Expediente Nro. 31.345/96, que el martillero Pedro E. Fizzani, rematará el día 4 de agosto de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en al calle Sumada Itatí 6010 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 82. Manz. 125. Parc. 14. Matrícula: FR 1-80516. Sobre título mide 10 mts. al frente por 20 mts. de fondo. Superficie total 200 mts.2. El inmueble consta de un comedor al frente de aproximadamente 5 mts. por 5 mts., una pieza al frente de 2,80 por 2,40, un baño de 2 por 3 mts., una cocina de 3 por 3 mts., un dormitorio en la parte posterior de 4,85 por 3 mts. También un fondo de jardín de 10 mts. x 9 mts., en el cual hay un galpón de 3 por 2,50 mts. El mismo se encuentra ocupado por el señor Bonifacio José Misenta, L.E. Nro. 5.580.326 y su señora María Leonor Ugarte, L.C. Nro. 331.231 de 82 años de edad. Todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Aguas Argentinas al 8-5-98 $ 162,39 Fs. 125. O.S.N. al 24-2-97 $ 90,85 Fs. 47. G.C.B.A. al 8-5-98 $ 1.086 Fs. 123. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Se hace saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Asimismo se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del Cod. Proc. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cod. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) hacese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes del remate, las que serán abiertas el día hábil anterior a las 11 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 31 de julio, 1 y 3 de agosto de 1998 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/7 Nº 160.161 v. 30/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Juez Nacional, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2do., de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MATTANO SILVIO c/CASADIDIO LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 19.723/96, que el martillero Sr. Ricardo P. Barthe, rematará el día 13 de agosto de 1998, a la hora 13 y 40, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, lo siguiente: un inmueble sito en la calle Lope de Vega Nº 803/05 Piso 1ro. Unidad funcional 6, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 3B, Parcela 18, Matrícula Nº 15-03359, superficie total 81,61 metros cuadrados, que consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina, y un baño, todo ello en regular estado de conservación, desocupado. Base $ 25.000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%. Deudas: Aguas Argentinas no adeuda al 24/4/97 (Fs. 59) O.S.N. $ 11,20 al 13/5/97 (Fs. 73) M.C.B.A. (A.B.L.) $ 75 al 24/4/97 (Fs. 63). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 del Cod. Proc. y 104 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de Agosto de 15 a 17 horas. La venta se realiza "adcorpus".

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 29/7 Nº 94.776 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "RENKA S.A. c/CABALLO, ALCIDES JORGE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 70.425), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de agosto de 1998 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Volvo, tipo camión, modelo NL 10-280, año 1992, motor Nº TD101G131815193, chasis Nº 9BVN0A1AONE6324590, Dominio B-2.449.976, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Monseñor Bufano (ex-Camino de Cintura) Nº 1621, San Justo, Pcia. de Bs. As. (Concesionaria actora). Base: $ 8.491,40. El comprador deberá declarar su condición frente al I.V.A. y tributar en su caso la suma correspondiente. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 11.953,13 al 5/11/97. Las deudas por impuestos en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el automotor recaen en el orden que la ley establece, serán a cargo de quien resulte adquirente definitivo del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 29/7 Nº 160.154 v. 31/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1850 de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MUNDELCA S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 31.007), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 14 de agosto de 1998, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: a) El lote Letra "B" (matrícula 2.512) — Constituido por un polígono individualizado con las letras: G - H - C - D - G, encerrando una superficie de 45.220 metros cuadrados, y b) Los Letra "A", (matrícula Nº 2.513 - Constituido por un polígono individualizado con las letras: A - B - H - G - A, encerrando una superficie de 14.040,40 metros cuadrados. Sobre dicho lotes se halla edificado el "Hotel Nacional de Turismo", ubicado en la Primera Sección Chacras del ejido, integrante de la Chacra 300 - Departamento de Paso de los Libres - Provincia de Corrientes, sobre calle que los lugareños identifican como calle Yatay s/Nº y lindero con el importante Parque denominado "Parque Municipal Presidente Juan Domingo Perón". Dicho Hotel se encuentra actualmente en muy mal estado de conservación y pintura, y buen aspecto exterior. A) En Planta Baja: a) Sobre el Lateral Izquierdo, hay un cuerpo de construcción con solamente columnas y cabriadas de madera; sin techo y destinado antiguamente a la Cocina y servicio, con una escalera que conduce al Sótano. b) Sobre el Sector del Frente, hay otro cuerpo más importante, que consta de: un Salón de Estar con hogar y con cabriadas; revestimientos en paredes y pisos de madera, con salida a una Galería. Contigua a éste Salón, hay una gran Sala de Recepción, con varios ambientes más chicos, destinados a futuros locales de negocios. Ya que este inmueble se lo estaba refaccionando para transformarlo en una estación terminal de ómnibus, también con salida a una Galería, y desde allí por escalera al Piso Superior, se accede a un gran Salón que conforma toda la Superficie del Sector Central. c) El Sector Izquierdo, comprende 3 habitaciones y un baño, que se encuentran ocupadas por la Sra. América del Valle Moreta, quien al momento de efectuar la constatación y exhibió el inmueble, manifestó hacerlo en carácter de cuidadora, junto con su esposo Sr. Daniel Enrique Zuelli; y sus dos hijos. Frente a estas habitaciones, se encuentra un enorme espacio destinado actualmente a Depósito, y una escalera que también conduce al Piso Superior, donde hay: otro gran Salón; una amplia Habitación y Balcón al exterior. El interior del inmueble en general, está en muy malas condiciones de conservación y con obras a medio terminar en ambas Plantas. La ubicación es óptima, por estar en un lugar elevado y con gran vista en todas direcciones, y alejado del peligro de las continuas inundaciones. En la parte posterior del inmueble, y bajando desde la Galería, se desarrolla un amplio Parque, arbolado y con: 2 piletas de natación; una de grandes dimensiones para mayores; y otra más pequeña para niños; además; juegos de hamacas y sube y baja. A ambas piletas las rodean sombrillas tipo hongos, de paja y madera. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. En "block" y ad-corpus. Base: $ 150.000. La Seña: 30% - La Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado: 0,50%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 13 de agosto de 1998, a las 9,30 horas, disponiéndose que se procederá a la apertura de los que se reciban, en audiencia pública a realizarse el mismo 13 de agosto de 1998, a las 12 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal (Fs. 544), las que deberán cumplir con los recaudos establecidos por el art. 212 ley 24.522; 570 de CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) (Fs. 327), y cumpliendo con las demás disposiciones del Juzgado obrante a Fs. 327 y 328. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste, con quien efectivamente efectuare la oferta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta, en los términos del art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 7, 8 y 9 de Agosto de 1998 en el horario de 9,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/7 Nº 237.473 v. 4/8/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "ATTA, ALBERTO ISRAEL c/PALIZA, FRANCISCO s/Ejecución prendaria" (Expte. 22.270), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de agosto de 1998, a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-12 TL M. 1.6, año 1993, motor Nº 5858063, chasis Nº L813-007674, Dominio UMV 425, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Arenales 3359, Cap. Fed. Base: $ 3.500. Seña 30% - Comisión 10% - Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.158,30 al 22/04/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 29/7 Nº 160.158 v. 31/7/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber por dos días que el Martillero Abel L. N. Ionni (C. 239 CMCBB) sorteado en Expte. 40596 "BANCO NACION ARGENTINA c/PERETTI,

RAUL O. y PERETTI, JULIO GABRIEL, s/Ejecución Prendaria", rematará el miércoles 12 de agosto de 1998 a las 11,30 hs. en Coronel Pringles los siguientes inmuebles, linderos entre sí: a) a las 11,30 horas en San Martín 140 entre calle Juan XXIII e Italia Lote 1 Mz. 34 (15x50 mts. Sup. 750 m2) NC. CIR. XIII Sec. D Mz. 356 Parcela 2 Partida 4900 (23) Matrícula 5097. Sin Base. Ocupado por los demandados. Deuda impuesto inmobiliario al 30/9/96 $ 453,88, tasa municipal al 22/8/96; sanitarios $ 310,12, alumbrado y barrido $ 505,32, b) A las 12,00 hs. en Juan XXIII 950 Lote B Mz. 34 (10x24 mts. Sup. 240 m2) NC. Cir. XIII Sec. D Mz. 356 Parcela 6b Partida 10003 (23) Matrícula 5100. Sin Base. Ocupado por inquilinos. Partido de Coronel Pringles. Con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. En el estado en que se encuentran, Ad Corpus. Deuda impuesto inmobiliario al 30/9/96 $ 59,60, tasa municipal al 22/8/96: sanitarios $ 282,05 - alumbrado y barrido $ 638,31, Títulos en Expte. Seña 10%, Comisión 3%, en efectivo, acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado (Art. 580 CPC). Revisar desde dos horas antes. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 2 de julio de 1998.
Norma Alicia Ojeda, Secretaria Federal.

e. 29/7 Nº 237.177 v. 30/7/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA: Convenio de préstamo — Contrato — Interpretación — Principio de autonomía de las partes — Obligaciones de las partes — Alcance — PROCURADOR DEL TESORO: Competencia — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Control de legalidad — Alcance — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión — PROCURADOR DEL TESORO: Dictamen — Control de legalidad — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia: Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

DEUDA EXTERNA: Títulos — Características — Emisión y venta — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — SENTENCIA EXTRANJERA: Ejecución — Régimen jurídico — DEUDA EXTERNA: Inmunidad — Renuncia — Alcance — Impuesto sobre bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión.

DEUDA EXTERNA; Convenio de préstamo — Contrato — Interpretación — Principio de autonomía de las partes — Obligaciones de las partes — Alcance — PROCURADOR DEL TESORO: Competencia — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión.

El acuerdo vincula a la República Argentina y al Banco Mundial "inter alia" en los términos de sus propias cláusulas, en virtud de la aplicación del principio de autonomía universal de las partes (conf. Dict. 216:192, 217:205; 220:159; 223:122).

En el convenio se desarrollan aspectos referidos al deber de información por parte de la Prestataria sobre los progresos en la implementación del Proyecto. Tales estipulaciones se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado (conf. Dict. 165:20; 217:205 y 217).

El Asesor Legal de la República Argentina se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la ley 24.667 (conf. Dict. 220:55; 221:24; 1/98).

La Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a la competencia de la misma (conf. dict. 206:218 y 237; 210:11; 213:105).

Dict. nº 5/98, enero 27 de 1998. Expte. 558-000307/97.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
(Dictámenes: 224:037)

Expte. 558-000307/97 del
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Bs. As., 27 Ene 1998

Señor Procurador del Tesoro de la Nación:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) acordó otorgar a la República Argentina un préstamo por U$S 200 millones, destinado a financiar parcialmente el "proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires" a ser ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte. Es por ello que corresponde brindar mi asesoramiento en relación a la opinión legal solicitada en autos.

I — 1. El mutuo —autorizado por Decreto 1281/97— fue instrumentado en el Convenio de Préstamo 4163-AR, celebrado por las partes el 10 de diciembre de 1997.

La norma citada da cuenta de los objetivos del proyecto, a saber: (i) apoyar las iniciativas conjuntas del sector privado y del sector público para mejorar la calidad de los servicios del transporte público en el área metropolitana de Buenos Aires; (ii) apoyar la realización de las obligaciones de mejoramiento de la infraestructura asumidas por concesionarios privados con respecto al sistema de transporte ferroviario de pasajeros de ese AREA; (iii) colaborar en el mejoramiento de la seguridad vial y la calidad ambiental relacionada con el transporte urbano en el área; y (iv) contribuir al desarrollo de un sistema integrado de transporte urbano (terrestre y ferroviario) para ese área (consid. 2º).

En efecto, este proyecto forma parte de las tareas que desarrolla el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Secretaría de Transporte (consid. 6º).

2. El monto del préstamo, que contribuye a financiar el proyecto, fue pactado bajo la modalidad moneda única ("single currency loan agreement") (art. 1º del Decreto 1281/97 y Sección 2.01 del Convenio 4163-AR a fojas 271 y 312, respectivamente).

II — 1. El núcleo de preceptos jurídicos que consagran la facultad del Poder Ejecutivo nacional para aprobar operaciones de crédito público como la instrumentada por el convenio de marras está integrado por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, los artículos 16 y 72 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1996) y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. Resultan, asimismo, aplicables a las operaciones de crédito público concertadas con organismos económico financieros internacionales las normas que asignan funciones de coordinación y control a la Jefatura de Gabinete de Ministros y reglamentan el accionar de las unidades ejecutoras (v. Decreto 434/97 y Decisión Administrativa 210/97), entre otras (Dictámenes 220:159; 221:60 y 222:14).

3. La aprobación gubernamental del Convenio de Préstamo 4163-AR resulta del Decreto 1281/97 que facultó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para suscribirlo y acordar eventuales modificaciones al mismo, siempre que no importasen cambios sustanciales al objeto, monto o procedimiento arbitral pactados (arts. 1º, 2º y 3º).

En su artículo 4º se autorizó a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a crear la unidad ejecutora del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 434/97.

El señor Secretario de Transporte y/o los funcionarios que éste designe fueron facultados para celebrar contratos de locación de obra y/o servicios con terceros, sin relación de dependencia, con expertos y/o entidades nacionales o extranjeras, así como también contratar obras y adquirir bienes que fueren menester para su ejecución (art. 5º).

Por el artículo 6º del acto en reseña se determinó que aquellos contratos y adquisiciones quedarían sujetos a las normas y procedimientos contenidos en el Convenio 4163-AR, y su artículo 7º estableció que el señor Secretario de Transporte sería el Director Nacional del Proyecto (v. fs. 269/273).

El texto del modelo de convenio, en idiomas inglés y español, fue adjuntado como anexo I del decreto en mención (fs. 274/341), mientras que como anexo II se agregaron las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía establecidas por el BIRF en el año 1995 (fs. 361/388).

III — Los antecedentes relevantes de las actuaciones del caso son los siguientes:

1. La Coordinadora del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires informó que mediante Decreto 805/95 del Poder Ejecutivo había autorizado un Convenio de Donación del Gobierno del Japón por un total de 84.800.000 yenes —a ser administrados por el BIRF— destinados a la preparación de este proyecto, que apuntaba al desarrollo de un sistema integrado de transporte público para el Area Metropolitana de Buenos Aires.

También indicó que en octubre de 1995 la misión enviada por el Banco Mundial lo había evaluado satisfactoriamente, y que un mes después se determinó su costo en U$S 400 millones, para cuyo financiamiento el BIRF concurriría con un préstamo de U$S 200 millones.

Seguidamente acompañó la documentación que acreditaba lo actuado en punto a la preparación del proyecto, a saber: Decreto 805/95 y su convenio anexo; Carta Convenio P302-0 AR; Ayuda Memoria de la Misión del BIRF de octubre de 1996; Minuta de negociación del préstamo de febrero de 1997, Normas de Adquisiciones y Contrataciones del BIRF, Carta de Implementación, Carta de Aspectos Sociales y Ambientales, etc. (v. fs. 2/4 y ss.).

De esa documentación merece especial mención el Acta-Acuerdo del 22 de enero de 1997 entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y "Metrovías S.A.", por la que el Gobierno Argentino reconoció que por intermedio del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se hallaba negociando con el BIRF el otorgamiento de un préstamo para el financiamiento del "Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires", uno de cuyos componentes era el Proyecto de Modernización de la Línea "A".

En ese contexto y teniendo en cuenta la normativa del Banco, el Gobierno Argentino decidió como Prestatario constituirse en el contratante de las licitaciones públicas de carácter internacional a efectuarse para las obras, ejerciendo por sí la dirección de las mismas y la correspondiente inspección, o encomendando estas tareas a servicios de ingeniería, a contratar también mediante concurso público internacional (fs. 208/213).

2. En ese marco de entendimiento, los señores Subsecretario de Transporte Metropolitano y de Larga Distancia y Secretario de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se expidieron de modo favorable a la aprobación del convenio de préstamo con el Banco Mundial (fs. 218/219).

3. La Coordinadora del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires destacó que "La contraparte local es del Tesoro Nacional; el préstamo se desembolsa totalmente a la Nación y no hay participación alguna de las provincias o sector privado" (fs. 228/229).

4. Por su parte la Secretaría de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme la actuación que le compete, no formuló reparos (fs. 233).

5. En el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito detalló las obligaciones que estarían a cargo de la República Argentina en calidad de prestataria.

También señaló que la Oficina de Coordinación Operativa de la Subsecretaría de Obras Públicas había informado que el monto de contrapartida para el año 1997 había sido previsto en la jurisdicción 91, programa 95, partida 5.2.6 ("transferencia a empresas privadas, operadores de FEMESA)" y, que: "La Nación se ha comprometido a realizar inversiones en el ámbito de la Capital Federal, en virtud de los compromisos contractuales asumidos en los respectivos contratos de concesión" (fs. 234/235).

6. Solicitada su intervención, el Banco Central de la República Argentina dictaminó positivamente respecto a la incidencia del mutuo en el balance de pagos (conf. art. 61 de la Ley 24.156) (fs. 250).

7. La Dirección Nacional de Impuestos se expidió sin objeciones en punto al tratamiento tributario de esta operatoria de crédito público externo, de acuerdo a las exenciones contempladas en el Artículo VIII de las Condiciones Generales del BIRF y a la normativa aplicable (fs. 252).

8. También se pronunciaron favorablemente la Dirección de Operaciones de Crédito Público (fs. 254) la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 256/257 y 266).

9. A fojas 392 el Subsecretario de Inversión Pública y Gasto Social de ese Ministerio requirió el dictamen del Procurador del Tesoro en su calidad de Asesor Legal de la República Argentina.

IV — Una consideración aparte merece lo referido al esquema de fondos a ser aportados para el desenvolvimiento de los componentes del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires y el tratamiento presupuestario de la contrapartida local pertinente.

1. El total previsto para su ejecución es de U$S 400 millones, de los cuales U$S 200 millones serán aportados por el Banco Mundial a través del Convenio 4163-AR y U$S 200 millones estarán a cargo del Tesoro nacional (v. cuadro de aplicación de fondos a fojas 229).

2. La matriz de financiamiento del proyecto incluye diversos componentes —concesión Metrovías, Línea A, integración del transporte, monitoreo ambiental y seguridad en el tránsito, fortalecimiento institucional, etc.— para cuya ejecución el BIRF y el gobierno nacional contribuirán con los montos detallados en el cuadro glosado a fojas 237.

3. El componente "concesión Metrovías" tiene por objeto contribuir a alivianar las obligaciones que el Gobierno Nacional asumió con Metrovías S.A., en cuanto al pago del programa de inversiones a su cargo de acuerdo al contrato de concesión suscripto en diciembre del año 1993.

Ello resulta un procedimiento novedoso del Banco Mundial que ha adaptado sus normas de adquisición de bienes y obras para contribuir al financiamiento de inversiones a cargo del Estado, ya comprometidas en los contratos de concesión ferroviarios (v. fs. 237).

El total del componente en cita es de U$S 142.9 millones durante todo el proyecto, de los cuales U$S 50 millones son financiados por el BIRF y los U$S 92,9 millones restantes por el Tesoro nacional, es decir que "... el paripassu es 65% Tesoro y 35% BIRF..." (v. fs. 237).

Así, en relación al componente Metrovías, la modalidad para el desembolso de los fondos por parte del Banco tiene la particularidad de que el Gobierno debe pagar la totalidad de cada certificado de obra al concesionario y luego remitir copia al BIRF, para que éste desembolse el 35% del monto pagado.

El aporte local para el componente en mención constituye un compromiso ya asumido por el Gobierno desde el año 1993 y se registra presupuestariamente en forma anual en la jurisdicción 91 (Obligaciones a cargo del Tesoro Nacional - Transferencias a empresas privadas, operadores de FEMESA) (v. fs. 238 y 242 vta.).

4. Los restantes componentes del proyecto serán ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a través de la unidad ejecutora correspondiente. Por ejemplo, el componente Línea "A" incluye la renovación total de las vías, la construcción de tres nuevas subestaciones eléctricas y renovación del sistema de transmisión de energía, de señalamiento y comunicaciones entre otros aspectos (fs. 238).

5. Desde el punto de vista de su competencia, la Oficina Nacional de Presupuesto entendió que la contrapartida nacional merecía un examen pormenorizado, que para el año 1997 consignó detalladamente.

Con relación al año 1998 estimó que —por el mecanismo antes descripto— el Gobierno Nacional debería presentar certificados de obra pagados por los montos allí indicados, que debían ser presupuestados con Fuente 1.1 (compromisos asumidos por el gobierno nacional con los concesionarios) y Fuente 2.2 (desembolsos del BIRF al proyecto).

Señaló que, para los restantes componentes del proyecto, la Secretaría de Obras Públicas y Transporte debía hacer las previsiones del caso dentro de los niveles que se asignaran a su presupuesto para el ejercicio 1998, por lo que concluyó que esa Secretaría debía explicitar la forma de financiamiento de sus compromisos en relación al préstamo de referencia (fs. 242/243).

6. En respuesta a lo solicitado el Coordinador General del Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires informó sobre los recursos con los que contaba la Secretaría de Transporte —de acuerdo a los techos presupuestarios previstos para 1998— para atender específicamente a las necesidades del proyecto (fs. 264).

7. Es así que, en una segunda intervención, la Oficina de Presupuesto ratificó que las cifras consignadas por la dependencia preopinante estaban previstas en el proyecto de presupuesto de 1998, en ese momento a consideración del Congreso de la Nación. En vista de ello concluyó que carecía de objeciones a la medida propiciada (fs. 268).

8. En atención a la vigencia de la Ley 24.938 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1998 (B.O. 31.XII.97) se tornó necesario establecer la asignación efectiva de la contraparte local a los efectos de los desembolsos previstos para el presente año.

Por ello, estando radicadas las actuaciones a estudio en esta Casa, el Coordinador General del Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires informó que, si bien en junio de 1997 se había proyectado una asignación presupuestaria para 1998 estimada en 89.17 millones de pesos (Fuente de Financiamiento 1.1: $ 32.740.000 y Fuente de Financiamiento 2.2: $ 56.437.000), al momento de definirse dicha asignación desde la Secretaría de Hacienda ésta había sido finalmente reducida a 29.5 millones de pesos (Fuente de Financiamiento 1.1: $ 9.500.000 y Fuente de Financiamiento 2.2: $ 20.000.000).

Explicó de este modo que la asignación definitiva había resultado inferior a la oportunamente solicitada, pero que "...las demoras registradas en la tramitación del expediente del Decreto aprobatorio del Convenio de Préstamo así como los ajustes finales efectuados a los cronogramas de obra a ser ejecutada (podría comenzar recién en el último trimestre de 1998) hacen prever que los montos previstos resultarán suficientes para llevar a cabo con éxito el cronograma de actividades para este año". (v. fs. 393 y planilla adjunta a fs. 394).

9. Una vez dictada la decisión Administrativa 6/98 —por la que se distribuyó el presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio corriente— la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Transporte reiteró que "...como fuera señalado en su oportunidad por el señor Director de la Oficina Nacional de Presupuesto a fojas Nº 268 ... respecto a los techos presupuestarios para 1998, el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires tiene partidas habilitadas en la ley de Presupuesto de la Administración nacional para el corriente año por un total de $ 29.385.000 dentro de la Jurisdicción 50, Servicio Adm. 357, Programa 55, Proyecto 1...".

Por ello consideró que las partidas presupuestarias asignadas a través de los anexos de la Decisión Administrativa 6/98 permitirían ejecutar durante el año 1998 los componentes del préstamo (v. nota obrante a fojas 395 y ss.).

10. En suma, los antecedentes relativos a la materia presupuestaria no parecen presentar obstáculos a la implementación del proyecto conforme ha sido programado.

—V—

1. En lo que atañe a los aspectos salientes del Convenio 4163-AR —cuyo original luce en sobre a fojas 391— cabe reiterar que instrumenta un mutuo en moneda única, lo que implica que el monto a desembolsar está denominado en dólares estadounidenses y todas las obligaciones a cargo de la Prestataria (vgr. intereses, comisión de compromiso, cuotas de amortización) emergentes de este acuerdo serán pagaderas en dicha divisa (conf. Sección 1.01 del Convenio y Condiciones Generales del BIRF del 30 de mayo de 1995).

El acuerdo vincula a la República Argentina y al Banco Mundial *inter alia* en los términos de sus propias cláusulas, en virtud de la aplicación del principio de autonomía universal de las partes (Dictámenes 216:192; 217:205; 220:159 y 223:122).

2. Según lo especificado en el Artículo III del Convenio, el Prestatario declara su compromiso con los objetivos del proyecto y deberá con la debida diligencia, y de acuerdo a prácticas administrativas, financieras y ambientales adecuadas, suministrar o disponer que se suministren los fondos, instalaciones y otros recursos necesarios para el proyecto.

3. De acuerdo con las Secciones 2.04 a 2.07 del Convenio de Préstamo y las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamos y de Garantía para Préstamos en una Sola Moneda fechadas el 30 de mayo de 1995, el Prestatario queda obligado a pagar el BIRF: i) un cargo por Comisión de Compromiso a la tasa de tres cuarto del uno por ciento (3/4 del 1%) por año sobre el monto del capital del préstamo no desembolsado; ii) intereses semestrales entre el 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, sobre el monto del capital del préstamo desembolsado y pendiente de pago en forma periódica, conforme a una tasa para cada período de intereses igual a la Tasa Base Libor más el Margen Total Libor; iii) reintegrar el capital del Préstamo en moneda única en dólares, en pagos semestrales de U$S 10.000.000 en el período del 15/12/2002 hasta el 15/06/2012, según consta en el Anexo III de Convenio de Préstamo.

4. En la Sección 3.10 del Convenio se desarrollan aspectos referidos al deber de información por parte de la Prestataria sobre los progresos en la implementación del Proyecto. Al respecto esta Casa ha dicho que tales estipulaciones "...se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado" (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217).

5. Corresponde mencionar también, como temas de interés del Proyecto, el mejoramiento de la seguridad vial y control ambiental y el fortalecimiento institucional (Anexo I al Convenio), y la aplicación de la "Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF" (1995-1996) contemplada en el Apéndice IV del Convenio y en el artículo 6º del Decreto 1281/97.

6. Se ha previsto la vía arbitral para la solución de eventuales controversias suscitadas con motivo del desarrollo y cumplimiento del contrato (conf. art. 16 *in fine* de la Ley 11.672, t.o. 1997 y Artículo X. 10.04 de las Condiciones Generales del BIRF de 1995).

—VI—

En punto a la opinión legal —cuya firma resulta condición de efectividad del Préstamo 4163-AR— cabe efectuar las siguientes consideraciones:

1. En primer lugar, el Asesor Legal de la República Argentina se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la Ley 24.667 (Dictámenes 220:55; 221:24; 22:198 y dictámen Nº 1/98).

Asimismo, la intervención de este organismo asesor se circunscribe al análisis de legalidad de la operación de crédito público *sub examine*, a la luz de la normativa argentina que le es aplicable.

2. Al examinar el proyecto de opinión legal elevado a su firma observo que sus contenidos son los habituales en este tipo de contrataciones, al tiempo que se ajustan a lo establecido por las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones generales del año 1995 (Dictámenes 218:54 y 58; 219:161 y 165 y 220:159 y 165).

En ese orden, se asegura al BIRF que el Convenio 4163-AR fue objeto de debida aprobación por parte de la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable, y que la documentación del caso fue correctamente suscripta por el funcionario autorizado al efecto en representación de nuestro país: el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Dr. Roque B. Fernández (según surge de la página de firma que se ha tenido a la vista a fojas 391 y conforme al artículo 2º del Decreto 1281/97).

3. En el apartado final de la opinión legal proyectada se consigna que en este dictamen, el señor Procurador del Tesoro no abre juicio acerca de otros convenios entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Ello a fin de dejar en claro que su pronunciamiento no se extiende a otros acuerdos vinculados a la preparación y ejecución del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (vgr. convenio de donación del Gobierno del Japón y contrato de concesión con Metrovías S.A. antes aludidos), sobre los que por cierto no ha sido consultado en estas actuaciones.

Por lo demás, en resguardo del carácter jurídico del dictámen proyectado, se ha dejado constancia de que la opinión legal de esta Casa no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a la competencia de este organismo asesor de derecho (Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105).

—VII—

Por lo expuesto estimo que corresponde suscribir el dictamen legal relativo al Convenio de Préstamo Nº 4163-AR.

DICTAMEN Nº 005

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictámen — Control de legalidad — Alcance — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión — PROCURADOR DEL TESORO; Dictámen — Control de legalidad — Alcance.

En su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, el señor Procurador del Tesoro se desenvuelve con la independencia técnica propia de su función, conferida por la ley 24.667 (conf. Dict. 222:198; 176/97; 1/98).

La independencia de criterio es una "condición de sentido" el control de legalidad expresado en los dictámenes de la Procuración del Tesoro e importa una característica que la define desde su origen hasta sus más recientes reformas (conf. Dict. 223:84).

El control de legalidad que ejerce la Procuración del Tesoro importa que sus pronunciamientos deban señirse a los aspectos jurídicos de la contratación —emisión de títulos—, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia funcional. Tampoco se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (conf. Dict. 213:105, 115 y 367; 211:155; 214:46; 216:167 y 176).

Dict. Nº 6/98, enero 27 de 1998. Expte. 001-004885/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 224:046).

Expte. 001-004885/96 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 27 Ene. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

En las presentes actuaciones se solicita la emisión de la opinión legal anual ("updating of legal opinion") del señor Procurador del Tesoro de la Nación en su carácter de Asesor Legal de la República Argentina, vinculada a diversos aspectos jurídicos involucrados en el desenvolvimiento del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo.

Ello en función de las estipulaciones contractuales que refieren a tal extremo en atención al cambio normativo operado en la materia con la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1998, Nro. 24.938 (B.O. 31.XII.97). A tal fin se requiere mi previo asesoramiento.

—I—

El denominado "Programa Europeo" para la oferta y venta de títulos públicos externos de nuestro país fue creado en el año 1993 y aprobado por el Decreto 1588/93 (modificado por sus similares Nros. 1156/94, 393/95, 372/95, 91/96 y 1445/96).

1. El diseño contractual adoptado a tal fin se compone de los Convenios de Colocación, de Fiducia y de Agencia, celebrado el 27 de julio de 1993 y enmendados en sucesivas oportunidades hasta el presente (Dictámenes 206:182 y 216:125, entre otros).

2. El monto de capital autorizado marca el límite dentro del cual la República Argentina puede efectuar colocaciones de títulos en el euromercado. Se trata del valor nominal en el que pueden existir títulos del Programa en circulación, que no debe —en ningún momento— ser excedido (conf. artículo 1º del Decreto 1588/93 y apéndice "G" del Convenio de Colocación).

Cabe observar al respecto que el Decreto 1588/93 habilitó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para disponer —en aquel marco— emisiones en diversas monedas hasta la suma total de U$S 1.000 millones (art. 1º). Este organismo asesor se pronunció sobre esa medida gubernamental analizando los aspectos jurídicos relevantes del Programa y de los contratos que lo instrumentan y establecen los derechos y obligaciones de la República Argentina y de los Colocadores, el Fiduciario y los diversos Agentes (Dictámenes 206:182 y 190).

Con posterioridad y hasta el presente el Poder Ejecutivo ha ordenado sucesivos aumentos del monto nominal originariamente previsto, que lo elevaron a un total actual de U$S 11.000 millones (conf. Decretos 1156/94, 393/95, 372/95, 91/96 y 1445/96 y Dictámenes 210:249; 213:11; 214:330; 216;223 y 220:9).

3. En otro orden debe ser señalado que, sólo durante 1997, esta Casa expidió su opinión legal respecto de la emisión de las series Nros. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 58 (ver planilla agregada a fojas 215 y Dictámenes 220:15 y 100; 221:53, 79, 87 y 156; 222:42 y 127: 223:79 y 94 y 223:262).

—II—

1. La estipulación convencional referida a la opinión legal anual solicitada en autos resulta de la cláusula 3.5.1 del Acuerdo de Colocación, que impone a la República Argentina el deber de procurar la emisión del dictamen de su máximo asesor legal en los siguientes casos:

a) inmediatamente después de la entrada en vigencia de la ley que aprueba el presupuesto nacional de cada ejercicio fiscal y no más tarde del 31 de enero de cada año; b) antes de la primera emisión de letras producida después del 31 de enero de cada año y c) con motivo de cualquier cambio sustancial de la legislación argentina que afecte los contenidos de las opiniones legales referidas en la lista de documentación inicial ("Initial Documentation List").

A modo de ejemplo cabe recordar que el último supuesto consignado se verificó con la sanción de la Ley 24.624 de presupuesto para el año 1996, cuando en sus artículos 19 y 20 —luego incorporados como artículos 66 y 67 de la Ley 11.672— se amplió la nómina de bienes inembargables del Estado nacional y se completó normativamente el trámite de ejecución de sentencias contra el mismo. Ello fue receptado en los contratos que instrumentan el programa y —desde entonces— en la cláusula relativa a inmunidad soberana y prórroga de jurisdicción de las opiniones legales de este Organismo asesor de derecho (v. Dictámenes 216:230).

2. Retomando la cláusula 3.5.1 del Acuerdo de Colocación debo consignar que, desde la creación del Programa Europeo hasta el presente, la Procuración del Tesoro ha expedido sus dictámenes P.I. Nros. 2/94, 1/95, 3/95, 6/96 y 1/97, denominados "ratificatorios o anuales", con motivo de la aprobación de las leyes de presupuesto general de los ejercicios fiscales 1994, 1995, 1996 y 1997, Nros. 24.307, 24.447, 24.624 y 24.764, respectivamente.

3. En atención a la vigencia de la Ley 24.938 de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1998 (B.O. 31.XII.97) se torna necesario expedir una nueva opinión legal ratificatoria en los términos pactados.

—III—

De los antecedentes obrantes en el expediente remitido a esta Casa resulta relevante:

1. La intervención de la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que da cuenta del tratamiento impositivo aplicable a los títulos de deuda pública externa emitidos en el marco del Programa Europeo.

Con sustento en la interpretación de las normas reglamentarias en la materia que aquella dependencia ha venido efectuando hasta el presente, en su memorando 64/98 confirmó que las "euroletras" gozan de exenciones a los siguientes tributos, en los supuestos que consigna: el impuesto a las ganancias, el IVA y el impuesto a los bienes personales (v. fs. 211/212).

2. A fojas 210, la Dirección de Informaciones y Negociaciones Crediticias de ese Departamento de Estado aclaró respecto del Programa Europeo que, en esta oportunidad, "...no se está realizando una emisión, ni se está ampliando el mismo".

3. Por su parte, mediante nota del 22 de enero de 1998, el señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó a esta Procuración del Tesoro la rúbrica de la opinión anual del caso (fs. 213).

4. Estando radicadas las actuaciones a estudio en este organismo asesor, por nota 26/98 del Director de Informaciones y Negociaciones Crediticias de ese Ministerio, se comunicó que los convenios que instrumentan el Programa de Euroletras no han sido objeto de enmiendas durante el año 1997, con excepción del Acuerdo de Agencia cuya modificación fue pactada por las partes con fecha 6 de agosto de 1997; extremo éste último del que fuera impuesta esta Casa en aquella oportunidad (fs. 214).

También se adjuntó copia de las carátulas de aquellos acuerdos, que dan cuenta de las sucesivas enmiendas convenidas hasta el presente (fs. 216/218).

—IV—

En relación al documento proyectado, que someto a su consideración y eventual conformidad, corresponde efectuar las siguientes ponderaciones.

1. Principio por advertir que, en su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, el señor Procurador del Tesoro de la Nación actúa con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley 24.667 (Dictámenes 222:198 y dictámenes Nros. 176/97 y 1/98.

Este aspecto ha sido prístinamente desarrollado en un reciente asesoramiento de este organismo asesor, donde se sostuvo que la independencia de criterio es una "condición de sentido" del control de legalidad expresado en los dictámenes de la Procuración del Tesoro e importa una característica que la define desde su origen hasta sus más recientes reformas (Dictámenes 223:84).

2. El control de legalidad que ejerce esta Casa importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre aquéllos de oportunidad, mérito y conveniencia, ajenos a su competencia funcional (Dictámenes 213:105, 115 y 367, entre otros). La Procuración del Tesoro tampoco se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 211:155; 214:46; 216:167 y 176).

3. La opinión legal anual o "updating of legal opinion" proyectada sigue los lineamientos habituales para este supuesto, dado que consiste en la conformación de las declaraciones y garantías de la República Argentina contenidas en los contratos a los que la opinión legal se propone servir (dictámenes P.I. citados precedentemente).

No obstante, debo observar en cuanto al modo de exposición y redacción empleado en el documento en reseña que, a partir de junio de 1997, se procedió a efectuar una adecuación de su texto tradicional a los términos referidos en los instrumentos convencionales que rigen el Programa con las enmiendas a ellos incorporadas (dictamen P.I. 15/97 y sus similares posteriores).

Es así que —sin perjuicio de ratificar por medio de la opinión legal en cita los contenidos normativos de los que usualmente dan cuenta las cláusulas del acápite VI de este documento— se han receptado en esta ocasión aquellas adecuaciones a las cláusulas tradicionales de la opinión de esta Casa, por las que el señor Procurador del Tesoro manifiesta su parecer respecto de la legalidad de las operaciones de crédito público concertadas bajo el Programa Europeo.

—V—

Por lo expuesto concluyo que corresponde suscribir el dictamen legal anual oportunamente requerido.

DICTAMEN Nº 006

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia. Exclusión

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se circunscribe a aspectos jurídicos, en consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de la misma.

Dict. P.I. Nº 1/98, enero 27 de 1998. Expte. 558-000307/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 224:044).

Expte. 558-000307/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 27 Ene. 1998

BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET, N.W.
WASHINGTON D. C. 20.433
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Ref. Préstamo 4163-AR.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en Moneda Unica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fechadas el 30 de mayo de 1995 y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo 4163-AR, celebrado el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de doscientos millones de dólares estadounidenses (U$S 200.000.000) y destinado a la ejecución del "Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires". Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo nacional del Préstamo 4163-AR mediante el Decreto 1281, del 25 de noviembre de 1997.

II. — A los fines expuestos he examinado:

El Convenio de Préstamo 4163-AR y su documentación adicional; la Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99; los artículos 16, 53 y 72 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1997); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 *in fine*, 61 y 68; la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 28.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º; la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997, 24.764 (B.O. 2.I.97), la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998, 24.938 (B.O. 31.XII.97); los Decretos 805/95 (B.O. 14.VI.95); 1024/95 (B.O. 24.VII.95), 434/97 (B.O. 21.V.97) y 1281/97 (B.O. 1.XII.97); la Decisión Administrativa Nº 6/98 B.O. 8.I.98); la Resolución Conjunta de las Secretarías de Hacienda y Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 46/97 y 29/97 (B.O. 19.II.97) y la Decisión Administrativa 210/97 (B.O. 21.V.97).

III. — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo 4163-AR ha sido válidamente aprobado por el Decreto 1281/97, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1996) y el artículo 60 *in fine* de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. El Convenio de Préstamo 4163-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto 1281/97, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto, siendo el Convenio de acuerdo con sus términos legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

IV. — Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo 4163-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 001

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ

Procurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Titulos — Características — Emisión y venta — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — SENTENCIA EXTRANJERA: Ejecución — Régimen jurídico — DEUDA EXTERNA: Inmunidad — Renuncia — Alcance — Impuesto sobre bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — PROCURACION DEL TESORO: Dictámen — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión.

La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdo por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Titulos, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, Nro. 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2006/92; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argen-

tina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley 11.672 (t.o. 1997).

Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina por un Tribunal extranjero, en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, por un Tribunal Especificado de la República Argentina solo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes nros. 23.982, en especial su artículo 22; 3952 y 11.672 (t.o. 1997), en particular su artículo 67.

La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos acuerdos y los títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respeto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes, Personales no alcanza a los títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La Procuración del Tesoro no se expide sobre contenidos técnicos o económicos, ni respecto de la oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. Nº 2/98, enero 27 de 1998. Expte. 001-004885/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 224:049).

Expte. 001-004885/96 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 27 Ene. 1998

A: Lehman Brothers International (Europe), Chase Investment Bank Limited, Lehman Brothers Bankhaus Aktiengesellschaft, Chase Securities Inc., Lehman Brothers, Bankers Trust International Plc., Chemical Investment Bank Limited, CS First Boston Ltd., Deutsche Bank AG London, Goldman Sachs International, J.P. Morgan Securities Ltd., Salomón Brothers International Ltd. (colectivamente "los Colocadores" durante el período anual vigente, incluyendo tanto con respecto al Programa, tal cual se define abajo, o con respecto a una emisión en particular de Títulos, a cualquier Colocador adicional nombrado de acuerdo al Acuerdo de Colocación, y excluyendo a cualquier Colocador cuyo nombramiento bajo el Programa haya terminado, excepto con respecto al período que sirvió como tal).

I. — Se ha solicitado mi opinión legal anual "updating of legal opinion") en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo ("el Programa"), aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina (la "República") 1588 del 26 de julio de 1993, modificado por su similar Nro. 1445 del 12 de diciembre de 1996, y la resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nro. 807 del 26 de julio de 1993, modificada por su similar Nro. 280 del 17 de diciembre de 1996.

II. — Este dictamen legal se expide con el alcance previsto en las cláusulas 3.1 y 3.5.1 del Acuerdo de Colocación nombrado más adelante, que rige las emisiones de Euroletras Externas de la República Argentina (los "Títulos") en el marco del Programa y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

1. El Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— en virtud del cual se ha establecido el programa antes referido por un valor nominal de hasta once mil millones de dólares estadounidenses (VN. U$S 11.000.000.000) —o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas— cuyo saldo en circulación en todo momento no ha de superar dicho importe (el "Acuerdo de Colocación").

2. El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993, que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996 (el "Acuerdo de Fiducia").

3. El Acuerdo de Agencia, celebrado el 27 de julio de 1993 entre la República, el Fideicomisario, el Agente de Pago de Capital, el Agente de Registro y los demás Agentes enumerados en dicho Acuerdo (colectivamente denominados los "Agentes") —enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996 y 6 de agosto de 1997— que rige los pagos, el canje y la transferencia de los títulos (el "Acuerdo de Agencia").

III. — El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas— (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Memorándum de Información) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

IV. — 1. Conforme fuera solicitado por señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos mediante nota del 22 de enero de 1998, corresponde se emita la opinión del Asesor Legal de la República con el alcance estipulado en las cláusulas 3.1 y 3.5.1 del Acuerdo de Colocación.

2. Desde la creación del Programa hasta el presente esta Procuración del Tesoro de la Nación se ha expedido al respecto mediante los dictámenes P.I. Nros. 1 del 5 de enero de 1995, 3 del 23 de enero de 1995, 12 del 5 de abril de 1995, 21 del 5 de septiembre de 1995, 5 y 6, ambos del 5 de marzo de 1996 y 1 y 2, ambos fechados el 3 de enero de 1996.

3. No obstante ello, teniendo en cuenta lo pactado en la cláusula 3.5.1 del Acuerdo de Colocación y en atención al cambio de legislación operado en la materia con la sanción por parte del Congreso de la Nación Argentina de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1998, Nro. 24.938 (B.O. 31.XII.97), en el día de la fecha ratifico los extremos de los que dan cuenta los dictámenes P.I. citados precedentemente, que quedan redactados en los siguientes términos:

(a) La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

(b) La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula (f) del presente.

(c) No existe disposición de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

(d) No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los títulos por parte de la República, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula (f) del presente)- — excepto: (i) los Decretos del Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina Nros. 1588/93 y 1445/96 y (ii) las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación Nros. 807/93 y 280/96, todos los cuales han sido debidamente obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

(e) A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

(f) La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respeto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos: (i) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, Nro. 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2006/92; (ii) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y (iii) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley 11.672 (t.o. 1997). Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un Tribunal Especificado de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1997), en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

(g) Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución de la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula (f) del presente.

(h) A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia —cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas— que a la fecha del presente es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898.

(i) Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría *pari-passu* en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquellas Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

(j) De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ellas operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (memorando 64 del 21 de enero de 1998), en el cual se sustenta la opinión que aquí se emite.

(k) A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los mismos).

V. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

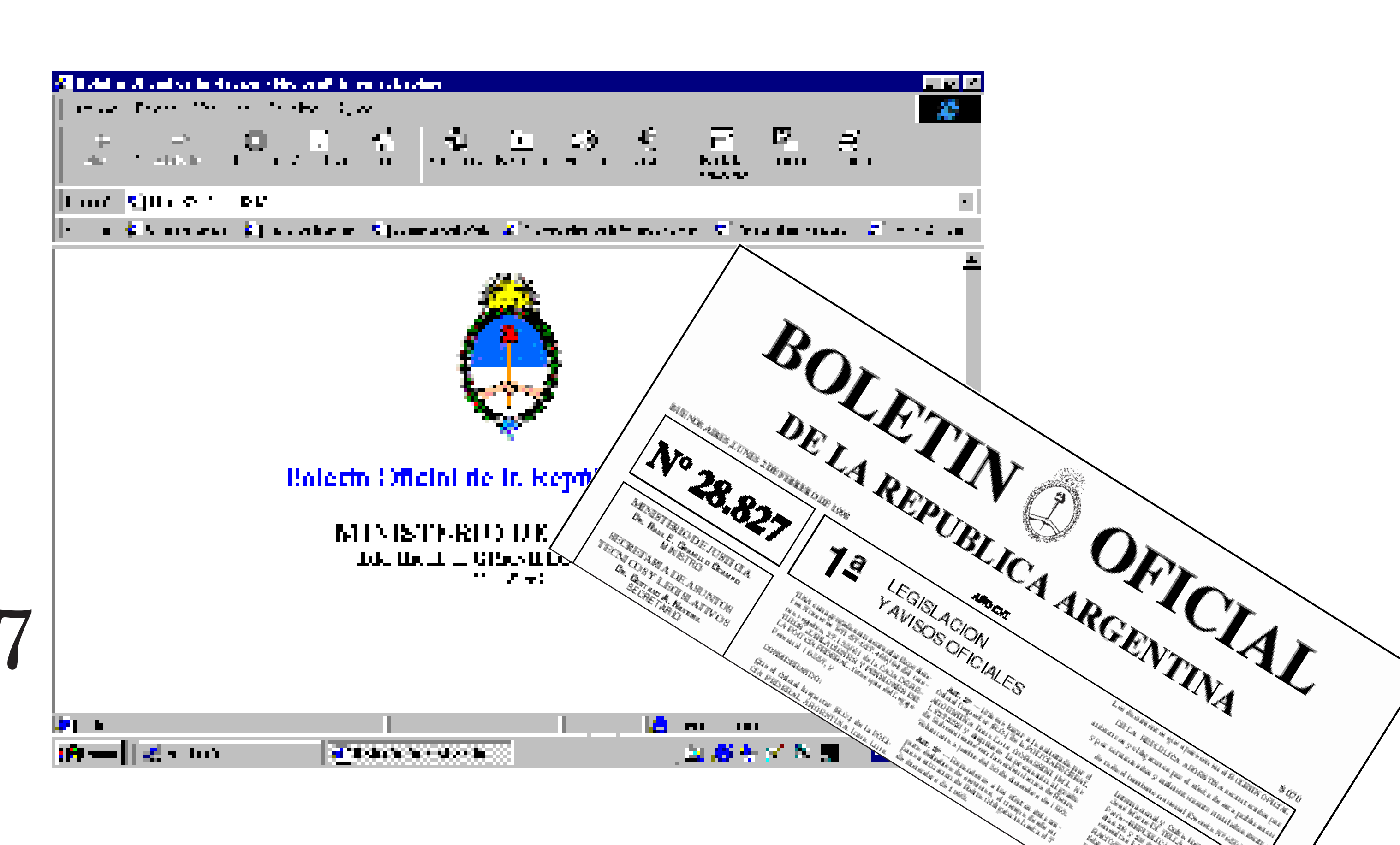
DICTAMEN P.I. Nº 002

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



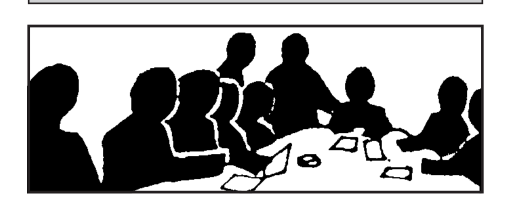
Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 158.081. Inscripción en Registro Público de Comercio: 12.04.56, Tº A Nº 409 Fº 117 Libro 50. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1998, a las 10.00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11º Oficina 52, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 43º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1998. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos, elección de los Síndicos Titular y Suplente.
4º) Información relacionada con el Artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Presidente - David U. Comini

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 10 de agosto de 1998 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11º, oficina 52, Capital Federal.
e. 24/7 Nº 159.720 v. 30/7/98

ALFER
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ALFER S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1998 a las 12,15 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Manuel Augusto Escasany

NOTA: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4/8/98 a las 17 horas.
e. 23/7 Nº 159.595 v. 29/7/98

ANTONIO CESARINI
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de ANTONIO CESARINI S.R.L. a Reunión Ordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 1998, en el domicilio social, calle A. Alsina 943, 7º Of. 706, Cap. Fed. a las 17:00 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estados contables Ejerc. Econ. Nº 14, cerrado 31/7/97;
2º) Designación socio gerente, térm. 1 año.
Socio Gerente - Antonio Cayetano Cesarini
e. 27/7 Nº 94.576 v. 31/7/98

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

CONVOCATORIA

Señoras y Señores Asociados: En cumplimiento con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias que rigen el accionar de esta Institución, el Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a las señoras y señores asociados activos, a participar en la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 28 de agosto a las 17:00 horas en nuestra sede social, ubicada en Larrea 1032, Capital Federal, con motivo de la finalización del 116º ejercicio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2º) Homenaje a los asociados fallecidos.
3º) Autorización a la Junta Electoral para iniciar el escrutinio.
4º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 29 de agosto de 1997, correspondiente al 115º ejercicio social.
5º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 116º ejercicio social (1 May 97 - 30 Abr 98).
6º) Autorización al Consejo Directivo para proceder en el 117º ejercicio social, al incremento de los importes de las cuotas sociales, "cápita" del Servicio de Sepelio y aranceles por las prestaciones y servicios, en oportunidades y montos que impongan las necesidades presupuestarias.
7º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 117º ejercicio social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el Art. 24, inc. c) de la Ley 20.321, como asimismo de los haberes y asignaciones, compensaciones, viáticos, etc. que percibe el personal en la medida y oportunidad que lo determine la situación económica-social.
8º) Acto eleccionario - Informe sobre el Proceso Electoral - Acta con los resultados - Proclamación de la lista electa para la renovación parcial del Consejo Directivo y total de la Junta Fiscalizadora.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Cnl. (R.) Roberto Deseado Argüello
Secretario General - Cnl. (R) Juan Carlos Moreno

Estatuto social - Disposición vigente
Quórum Art. 40º. El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización.
e. 27/7 Nº 159.472 v. 29/7/98

AV. CORDOBA 941
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J. 1.557.683. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para realizarse el día 20 de agosto de 1998, a las 8 horas en la sede social de la calle Avenida Córdoba Nº 941 de esta Capital Federal de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1998.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
4º) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por un período de tres años.
Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 24/7 Nº 159.754 v. 30/7/98

"C"

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1998 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Arturo Estéban Santillán

NOTA: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4/8/98 a las 17 horas.
e. 23/7 Nº 159.593 v. 29/7/98

CAREGUA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de agosto de 1998 a las 17:00 hs. en Tucumán 612, piso 7, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de la venta del inmueble ubicado en la calle Salta 1140/56 del partido de Avellaneda;
3º) Aprobación de dación en pago de automotores de la sociedad.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Presidente del Directorio - Wanda Caregua
e. 27/7 Nº 159.857 v. 31/7/98

CLINICA PRIVADA DEL GRAND BOURG
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio de calle Salguero 1063 P.B. de Cap. Fed., el día 14/08/98, en primera convocatoria a las 11 hs. y, de no obtenerse quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 12 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Asamblea del 5/7/93 ratificación.
3º) Motivos por los cuales se consideran fuera de término los documentos indicados en el punto siguiente.
4º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicios cerrados al 30/4/93, 30/4/94, 30/4/95, 30/4/96, 30/4/97 y 30/4/98.
5º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
7º) Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
8º) Situación social. Análisis. Perspectivas. Contrataciones.
Presidente - Julio Zamparutti

NOTA: Para poder participar de la asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia a la sociedad, al domicilio de calle Salguero 1063 P.B. Cap. Fed. para que se los inscriba en el Libro pertinente, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 24/7 Nº 159.745 v. 30/7/98

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 5394. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24.849 Tº Nº 679, Fº 366, Libro 48. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1998, a las 10:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 49º Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1998. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
3º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
4º) Cumplimiento del Artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Presidente - Ernesto A. Cossa vella

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, vencido el plazo de depósito el día 14 de agosto de 1998 a las 15:00 horas.
e. 27/7 Nº 159.941 v. 31/7/98

CORMASA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto próximo, a las 10:00 horas en Maipú 1300, piso 10º, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, incs. 1 y 2, y el art. 294 inc. 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Razón por la cual la Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término. El Directorio.
Presidente - Serafín Gastón Manteiga Domínguez
e. 27/7 Nº 159.841 v. 31/7/98

CORRIENTES 2311
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CORRIENTES 2311 S.R.L. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 1998 a las 10:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 11:00 hs. en 2ª convocatoria, en Florida 826, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Renuncia del gerente Sr. Cándido López.
3º) Reforma de los artículos quinto y noveno del contrato social.
4º) Elección de nuevo gerente.
Gerente - Juan Roberto Carrera
e. 27/7 Nº 159.926 v. 31/7/98

"D"

DISOLCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Insc. L. 103 S.A. Nº 996). Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 1998 en el local de la calle Tucumán 1506 Piso 9º Of. 904 de Capital Federal a las 18 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 231 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 12º Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 1997.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Consideración de la reforma de Estatutos Sociales, aumento de Capital Social.
Buenos Aires, 20 de julio de 1998.
Presidente - Alberto Jorge Martínez

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de Asistencia.
e. 22/7 Nº 159.735 v. 30/7/98

"E"

EL PALACIO DE LOS HILOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 14 de agosto de 1998 en Tucumán 2202, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación previstas en el art. 234 inc. 1ero. Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1997.
3º) Absorción de quebrantos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Rubén Montero
e. 28/7 Nº 160.015 v. 3/8/98

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 14 de agosto de 1998 a las 15:00 horas y en segunda convocatoria para el día 28 de agosto de 1998 a las 15:00 horas, en la calle Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación Artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados, todo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneraciones al Directorio y honorarios al Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de Directores y distribución de cargos.
7º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - José Antonio Lareo
e. 23/7 Nº 159.619 v. 29/7/98

ENTRENIMIENTOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nro. C.U.I.T.: 30-68515353-6 Nro. I.G.J.: 1.610.437. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 1998 a las 11 horas en la sede social de ENTRENIMIENTOS S.A., sita en Tucumán 994, Piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la demora en la celebración de la presente asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 3 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Tratamiento de los honorarios y actuación del Directorio.
5º) Tratamiento de la designación del Directorio, por el término de un año
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
Presidente - Adalberto R. Reynal O'Connor
e. 24/7 Nº 159.783 v. 30/7/98

EXPRESO CAÑUELAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1998, a las 19:00 horas en el local sito en Moreno 1949 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1998.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Armando Couto
e. 27/7 Nº 159.891 v. 31/7/98

"F"

FAGRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 21 de agosto de 1998, a las 19 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2º) Aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art. 261 Ley 19.550).
3º) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Camilo Rodríguez

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 23/7 Nº 159.701 v. 29/7/98

FRECUENCIA ESPECIAL FM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de FRECUENCIA ESPECIAL FM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto de 1998, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Manuel Artigas 5952, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Remuneración al directorio de acuerdo a lo previsto por el ultimo párrafo del art. 261 de la ley 19.550;
6º) Elección de miembros del directorio;
Presidente - María E. Luppino de Aisa

NOTA: A efectos de su concurrencia, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 23/7 Nº 159.644 v. 29/7/98

"G"

GAL MOBILIARIA
S.A. de Ahorro Para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1998 a las 12,30 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 555 5to. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
Presidente - Antonio Roberto Garcés

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 12/08/98 a las 17 horas.
e. 24/7 Nº 159.800 v. 30/7/98

GALERIA GENERAL GÜEMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 1689

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de GALERIA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1998, a las 11,30 horas en su sede social de la calle Florida 165 (Administración), Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas —para firmar juntamente con el Presidente— el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social Nº 77 concluido el 30 de junio de 1998.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Síndico - Mabel Delia Viñals

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para concurrir a la misma.
e. 24/7 Nº 159.798 v. 30/7/98

GANCYBEL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de agosto de 1998 a las 19 horas, en la sede social de Avda. Triunvirato 4135, 4º p. Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la reunión fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997 Nº 11.
4º) Destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio 1997.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio Correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1997, aún en uso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550 en razón de las funciones técnicas-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
7º) Designación del directorio por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998
Presidente - Oscar N. Gaggini.
e. 23/7 Nº 94.331 v. 29/7/98

GRAFEX
S.A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1998, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones técnico-administrativas a los Directores por $ 66.000,10 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/98, el que arrojó quebranto.
4º) Consideración de los Honorarios anticipados a los Directores por $ 46.285 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/98, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (pesos 3.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/98, el que arrojó quebranto.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndicos Ejercicio 1997/1998.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del contador certificante del Balance al 30 de abril de 1998 y designación del contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio Nº 53.
Vicepresidente - Carlos Horacio Llusa

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titulari-

dad hasta el 6 de agosto, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones preferidas tienen derecho a voto.

e. 27/7 Nº 94.575 v. 31/7/98

GRC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1998 a las 18 hs. en primera convocatoria y en caso de no existir quórum, a las 18,30 hs. en segunda convocatoria a desarrollarse en Uruguay 79, 3º "5", Capital Federal, a la que se someterá el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Verificación del quórum reglamentario.
2º) Análisis de la marcha de la Sociedad.
3º) Situación Económico-Financiera de la Empresa.
3º) Presentación en concurso preventivo.
4º) Consideración de los elementos enumerados en el art. 11 de la Ley 24.522. El Directorio.

Presidente - Elva Beatriz Salto
e. 28/7 Nº 160.080 v. 3/8/98

GUZMAN EL BUENO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. 77.489. Convócase a los señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1998, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Causa de la convocatoria fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. Nominación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificados bancarios en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 27/7 Nº 159.844 v. 31/7/98

"H"

HOTELERA GUTIERREZ
S.A.C.I.F.I.A.
I.G.J. 41.944

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1998, a las diez horas, en la sede social sita en José E. Rodó 5704, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración reforma del estatuto inherente a composición del órgano de administración y prescindencia de sindicatura. El Directorio.

Presidente - José Eduardo Armanini
e. 27/7 Nº 159.853 v. 31/7/98

HOTELERA GUTIERREZ
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1998, a las doce horas, en la sede social sita en José E. Rodó 5704, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente;
2º) Consideración estados contables, dictamen del auditor y memoria del directorio correspondiente al ejercicio económico Nº 26 finalizado al 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración gestión del directorio y su retribución;
4º) Consideración renuncia directores; y
5º) Designación, en caso de corresponder, del nuevo órgano de administración. El Directorio.

Presidente - José Eduardo Armanini
e. 27/7 Nº 159.854 v. 31/7/98

"I"

IEDID
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1998 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la nueva sede administrativa de IEDID S.A., sita en Avenida Corrientes 2818, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Traslado de la sede social a Avenida Corrientes 2818, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Sergio Bartolomé Szpolski
e. 28/7 Nº 159.970 v. 3/8/98

IEDID
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1998 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria en la nueva sede administrativa de IEDID S.A., sita en Avenida Corrientes 2818, 1º Piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1997.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y del saldo de la cuenta Resultados no Asignados al 31 de julio de 1997.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1997 y hasta la fecha. Renuncia de directores.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años. Distribución de cargos.
6º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Sergio Bartolomé Szpolski
e. 28/7 Nº 159.969 v. 3/8/98

IOA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de agosto de 1998, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria —para el caso en que fracase la primera— en Hipólito Yrigoyen 4168 de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los inmuebles de la empresa al 30 de junio de 1998, y su incorporación al Patrimonio Neto. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.

Presidente - Manuel Benito Cao Corral

NOTA: Obra a disposición de los señores accionistas, toda la documentación referente al tema a tratar.

e. 27/7 Nº 159.847 v. 31/7/98

ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD S.A. cita los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1998 a las 19 horas en el domicilio social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la renuncia de un Director.
2º) Su reemplazo.
3º) Situación económica financiera.
4º) Posible venta del padrón de afiliados.

Presidente - Susana Bunzel
e. 27/7 Nº 159.845 v. 31/7/98

"L"

LA QUIMICA QUIRURGICA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de agosto de 1998, a las 19 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247 Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, cuadro 1 e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios. Directores.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de Síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

Presidente - Lorenzo Juan Maffeo
e. 24/7 Nº 159.713 v. 30/7/98

LAGARCUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1998 a las 11,45 horas en Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4/8/98 a las 17 horas.

e. 23/7 Nº 159.592 v. 29/7/98

LINEA DE MICROOMNIBUS 47
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Registro I.G.J. Nº 32.758. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A. para el día 12 de agosto de 1998 a las 18:00 horas en la sede de la calle Nogoyá 5987, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de la renuncia de los integrantes del Directorio, Sres. José A. De Pietro; Héctor Mejuto y Alfredo Ribaudo.
3º) Aceptación de la renuncia de los integrantes del Consejo de vigilancia Sres. Lino E. Aros; Domingo Calogero y Rodolfo Mateo.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores e integrantes del Consejo de vigilancia hasta la fecha de aceptación de su renuncia.
5º) Fijación de número y elección de integrantes del Directorio.
6º) Fijación de número y elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia.
7º) Aprobación de la gestión de los Sres. Santiago Magnone y Jorge José Gentile como apoderados de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Jorge José Gentile
e. 27/7 Nº 159.858 v. 31/7/98

"M"

MALAGANA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15 de agosto de 1998, a las 11 horas, en Av. del Libertador 3050 P. 3º "B", Cap. Fed. para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Realización de la asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y tratamiento del resultado del ejercicio correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993; 31 de diciembre de 1994; 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre 1996 y 31 de diciembre de 1997.
4º) Tratamiento de la gestión del anterior administrador Pablo Miguel Balbiani.
5º) Honorarios a los administradores y a la sindicatura por los ejercicios finalizados el 31/12/93; 31/12/94; 31/12/95; 31/12/96; y 31/12/97.
6º) Cambio de Domicilio de la Sociedad.
7º) Aumento del Capital Social-Reforma de los artículos 4º y 6º del Estatuto Social.
8º) Designación de Síndicos Titular y Suplente-Modificación del artículo 11º del Estatuto.

Administradora - Dolores Josefina Ruiz Guiñazu de Balbiani
e. 24/7 Nº 94.507 v. 30/7/98

MARSICANO
S.A. EBAB

CONVOCATORIA

3.901, Libro 16, Tomo A de S. A. 9/5/95. El Directorio de MARSICANO S.A. EBAB convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1998, en primera convocatoria a las 15.00 hs. y en segunda convocatoria a las 16:00 hs., que se llevará a cabo en el domicilio sito en Rivadavia 611, piso 5º, C, de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.

2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/95, 31/12/96 y 31/12/97.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Integración del Directorio.
5º) Situación del Capital Social - Su aumento.
6º) Modificación del Estatuto Social.
Presidente - Marcos Chiste Marsicano
e. 24/7 Nº 94.465 v. 30/7/98

MAX TRADING
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 4420. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para celebrarse en primera convocatoria el día 14 del mes de agosto de 1998, a las 16:00 horas, en la calle Paraguay Nº 776, 3º Piso, Capital Federal y en segunda convocatoria para el mismo día y en igual dirección a las 17 horas, en ambos casos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la modificación de los artículos 4 y 5 del estatuto social.
4º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994, el 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.
5º) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios indicados en el punto precedente.
Presidente - Diego Benjamín Nazar
e. 28/7 Nº 160.090 v. 3/8/98

MINERVA ASISTENCIA MEDICA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 1998 a las 19.00 horas en la Sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos e información complementaria correspondiente el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1997 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Norberto A. Mezzadri

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 24/7 Nº 159.780 v. 30/7/98

MIRALLA X
S.A.

CONVOCATORIA

Insc. I.G.J. Nº 1.587.899. Convócase a los Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1998 a las veinte y treinta (20:30) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Omar Aldo Larosa.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.
e. 23/7 Nº 159.643 v. 29/7/98

MRF
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.564.316. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1998, a las 14,30 hs. En la sede social de Montevideo 536 6to. piso oficina "A" de esta Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en la misma sede social en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 1998 a las 16 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de citación de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234º inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/96 y 31/12/97.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Síndico.
5º) Destino de los resultados de los ejercicios, 1996 y 1997.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Presidente - Raúl Gazzotto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
e. 24/7 Nº 159.767 v. 30/7/98

MRF
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.564.316. Cítase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1998, a las 17 hs. en la sede social de Montevideo 536 Piso 6 oficina "A" de esta Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en la misma sede social en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 1998 a las 18 hs. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Tratar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 94º Inc. 1) Ley Sociedades Comerciales Nº 19.550.
3º) Nombramiento del liquidador.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Presidente - Raúl Gazzotto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
e. 24/7 Nº 159.765 v. 30/7/98

"N"

NEW CLUB
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NEW CLUB S.A. con domicilio en Lavalle 1722 de la Capital Federal, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1998 en el local de la calle Bartolomé Mitre 1702 de la Capital Federal, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Lugar de celebración de la Asamblea.
3º) Tratamiento de los balances fuera del término legal.
4º) Aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos, inventario y demás documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1995, 1996 y 1997.
6º) Consideración de los resultados, distribución de utilidades.
7º) Ratificación de la actuación del Directorio con mandato vencido el 31 de julio de 1995.
8º) Fijación del numero y elección y distribución de los cargos de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio. Consideración de su remuneración por el ejercicio a vencer el 31 de julio de 1999.
9º) Reducción del capital cambio de características de las acciones.
10º) Modificación del estatuto social. Artículos cuarto y quinto.
11º) Otorgamiento de poder especial para protocolizar la reforma estatutaria y solicitar la inscripción por ante la Inspección General de Justicia.
12º) Emisión y entrega de acciones. Canje por los certificados provisorios. El Directorio.
Presidente - Lázaro José Levandovsky
e. 27/7 Nº 159.846 v. 31/7/98

NOBAG
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NOBAG S.C.A. para el 14 de agosto de 1998 a las 16 y 30 horas en el local de Avda. Belgrano 634, 10º "A" Capital Federal a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/1997.
4º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
Bs. As. julio de 1998.
Socio Solidario - Rodolfo M. Mendonca Paz
e. 28/7 Nº 160.057 v. 3/8/98

"P"

PASTORAL
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción 1.612.416. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1998 a las 10:00 horas, en las oficinas de Esmeralda 320, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la demora en la convocatoria;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/96 y 31/12/97;
4º) Consideración de la gestión del Directorio, y de las remuneraciones a los Sres. Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de directores, y elección de Directores Titulares y Suplentes;
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 21 de julio de 1998.
Presidente - Juan Carlos Galli

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos, la Asamblea se convocará en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley de Sociedades, celebrándose en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.
e. 27/7 Nº 159.958 v. 31/7/98

PERKINS ARGENTINA
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 10 de agosto de 1998, a las 15:00 hs., en el domicilio social de Cerrito 1136, Piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital por un importe de hasta $ 2.780.150,10 mediante la emisión por suscripción al contado y en efectivo entre sus accionistas de 278.015.010 acciones escriturales, a la par, de 1 voto, de valor nominal $ 0,01 cada una, con derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1997. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate. (Se aclara que el aumento propuesto representa el 65,88267748% del capital social actual, que existen aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones por $ 728.037.- y el compromiso por parte de un grupo accionario de cubrir la totalidad de la suscripción en el caso de accionistas que no hagan uso de su derecho de acrecer).
2º) Reducción del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 10 días de acuerdo a lo previsto por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550 y modificaciones.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Director - Alberto A. Gasquet

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 12:00 hs a 16:00 hs. hasta el 4 de agosto de 1998.
e. 28/7 Nº 160.071 v. 30/7/98

PROMOCIONAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción I.G.J. Nº 1.523.701. Cítese Asamblea Ordinaria 10/8/98 hs. 17 en la 1º y hs. 18 en la 2º convocatoria en Palpa 2525, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas firma acta.
2º) tratar docum. y temas art. 234 L. 19.550 ejerc. 30/4/98.
3º) Retribución de directores y distribución de resultados.
Presidente - Norberto Raúl Dursi
e. 23/7 Nº 159.667 v. 29/7/98

"R"

RED CELESTE Y BLANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.525.953. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Paseo Colón 505 de Capital Federal el día 14 de agosto de 1998, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2º) Razones por las cuales se ha convocado a esta asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la totalidad de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1997. Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión y la remuneración de los directores, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
5º) Consideración de la gestión y de los honorarios de la sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
6º) Determinación del número y elección de Directores con mandato por un ejercicio y elec-

ción de síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

Presidente - Diego G. Avila

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.

e. 28/7 Nº 94.677 v. 3/8/98

RED ODONTOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio y conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial sujeto a lo dispuesto por el artículo decimosegundo del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de RED ODONTOLOGICA S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19/8/98 a las 10 hs. en el domicilio legal de la misma sito en la calle Paraguay 1462 - 10º piso - Depto. A de Capital Federal. El Segundo llamado se efectuará transcurrida una hora del primero. Se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Ejercicio finalizado el 31/3/98.
3º) Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y designación de nuevas autoridades.
4º) Aprobación de los honorarios del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 3 de junio de 1998.

Presidente - Pedro Veyssiere

e. 28/7 Nº 94.707 v. 3/8/98

"S"

S.A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1998, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social de Viamonte 377 - Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración renuncia presentada por un miembro titular del Directorio y vacantes en los miembros suplentes del mismo. En su caso, fijar número de miembros del Directorio, titulares y suplentes.
3º) Decisión de continuar con el trámite del concurso preventivo (art. 6º Ley 24.522). El Directorio.

Presidente - Patricia E. Langan

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Viamonte 377 - Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 10 de agosto de 1998 a las 17 horas.

e. 24/7 Nº 159.770 v. 30/7/98

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1998, a las 11 horas, en nuestra Sede Social sita en San Martín 551 - 8º piso, Of. 78, de esta Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Elección de Síndico titular y Suplente por 1 año;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de julio de 1998.

Presidente - Ignacio Antonio Goñi

e. 28/7 Nº 160.076 v. 3/8/98

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda Convocatoria para el día 21 de julio de 1998 a las 16.00 horas y 17.00 horas respectivamente en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680 P.B. Capital Federal. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de agosto de 1998, a las 16 horas y 17.00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, P.B., Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados contables, la Reseña informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número cinco iniciado el 1º de enero de 1997 y finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 6.
7º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.

Vicepresidente - Néstor E. Otero

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10.00 a 17.00 hs.

e. 23/7 Nº 49.195 v. 29/7/98

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 26 de agosto de 1998, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

Vicepresidente - Antonio Osvaldo Senra

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del estatuto social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del estatuto social.

e. 27/7 Nº 159.879 v. 31/7/98

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 26 de agosto de 1998 a las 12:00 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) aumento del capital social por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y de Resultados no Asignados hasta la suma de $ 4.000.000,00
2º) Modificación del artículo 5 del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

Vicepresidente - Antonio Osvaldo Senra

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del estatuto social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del estatuto social.

e. 27/7 Nº 159.878 v. 31/7/98

TREVI GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de TREVI GROUP S.A. a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1998 a las 10 horas en la calle Cerrito Nº 466, 4º piso oficina 42 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2º) consideración de la modificación del Directorio y cese de todos los actuales mandatos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio cesante.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio cesante.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Alejandro Guidi

e. 23/7 Nº 159.661 v. 29/7/98

"V"

VALVIMEX S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción 60.371. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de agosto de 1998, a las 18 horas y a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a las 20 horas del mismo día, en Francisco Bilbao 1408 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio terminado el 30 de abril de 1998.
2º) Remuneración Directores correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1998.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aumento de Capital.
5º) Reforma de Estatutos.
6º) Fijación número de Directores, titulares y suplente.
7º) Elección de Directores, titulares y suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

La Vice-Presidenta

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes de su realización.

e. 24/7 Nº 159.760 v. 30/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Nosa Inmobiliaria representada por Luis López Caldeiro corredor público nacional, matrícula Nº 258 con oficinas en Avenida Independencia 1580 Capital Federal avisa por 5 días que José Jorge Marquez con domicilio en Avenida Acoyte 713 Capital Federal vende a María Alejandra Delledone, con domicilio en la calle Ruiz Huidobro 3640, piso 13º "B" Capital Federal su negocio de casa para fiestas privadas, sito en la AVENIDA ACOYTE 713 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y/o personal, reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro del término legal.

e. 28/7 Nº 160.055 v. 3/8/98

García López y Cía., Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada en este acto por el corredor Don Julio E. Mamonte, con oficinas en esta ciudad, calle Rodríguez Peña Nro. 232, primer piso "B", comunican que los señores José Ramón Alvarez Fernández, Aurelio Colado y Florencio Martínez, domiciliados en la Av. Congreso Nro. 5001, Cap. Fed., venden libre de todo pasivo y personal a los señores Juan Ernesto Minoli y Horacio Luis Minoli, domiciliados en Colodrero Nro. 3324 de esta ciudad, el negocio del ramo de "Com. Min. de helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café-Bar, Com. Min. Elab. y Vta. de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Parrilla y Confitería", ubicado en la AV. CONGRESO Nro. 5001, PB., de la Cap. Fed., reclamos de la ley 11.867 en término en nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 160.002 v. 3/8/98

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Tel. 373-4255 avisa que Nicolás Alarcón, domiciliado en Avda. Córdoba 2475, Capital Federal vende a Matilde Pilar López, domiciliada en Fitz Roy 2366, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Comercio Minorista Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. CORDOBA 2475 PB, PI, PA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en sus oficinas.

e. 27/7 Nº 159.916 v. 31/7/98

Gustavo Adolfo Fernández Fugazot DNI 92.252.313 dom. Díaz Vélez 3304 1º A CF y Jorge Raúl Dapelo CI 4.582.643 PF dom. Honorio Pueyrredón 1080 5º A CF, transfieren el local de "Elaboración y venta inmediata de pastas frescas" de AV. DIAZ VELEZ 5289 CF, a Gustavo Adolfo Fernández Fugazot DNI 92.252.313 dom. Díaz Vélez 5304 1º A CF. Reclamos de ley en el local.

e. 24/7 Nº 159.826 v. 30/7/98

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Carlos Alberto Fierro, Dom. San Juan 2877 Cap. vende a Nidia Creiner, Dom. Ramos Mejía 1034 Cap. su Hotel S.S.C. Cap. 9 Hab. y 20 pasaj. sito en AV. ENTRE RIOS 1242, P 1º Capital. Libre deuda y gravamen Rec./Ley n/Ofic. Término legal.

e. 28/7 Nº 160.025 v. 3/8/98

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. rectifica edicto Nº 158.724 del 15 al 21/7/98, siendo comprador Gran Garage S.R.L. (en formación), Dom. Viel 469 5º "B" Cap. del Gara-

ge Comercial sito en AV. GAONA 1837 PB. Capital. Libre deuda y gravamen Rec./Ley nuestras oficinas. Término Legal.

e. 28/7 Nº 160.031 v. 3/8/98

El Señor Orlando Nicolás Salinas con domicilio en la calle Nicolás Avellaneda 1249 Avellaneda Pcia. Buenos Aires, comunica que vende a los Sres. Héctor A. Tribolo y Pablo A. Souto Sociedad de Hecho ambos con domicilio en Coronel D'Elía 3856 Valentín Alsina Pcia. Buenos Aires el Fondo de Comercio de Agencia de Remis (sin coches en espera) sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA 881 Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 24/7 Nº 159.722 v. 30/7/98

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Luis Pumar, Enrique Pumar, Ramón Pumar y Manuel Augusto Otero Ledo" dom. Rivadavia 5433, Cap. vende a "José María Cives Caamaño y Antolin Del Río", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Restaurante Café Casa de Lunch. Despacho de bebidas (203001-203003-203002-203004) sito en AV. RIVADAVIA 5433, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 160.035 v. 3/8/98

"C"

La Escribana Beatriz Herminia Di Nunzio, titular del Reg. 627, de Cap., con domicilio en Montevideo 711, P. 4; "7", Capital; comunica que: "Instangas S.A.", domiciliada en Cnel. Ramón Lista 5034, Capital, vende, cede y transfiere a Enrique Pascual Berardi; Norma Beatriz Imbriano; Sergio Darío Alonso, Osvaldo Angel Lázzaro y Martín Hilario Umili, quienes compran para la Sociedad a instrumentarse con la denominación "GNC Devoto S.R.L.", domiciliados en Av. Corrientes 1386, Piso 4, Of. 422, Capital Federal, el fondo de comercio de Estación de Servicio de Gas Natural Comprimido (GNC), sito en la calle CNEL. RAMON LISTA 5034, Capital Federal libre de toda deuda y gravamen y de personal. Oposiciones de Ley en el domicilio de la Escribana actuante. Hor. 12 a 17 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

e. 24/7 Nº 159.822 v. 30/7/98

"D"

Isidoro Jacobo Perman, Contador Público Nacional, Tº 187 Fº 005, C.P.C.E.C.F., con domicilio en la calle Bacacay Nº 2180 2º piso dpto. A, de Capital Federal, avisa que los Sres. Rubén Vicente Lissandrello y Jorge Eduardo Celli, con domicilio legal en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2662, de Capital Federal, transfieren el fondo de comercio a Del Sud Impresiones S.R.L., con domicilio legal en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2662, de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3161, Lº 88 de S.R.L. con fecha 12/6/87, la habilitación del local sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 2662, de Capital Federal, habilitado según expediente Nº 67883/86, correspondiente a los rubros Taller de Imprenta y Encuadernación (hasta 50m^2 y dos operarios), dicha transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley, en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2662, de Capital Federal.

e. 27/7 Nº 159.848 v. 31/7/98

"L"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que anulan edicto Nº 158.633 publicado del 14/7 al 20/7/98 del negocio sito en LAVALLE 2002 PB PU Esq. AYACUCHO 496, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 160.033 v. 3/8/98

"M"

Monroe y Ramsay 2510 S.A. con domicilio en Rivadavia 827 1º Piso Capital Federal, avisa que transfiere a Bristol Myers Squibb Argentina S.A. con domicilio en Monroe 801/809, su fondo de comercio de las oficinas comerciales sitas en MONROE 801/809 Esquina RAMSAY 2510, Capital Federal. Libre de toda deuda y/o gravámenes, reclamos de ley en n/ oficinas.

e. 28/7 Nº 160.038 v. 3/8/98

Abel Antonio Alle DNI 4.354.221 con domicilio en la calle Muñecas 945 de Capital Federal, avisa al comercio que transfiere su parte de la Sociedad de Hecho Abel Antonio Alle, Nirma Adelina Croci Videla, Sebastián Esteban Alle y Abel Antonio Alle, con domicilio en MUÑECAS 945 de Capital Federal, a los otros integrantes el Taller de Imprenta sito en Muñecas 945 de Capital Federal. Reclamo de Ley en el domicilio Muñecas 945 de Capital Federal.

e. 23/7 Nº 159.703 v. 29/7/98

"P"

Se comunica que Trasider Sociedad Anónima, con domicilio en Montevideo 333, 1er. piso, oficina "C", 1019 Buenos Aires, ha vendido, cedido y transferido a Sintecrom Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Pavón 4053/4055, Buenos Aires, la totalidad del inmueble de la calle PAVON 4053/4055, Buenos Aires, incluyendo la habilitación resultante del expediente número 19.582/89, de la nota número 114955/94 y de la disposición número 13892/97, como depósito de hierro y acero en barras, perfiles etcétera, depósito de metales no ferrosos en distintas formas clasificación de hojalata, taller de herrería hasta 50 metros cuadrados. Reclamos de Ley en Pavón 4053/4055. Superficie habilitada total 1.245,45 metros cuadrados. Buenos Aires, 19 de junio de 1998.

e. 27/7 Nº 159.957 v. 31/7/98

"Showcenter S.A." domiciliada en Posadas 1245, piso 4º, de esta ciudad, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle POSADAS 1227/59 y AVDA. DEL LIBERTADOR 740/750, de esta ciudad y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Patio Bullrich Shopping Center" será transferido por venta efectuada a "Samap (Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor)" domiciliada en la calle Florida 537, piso 18, de esta ciudad. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en la oficina sita en Cerrito 1266, piso 7º, depto. 30, de esta ciudad, en el horario de 11.00 a 18.00 hs. Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

e. 24/7 Nº 159.828 v. 30/7/98

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Delmiro Bernárdez Pérez domic. R. Gutiérrez 1840, Olivos, Pcia. Bs. As., vende a Juan C. Gorrini domic. Arroyito 195, Temperley, Pcia. Bs. As. su Bar sito en PTE. PERON 826 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/7 Nº 94.529 v. 30/7/98

"T"

Javier Marotte, abogado, avisa que "La Pluma S.R.L.", dlio. Avda. Julio A. Roca 592, Cap. Fed. transfiere fondo de comercio "Del Salvador" bar y restaurant, sito en TALCAHUANO 959 Cap. Fed. rubros 601050, 602010, 602020, 602030, 602070 a Andrés José Romero, DNI 14.077.197, dlio. Lavalle 1282 4to., Cap. Fed. Reclamos de ley Avda. Pte. Julio Roca 592, Cap. Fed.

e. 24/7 Nº 94.504 v. 30/7/98

"Rocío S.A.", representada por el Sr. Carlos Pandolfi, en su carácter de Presidente con domicilio legal en Terrero 1139/1143 Cap. Fed., vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Garage Comercial ubicado en la calle TERRERO 1139/1143 Cap. Fed. al Sr. Manuel José Martins Sanches quien lo hace en comisión, con domicilio legal en Sáenz Valiente 626, Martínez, Provincia de Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en Beruti 2818 Capital Federal.

e. 23/7 Nº 159.558 v. 29/7/98

"V"

El Dr. Atilano Julián Morínigo, abogado, CPACF 6º, 941 con domicilio en Montevideo 290 8º "B" Capital Federal, avisa que la Sra. Stella Maris Méndez con domicilio en Andalgalá 1354, Cap. Fed., vende al Sr. Jorge Antoniou con domicilio en Córdoba 912, Merlo Pcia. Bs. As. la panadería ubicada en VENTURA BOSCH 6996 de Capital Federal. Reclamos de ley en el lugar.

e. 24/7 Nº 94.470 v. 30/7/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Alejandro Di Giacomo y Andrea M. Barnatan, en carácter de Socios de Teléfonos Pompeya SRL, con domicilio en Av. Fournier 2757, Capital, avisa que transfirió el Locutorio telefónico sito en VENTURA DE LA VEGA 3964, Capital, al Sr. Julio Jorge Pazo, con domicilio en Av. Aviación 1500 Longchamps, Provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de junio de 1995, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.

e. 23/7 Nº 159.560 v. 29/7/98

MODIFICACION DE EDICTO

Alejandro Di Giacomo en su carácter de Socio Gerente de Teléfonos Pompeya SRL, con domicilio en Fournier 2757, Capital, avisa que modifica el edicto publicado en fecha 26/12/96 en Sección 2.2 Transferencias bajo el Nro. e. 26/12 Nro. 97946 v. 2/1/97 donde dice: "Alejandro Di Giacomo en su caracter de Socio Gerente de Teléfonos Pompeya SRL, con domicilio en Av. Fournier 2757, Capital, léase que Julio Jorge Pazo con domicilio en Avda. Aviación 1500 Longchamps, Buenos Aires avisa que transfiere el Locutorio Telefónico sito en VENTURA DE LA VEGA 3964, Capital, a la Sra. Alicia Beatriz Klap, con domicilio en Orfilia Rico 853, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.

e. 23/7 Nº 159.568 v. 29/7/98

Representada por su Presidente Ricardo N. Martínez, LE. 4.517.797 PVC Tecnocom S.A., con domicilio legal en Mario Bravo 562 Capital y domicilio administrativo y planta industrial en Av. Benito Pérez Galdós 8760 Pablo Podestá (Buenos Aires) vende a Tubocom S.A., parte de su fondo de comercio, enajenando todo lo concerniente a la Planta de tubosistemas, incluyendo el inmueble de Av. Benito Perez Galdos 8760, Pablo Podestá; la Actividad de Compuestos de PVC no está incluida en la transferencia. La venta se efectúa libre de toda deuda y sin personal bajo condición resolutoria la que tiene plazo máximo de acaecimiento estipulado en 7 meses. Pendiente la condición resolutoria la vendedora quedará en la tenencia del fondo de comercio. Reclamos de ley domicilio del comprador a los efectos del presente; Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, con domicilio en Florida 716, 1º piso "C" Capital Federal. Tubocom S.A.: con domicilio legal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3er. piso - Capital Federal.

e. 28/7 Nº 160.026 v. 3/8/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANSIL
S.A.C.I.F. e I.

Con sede social en Arroyo 894 piso 2 dto. 3 Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18/7/1962, bajo el No. 1420 Libro 55 Folio 254 Tomo A de Estatutos Nacionales, hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 02/12/97 ha resuelto reducir el Capital en el 90,6935%. Según Balance General practicado el 31 de octubre de 1997, el total del Activo antes de la reducción era de $ 1.659.058,93, del Pasivo de $ 170.529,10 y el Patrimonio Neto de $ 1.488.529,83. Practicada la reducción el Balance Especial a esa misma fecha arroja un Activo de $ 309.058,93, un Pasivo de $ 170.529,10 y un Patrimonio Neto de $ 138.529,83.- Para oposiciones dirigirse a Arroyo 894 piso 2do. dto. 3 Capital Federal.

Presidente - Laura Aisiks

e. 27/7 Nº 159.840 v. 29/7/98

"P"

PIERO
S.A.I.C.

ACERBRAG

ESCISION - FUSION

PIERO
S.A.I.C.

ESPUGOM
S.A.

TEXPIER
S.A.

DORMIPIERO
S.A.

SAINT PIPER
S.A.

ESCISION

A) Sociedades participantes:

a-1) PIERO S.A.I.C. con sede social en la calle Niceto Vega 5977 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de julio de 1969 bajo el número 3096, folio 402, libro 77 A, de Estatutos Nacionales, sociedad escindente.

a-2) ACERBRAG S.A., con sede social en la calle 25 de Mayo 565 - 6º Piso Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de junio de 1997 bajo el número 6183, libro 121, tomo A de S.A., Sociedad absorbente.

PIERO S.A.I.C., escinde parcialmente su patrimonio, el que en parte es absorbido por ACERBRAG S.A. y parte se destina a la constitución de cuatro sociedades anónimas, de acuerdo al siguiente detalle:

b) Valuación del Activo que se escinde: $ 49.909.837,08 Valuación del Pasivo que se escinde: $ 24.017.037,08.

b-1 Se destina a ACERBRAG S.A.: Activo: $ 15.550.958,90. Pasivo: $ 15.550.958,90.

b-2) Se destina a ESPUGOM S.A.: Activo: $ 5.322.859,00. Pasivo: $ 3.322.859.

b-3) Se destina a TEXPIER S.A.: Activo: $ 1.650.000,00. Pasivo: $ 0,00.

b-4) Se destina a DORMIPIERO S.A.: Activo: $ 312.800. Pasivo: $ 0,00.

b-5) Se destina a: SAINT PIPER S.A.: Activo: $ 18.073.219,18. Pasivo: $ 5.143.219,18.

Modificaciones de capital: De acuerdo a los datos expresados: b-I) En la escisión-fusión, no es menester la modificación del capital de la sociedad absorbente. ACERBRAG S.A., atento la equivalencia entre activo y pasivo que incorpora ni la de la sociedad escindente por idénticas razones. b-II) PIERO S.A.I.C., con motivo de la escisión decidida, reducirá su capital, a la suma de $ 6.000, modificando el artículo quinto de sus estatutos, el que quedará así redactado: Artículo quinto: El capital social es de $ 6.000 (seis mil pesos), representado por 6.000 acciones de valor nominal $ 1.- (un peso) cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por resolución de asamblea ordinaria, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución".

c) Valuación de activos y pasivos al 31/12/97:

c-1) PIERO S.A.I.C.: Activo: $ 74.544.524,13. Pasivo: $ 40.758.884,56.

c-2) ACERBRAG S.A.: Activo: $ 18.919.185. Pasivo: $ 13.182,630.

d) El compromiso previo de fusión entre ACERBRAG S.A. y PIERO S.A.I.C., se celebró con fecha 12 de marzo de 1998 y fue aprobado por las siguientes Asambleas de Accionistas Extraordinarias:

d-1) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PIERO S.A.I.C., con la asistencia de la totalidad de los accionistas, celebrada el 27 de marzo de 1998, por unanimidad.

d-2) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ACERBRAG S.A. con la asistencia de la totalidad de los accionistas, celebrada el 27 de marzo de 1998, por unanimidad.

e) Las sociedades escisionarias serán sociedades anónimas, las que se constituirán bajo las siguientes denominaciones y domicilios;

e-1) ESPUGOM S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 565, 5º piso de la ciudad de Buenos Aires.

e-2) TEXPIER S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 565, 5º piso de la ciudad de Buenos Aires.

e-3) DORMIPIERO S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 565, 5º piso de la ciudad de Buenos Aires.

e-4) SAINT PIPER S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 565, 7º piso de la ciudad de Buenos Aires.

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en las oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo 567 - 7º piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidenta - Luisa Vara de Misuraca
Apoderados - Miguel A. Catalano y Menagen Papú

e. 28/7 Nº 94.673 v. 30/7/98

"S"

SAN EDUARDO DE VILLEGAS
S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 25/6/87, Nº 4401, Lº 103, Tº A de Sociedades Anónimas. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 5/6/98 se resolvió reducir el capital social desde la suma de $ 2.500.440 hasta la suma de $ 1.800.000. Rescatar 700.440 acciones ordinarias de $ 1 v/n; Valuaciones: anteriores a la reducción: Activo $ 3.193.867,91; Pasivo $ 29.164,04; posteriores a la reducción: Activo $ 3.193.867,91; Pasivo $ 729.604,04. Capital social: $ 1.800.000.

Presidente - Juan Manuel Fernández

e. 27/7 Nº 49.294 v. 29/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción, cita y emplaza por el término de 3 días a contar de la última publicación, a LUIS ALEJANDRO MARTINEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le atribuye y de las pruebas existentes en su contra, en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de solicitar su captura y declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Aldo Gustavo de la Fuente, fiscal.
Alberto Ferrari, secretario.
e. 23/7 Nº 236.490 v. 29/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULLONE VICTORIO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 28/7 Nº 159.945 v. 30/7/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, en autos: "TOBAL JOSE E. s/Copia y Renovación de Títulos 2º Testimonio", hace saber que procederá a la cancelación de los pagarés hipotecarios, descriptos a fs. 76/78, a saber: 59 pagarés librados por JOSE E. TOBAL y DIANA NORA GRUNFELD a favor de Inversiones y Representaciones S.A., o a su orden, emitidos al 18/1/93, de los cuales 54 pagarés son por U$S 1.623 c/u, con vencimiento consecutivo el día 5 de cada mes desde el 5/5/93, 4 pagarés de U$S 19.473 c/u con vencimientos 25/9/93, 25/9/94, 25/9/95 y 25/9/96 y un pagaré de U$S 9.737 con vencimiento el 25/9/97. 57 pagarés librados por JOSE DALMIRO GANCEDO a favor de Inversiones y Representaciones S.A. o a su orden, emitidos el 29/12/92, de los cuales 53 pagarés son por U$S 942,75 c/u, con vencimientos consecutivos los días 28 de c/mes desde 28/5/93 y cuatro pagarés por U$S 11.312,93 c/u con vencimientos: 28/10/93, 28/10/94, 28/10/95 y 28/10/96. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 13/7 Nº 158.547 v. 31/7/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica interinamente a mi cargo; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JERONIMO AMERICO DA COSTA, en los autos: "DA COSTA, JERONIMO AMERICO s/Declaración de Causahabiente". Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días en forma gratuita de conformidad con lo estipulado en el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Juan Esteban Cornejo, secretario interino.
e. 28/7 Nº 237.191 v. 29/7/98

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda; sito en Talcahuano 490, Piso 1º, Capital Federal; de conformidad con el Art. 5º de la Ley 24.321, cita a TOMAS BERNABE QUINTEROS para que comparezca a estar a Derecho en autos "QUINTEROS TOMAS BERNABE s/Ausencia". Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 28/7 Nº 237.175 v. 30/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. c/CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. s/Cancelación", hace saber que, con fecha 12 de junio de 1998, se ha decretado, atento lo dispuesto por el Art. 89 del decreto-ley 5965/63, la cancelación de los pagarés cuya descripción se detalla en el apart. IV, a saber: a) pagaré con fecha de vencimiento 31.07.98 librado por CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. por la suma de U$S 10.000.- a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A.; b) pagaré con fecha de vencimiento 31.08.98 librado por CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. por la suma de U$S 3.657,87 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/7 Nº 159.777 v. 13/8/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º de esta ciudad, comunica por quince días que en los autos caratulados "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/Cancelación", expediente Nº 38.269/98, que se ha decretado el 27 de mayo de 1998 la cancelación como título circulatorio de los pagarés librados por LOMBARDO Y CIA. S.R.L. por la suma de $ 15.863,00, INCONAR S.R.L. por la suma de $ 19.640,00 y TECNORTE S.A. por la suma de $ 5.000,00 la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 14/7 Nº 93.397 v. 3/8/98

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. c/ETAM S. A. s/ Cancelación", hace saber que, con fecha 9 de junio de 1998 se ha decretado, atento lo dispuesto por el decreto-ley 5965/63: 89 y ss., la cancelación del pagaré robado cuyos datos se menciona en el punto IV, y que a continuación se transcriben, a saber: Librador: Rep. Legal de ETAM S. A.; Monto: U$S 11.900,00; lugar de pago: Florida 102, Capital Federal; lugar y fecha de creación: no se puede precisar; plazo de pago: 06.08.98; a la orden de: María del Carmen Alvarez; endosos: endosado a favor de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. con fecha 03.03.98. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/7 Nº 159.776 v. 13/8/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 15 días que en los autos caratulados: MICELI SALVADOR s/Cancelación de Documentos, se ha ordenado la cancelación de tres pagarés sin protesto con fecha de vencimiento 9-3-1996, 9-4-1996 y 9-5-1996 de u$s 1.400 cada uno, librados por MULTIOPTICA S.A. a favor de Néstor Antonio CIVITELLO.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/7 Nº 93.333 v. 3/8/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, cita por el plazo de 5 días a los señores HECTOR CARLOS DE DONATO, L.E. 4.174.438 y BEATRIZ ALICIA VILLALBA L.C. 6.033.745, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/VILLALBA, BEATRIZ A. y Otro s/Ejecutivo", a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle al señor defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/7 Nº 94.645 v. 29/7/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaria Nº 29, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, cita por el plazo de 5 días al señor SAUL RUBEN MIZRAHI, D.N.I. 13.915.380, a que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MIZRAHI, SAUL RUBEN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 28/7 Nº 94.646 v. 29/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 7º Piso de Capital Federal, cita y emplaza a EDWIN CARLOS GONZALEZ TORRICO, a VICENTE ELIAS MENGASSINI y a GERARDO PABLO GONZALEZ TORRICO, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados FELSUR S.A. c/GONZALEZ TORRICO, EDWIN C. y Otros s/Ejecutivo en los términos establecidos por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal bajo apercibimiento de nombrar para que los represente al Sr. Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/7 Nº 94.694 v. 29/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A.I.C.F.I.A. c/DIFUSION MARLE S.R.L. s/Cancelación", hace saber que con fecha 19 de junio de 1998, se ha decretado, atento lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5965/63, la cancelación de dos pagarés mencionados en fs. 33 librados por DIFUSION MARLE S.R.L. a saber: a) pagaré con fecha de vencimiento 30/6/98 por la suma de U$S 973 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A.; b) pagaré con fecha de vencimiento 15/7/98 por la suma de U$S 973,21 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 22/7 Nº 159.500 v. 11/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO PAEZ —C.I. Nº 4.288.696— a estar a derecho en la causa nº 25.493 que se le sigue por el delito de lesiones culposas - art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/7 Nº 236.505 v. 29/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a VICTOR HUGO MANJON, DNI Nº 16.233.011, a estar a derecho en la causa Nº 11.454 que se le sigue por el delito de daño —art. 183 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.842 v. 31/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JULIO CUEVAS, a estar a derecho en la causa Nº 10.643 que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.860 v. 31/7/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación, a JOSE GARCIA VIDARTE (Pasaporte peruano Nº 23.206.001), en causa Nº 11.176 que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría, 16 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.864 v. 31/7/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación, a DANIEL CESAR DURSI (DNI Nº 12.888.966), en causa Nº 11.366 que se le sigue por el delito de falsa denuncia —art. 245 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría, 16 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.876 v. 31/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FRANCISCO SERGIO ARRUA —DNI Nº 20.201.560—, a estar a derecho en la causa Nº 11.444 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captu-

ra a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.887 v. 31/7/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación, a DIANA CAROLINA ORTIZ ZABALA, en causa Nº 14.208 bis que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —art. 42 y 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría, 17 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.891 v. 31/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1998, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE ALTAMIRANO, de 19 años de edad, quien no posee D. N. I., de nacionalidad uruguaya, nacido en Montevideo, el día 7 de agosto de 1978, de estado civil soltero, de profesión u ocupación lavacopas, a estar a derecho en la causa Nro. B-3034/97, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de decretársele rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer, el nombrado, dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 3 de julio de 1998.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 24/7 Nº 236.801 v. 30/7/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3235/98, caratulada "LINARES OLIVERA, JOSE AURELIO s/Falsificación de documento público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JOSE AURELIO LINARES OLIVERA, a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 24/7 Nº 236.793 v. 30/7/98

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a GLADYS ISABEL PIEDRABUENA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 18.863 "PIEDRABUENA, GLADIS s/inf. Ley 23.737 (art. 14)", se resolvió con fecha 15 de julio de 1998: Cítese mediante edicto a GLADYS PIEDRABUENA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificada ante el Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarada rebelde. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de julio de 1998.
El Secretario Federal.
e. 24/7 Nº 236.681 v. 30/7/98

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a MARTIN MENDEZ, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 5582/98 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de la dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría Nro. 6, julio 16 de 1998.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 24/7 Nº 237.298 v. 30/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 1944/95, caratulados "PEREZ COPPOLA SANTIAGO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a JUAN AGUSTIN PEREZ COPPOLA, D. N. I. 25.029.400, que este Tribunal resolvió con fecha 19 de junio del año en curso, archivar las actuaciones, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, segundo párrafo del C.P.P.).
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 24/7 Nº 236.789 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 1944/95, caratulados "PEREZ COPPOLA SANTIAGO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a SANTIAGO PEREZ COPPOLA, D. N. I. 26.392.592, que este Tribunal resolvió con fecha 19 de junio del año en curso, archivar las actuaciones, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, segundo párrafo del C.P.P.).
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 24/7 Nº 236.784 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en los autos nro. 3110/95, caratulados "SEONG PIL YOON Y CHUNG KOOK IL s/Inf. Ley 22.362", notifica a SEONG PIL YOON, D. N. I. 92.184.033 y CHUNG KOOK IL D. N. I. 14.418.619, que por resolución del 3 de julio pasado, se resolvió sobreseerlos en orden al delito previsto por el art. 31 de la ley 22.362.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 24/7 Nº 236.772 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Sra. ROSA MERCEDES MAIWA OREGON, de quien se desconocen mayores datos filiatorios, que el tribunal con fecha 19/6/1998 denegó el planteo introducida por el Dr. Roberto De Biase, dirigido a obtener su exención de prisión de conformidad con el art. 316 del C.P.P.N. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 24/7 Nº 236.769 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 8.985/97, caratulada "MAGRI, MARCELO DANIEL s/Falsificación documentos públicos", hace saber a OSVALDO CARLOS FERRARO que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Cap. Fed., dentro de las 72 hs. de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a fin de que se le reciba declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en orden al delito previsto por el art. 292 del C.P. Asimismo se le hace saber que se dispuso la realización de una pericia caligráfica de la especialidad, a través del Cuerpo de Peritos Calígrafos de la Justicia Nacional, para poder determinar si las escrituras insertas en la cédula verde cuestionada en las actuaciones de referencia —de identificación de la motocicleta dominio API 618, marca Honda CBR 600 c.c., motor PC25E2224268, chasis HMPC-25221264— se corresponden o no al mismo puño y letra con el cuerpo de escritura confeccionado por Marcelo Daniel Magri a fs. 83/86 y con las grafías obrantes en los formularios de solicitud de pasaporte y cédula de identidad de Osvaldo Carlos Ferraro que se encuentran en sede de la División Legajos y Antecedentes de la P.F.A., para lo cual los peritos que sean designados a esos efectos deberán constituirse en sede de la aludida dependencia policial. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, de julio de 1998...cítaselo por edictos... Notifíquese... mediante los edictos ordenados a publicarse. Fdo. Jorge Urso, juez federal. Ante mí Alejandro Almeida Leighton, secretario".
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
e. 27/7 Nº 237.008 v. 31/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 19.176, caratulados "AMIL ASISTENCIA MEDICA S.A. s/ LEY PENAL TRIBUTARIA" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal a PAULO MARCOS SENRA SOUZA, DNI. Nº 93.083.523, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 6º Piso, dentro del tercer día de notificado en el horario de 8.00 a 13.00 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 27/7 Nº 236.762 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 20.351 caratulados: "ACTUACIONES EN FOTOCOPIA DE LA CAUSA Nº 20.351" del registro de la Secretaría Nº 3 del Tribunal, al Sr. José Roca, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 12:30 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N .) y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.766 v. 31/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, a cargo del Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia. Cita por edicto a MYRIAN GUASTAVINO, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1998, a las 10.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida. "///nos Aires, 26 de junio de 1998" "...Cítese por edicto a MYRIAN GUASTAVINO, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 11 de agosto de 1998 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Dra. Celia Arrastía Heredia, Secretaria".
Buenos Aires, 29 de julio de 1998.
e. 27/7 Nº 236.947 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, a cargo del Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia. Cita por edicto a MARCELO LEONEL RODRIGUEZ, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1998, a las 10.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida. "///nos Aires, 24 de junio de 1998." "...Cítese mediante edictos a MARCELO LEONEL RODRIGUEZ, el que deberá comparece a la audiencia que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1998 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Dra. Celia Arrastía Heredia, Secretaria".
Buenos Aires, 28 de junio de 1998.
e. 27/7 Nº 236.967 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a EMILIO GUTIERREZ HERRERO (M.I. Nro. 1.315.922), para que comparezca al Tribunal a fin de tomar conocimiento de la intervención del suscripto en los autos Nros. 10.791, caratulados: "ELINSTALL S.A.I.C. y F. s/ Inf. Ley 24.144", bajo apercibimiento en caso de inasistencia dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación de declararlo Rebelde. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 7 de julio de 1998 que dice así: "Buenos Aires, 7 de julio de 1998 ... publíquese edicto citando a EMILIO GUTIERREZ HERRERO a comparecer por ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificación, a fin de tomar conocimiento de la intervención del suscripto en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, Secretaria".
Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
e. 27/7 Nº 236.953 v. 31/7/98

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ROMANO ALEJANDRO ARISTIDES para que comparezca ante el Tribunal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso de Capital Federal, a efectos de prestar declaración indagatoria - C.P.P. art. 294, el próximo 12 de agosto a las 11 hs., bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada (art. 307 C.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Rafael Caputo, secretario.
e. 27/7 Nº 236.508 v. 31/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante éste, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 6 que desempeña el suscripto, tramita la causa Nº 592 caratulada "CENTURION, RICARDO s/Presunta Inf. Ley 23.737 (testimonios extraídos de la causa nº 494 del registro de la Secretaría Nº 6)" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. RICARDO CENTURION, de 28 años de edad, hijo de Gerardo Centurión (f) y de Ramona Matilde Rodas, con último domicilio conocido en la calle Virgilio nº 4359 de la Localidad de Ingeniero Budge Partido de Lomas de Zamora, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de julio de 1998 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días (art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Ofíciese al Boletín Oficial ... Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal— Ante mí: José Luis D'Abondio —Secretario Federal—."
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 24/7 Nº 236.675 v. 30/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	16/07/98	MONICA COCERES	3	ESTAFA
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	8/07/98	HECTOR DARIO RIVAROLI, TITULAR DEL DNI Nº 8.640.815, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	3	ESTAFA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	20/07/98	CARLOS GONZALEZ (HIJO DE INDALECIO ALBERTO GONZALEZ, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE NAZARRE 2726 DE ESTA CIUDAD)	3	Nº 46.302/98 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	14/07/98	MIGUEL ANGEL REYES	3	Nº 54.143/98 - ROBO
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	15/04/98	IGNACIO IRENEO LEYES	5	Nº 72.765/97 - LESIONES
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	16/07/98	LUIS DOJAS	5	Nº 61.046/78 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	17/07/98	ENRIQUE ERNESTO NUÑEZ	5	Nº 32.536/98 - AMENAZAS
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	14/07/98	ESTEBAN ZALAZAR, DNI 21.843.367	5	Nº 14.903/98 - ROBO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	6/07/98	ARMANDO ESTEBAN MERLO	5	DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	8/07/98	A PIN	3	EXTORSION REITERADA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/98	SILVESTRE MAZZARELLO	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/98	JUAN CARLOS NOVICK Y SILVIA NOEMI SCHOR DE NOVICK	3	QUIEBRA
23	158	EDUARDO A. D'EMPAIRE	6/07/98	HUGO VICENTE FEDELE, DNI 8.288.813, ARGENTINO, NACIDO EN EL AÑO 1949, CON ULTIMO DOMICILIO EN AVDA. LAS HERAS 1975, 1º "A" DE ESTA CIUDAD	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
23	158	EDUARDO A. D'EMPAIRE	30/06/98	JUAN PABLO UBILLAS MARTINEZ, D.N.I. 93.667.875, DE NACIONALIDAD PERUANO, CASADO, NACIDO EL 20/10/1978 EN CUZCO,PERU, HIJO DE LUIS UBILLAS Y LUCILA MARTINEZ, ULT. DOM. CONOCIDO EN HUMBERTO I, 1162, HABITACION Nº 17, "HOTEL CIRUS" DE ESTA CIUDAD	5	TENTATIVA DE ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/07/98	OLGA MARTINEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	8/07/98	GUSTAVO ADRIAN DESIMONE	3	ENCUBRIMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/07/98	JUAN CARLOS PEREZ	5	TENTATIVA DE ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	16/07/98	ANA ISABEL MORENO, D.N.I. Nº 12.784.525, DE QUIEN SE DESCONOCE TODO OTRO DATO	5	FALSIFICACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/07/98	SANTIAGO FOUTEL	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/07/98	JUAN CARLOS DIEGO POLITO (D.N.I. Nº 8.550.752)	3	-

e. 27/7 Nº 104 v. 31/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	10/07/98	EDMAR ANTONIO BONGIOVANNI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	10/07/98	PABLO JAVIER LUISIO	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	24/06/98	ROSA ANA LEVISKY	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	24/06/98	SARA MACEVSCHI	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	24/06/98	NELIDA ANDREANI	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	24/06/98	UBALDO DAMBURIARENA	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	24/06/98	JUAN CARLOS GIL	3	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/07/98	ALEJANDRO ANGEL PELAIA	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	7/07/98	ALBERTO ALEGRE	3	Nº 15.054/98 (71.583) - ROBO
49	169	JULIO BAEZ	16/06/98	WILFREDO ORELLANA	3	Nº 30.148/98 - AMENAZAS

e. 27/7 Nº 105 v. 29/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	16/07/98	JOSE MANUEL LUONGO, DNI Nº 4.048.103	5	Nº 18606 - ART. 302 DEL CP
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	10/07/98	DANIEL OSCAR GRECO, ARGENTINO, NACIDO EN QUILMES -PBA- EL 27/06/60, DNI Nº 14.020.983	5	CONTRABANDO
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	26/06/98	HECTOR ARMANDO GIGENA	30	INF. ART 302 DEL CP

e. 27/7 Nº 106 v. 31/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "ALFIE ISAAC ERNESTO s/Quiebra" Expte. Nº 71.415, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1998, se decretó la quiebra de ISAAC ERNESTO ALFIE, argentino, DNI 22.269.167, con último domicilio conocido en la calle Av. Montes de Oca Nº 1339, Piso 3º, "A" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Néstor Daniel Agra, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 229, Piso 8º, Of. "33" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 28 de septiembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 10 de noviembre de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 23/7 Nº 236.502 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Libertad 533 - PB de Capital Federal en los autos caratulados "PROCREART SERVICIOS GRAFICOS SOCIEDAD DE HECHO PABLO ARIEL ZINIK Y MARIANO FABIAN MARIAS Y DE SUS SOCIOS ZINIK PABLO ARIEL Y MARIAS MARIANO FABIAN s/Concurso Preventivo" en donde se ha declarado la apertura del concurso preventivo el día 6 de julio de 1998, hace saber a los acreedores con créditos contra los concursados que deberán formular sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Dra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º "C", de Capital Federal. El plazo por la presentación de la verificación correrá

hasta el día 16 de septiembre de 1998. La Sindicatura presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre de 1998 y 11 de diciembre de 1998, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14 inciso 10 de la Ley 24.522, se celebrará el día 23 de marzo de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Publicar edictos por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 27/7 Nº 159.902 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en autos caratulados "INDUSTRIAS METALURGICAS ARRECIFES S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmueble Roque Sáenz Peña (Expte. 59.692)" se convoca a todos los interesados en adquirir el inmueble sito en la calle Roque Sáenz Peña, entre las de General Hornos y Merlo con fondos sobre Dorrego, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con líneas telefónicas y con una superficie total aproximada de 8100 mts2. N.C.: Circ. I, Sec. B, Manz. 12b, parc. 2A, mat. 4037/42 - título a fs. 1/4 del Inc. de Deudas, a presentar ofertas que mejoren la realizada en el expediente de marras por los Sres. Gustavo y Héctor Claudio D'Andrea por la suma de $ 230.000 (pesos doscientos treinta mil), hasta el día 26 de agosto de 1998 a las 10 hs. Será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires de un 10% de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y en caso de sociedades copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá contener también domicilio real y constitución dentro de la jurisdicción del Tribunal. En caso de no resultar vencedor el ofertante la garantía le será reintegrada en oportunidad del depósito del saldo por parte del adjudicatario definitivo. El saldo deberá integrarse en efectivo a los diez días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el art. 584 Cód. Proc. Se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres se llevará a cabo en la sede de éste Tribunal, el día 31 de agosto de 1998 a las 11.00 hs. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente, únicamente los oferentes serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. Quedan prohibidas las compras en comisión y la cesión del boleto.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 28/7 Nº 237.139 v. 29/7/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque S. Peña 1211 P. 3, Capital Federal (1035), hace saber la apertura del concurso preventivo de "CATERFOOD S.A. s/Concurso Preventivo" designándose síndico a la Contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en Lavalle 1678 P. 5 "D", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 1/9/98, siendo la fecha límite para realizar impugnaciones hasta el día 15/9/98 y hasta el día 28/9/98 se podrán realizar las correspondientes contestaciones; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/10/98 y 7/12/98 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19/2/99 la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/7 Nº 159.700 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, en los autos: "VILADEVALL HERMANOS S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 11 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de VILADEVALL HERMANOS S.A. y que hasta el día 5/8/98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 19/8/98 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 2/9/98. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30/9/98 y 11/11/98 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo. Juan Roberto Gariboto, juez.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/7 Nº 236.674 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber por 5 días que el Tribunal ha decretado con fecha 13 de julio de 1998 la liquidación judicial del Banco Mayorista del Plata S.A., con domicilio en la calle Maipú 374, piso 9º de Capital Federal, conforme normativa Ley 21.526 y sus modificaciones. Se designó liquidador judicial al Estudio Amaya y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, piso 5º, Of. "A", de esta Capital Federal, Tel. 382-4819, ante quien los acreedores procederán conforme los siguientes plazos: hasta el día 7 de octubre de 1998 para verificar sus créditos. Hasta el día 22 de octubre de 1998 para impugnar y/u observar los mismos y hasta el día 5 de noviembre de 1998 para su contestación ante el Estudio. El liquidador judicial presentará el informe del Art. 35 el 18 de noviembre de 1998 y el informe del Art. 39 el 5 de febrero de 1999. Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.925 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, (sito en Avda. R. S. Peña 1211, P. 3º, Capital Federal (1035), Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1998 se le decretó la quiebra de "A.F. Y ASOCIADOS S.A. ", habiendo sido designado como síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784, Cap. Fed. (1430), a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de septiembre de 1998 y podrán formular impugnaciones y observaciones hasta el día 30 de septiembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 2 de noviembre y 18 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 de la L.Q. y al deudor/a y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/7 Nº 237.194 v. 3/8/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos: "COHEN, LILIANA NORA s/QUIEBRA", que se ha designado Síndica a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de octubre de 1998. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999, respectivamente. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/7 Nº 236.733 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6to. Piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de junio de 1998 se decretó la quiebra del señor EMILIO ARGOMIL, D.N.I. 4.136.044, en la que se designó síndico a la contadora María Marta Vidal, con domicilio constituido en la calle Juncal 1396, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/7 Nº 236.665 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1998 se le decretó la quiebra a la antes concursada "HERNANDEZ DE IERINO MARIA CRISTINA" continuando como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 9 de diciembre de 1998 y 25 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera. juez.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/7 Nº 236.655 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha de julio de 1998 se le decretó la quiebra al antes concursado "IERINO OSVALDO CARLOS" continuando como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 9 de diciembre de 1998 y 25 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera. Juez.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/7 Nº 236.653 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha de julio de 1998 se le decretó la quiebra a la antes concursada "TURISMO PATRI S.R.L." continuando como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de diciembre de 1998 y 2 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/7 Nº 236.648 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Av. Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de "BUCCI, ALBERTO HECTOR" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1998. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 2 de diciembre de 1998 y 19 de febrero de 1999 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/7 Nº 236.824 v. 31/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CALENFRY S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 58565, con fecha 2/7/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Cecil Alejandra Restelli, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1388 2º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/7 Nº 236.494 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FRANKEL RICARDO s/Quiebra", Expte. Nº 68.491, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/98, en el horario de 9 a 13 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 23/7 Nº 236.501 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ARGUIZ LILIANA ISABEL s/Quiebra", expte. Nº 54675, con fecha 26/6/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Oscar A. Sicart, con domicilio en Rivadavia 1342 5º Piso "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/7 Nº 236.514 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FRUTIHORTICOLA DIMOR S.A. s/Quiebra", expte. Nº 55652, con fecha 3/7/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos A. Vicente, con domicilio en Corrientes 2166 12º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/7 Nº 236.507 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PIACENTINO LTDA. S.A.C.I.F. s/Quiebra", expte. Nº 49322, con fecha 14/7/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso, a donde los acreedores posteriores a la homologación del acuerdo resolutivo deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/7 Nº 236.513 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTES FLUVIALES ARGENRIO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 69.304, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/98, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de julio de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 23/7 Nº 236.499 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Roque S. Peña 1211 primer piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CORDOBA S.A. s/Quiebra s/Oficio ley 22.172", conforme exhorto del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Nº 3 de sociedades y concursos de la ciudad de Córdoba, hace conocer el estado de quiebra del BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CORDOBA S.A. y el de FEDERICO EZEQUIEL CARLES, L.E. 4.162.101 y la fecha límite del 11 de agosto de 1998 para la presentación de los pedidos de verificación ante el síndico contador Rodolfo Ignacio Pereyra por los acreedores residentes en Capital Federal y Buenos Aires, con domicilio en calle Duarte Quirós Nº 191, 1º piso, depto. 2 C.P. 5000 de la Ciudad de Córdoba. La fecha para que el síndico presente el informe individual será el 25 de septiembre de 1998, la fecha a los fines del dictado de la sentencia de verificación de los nuevos créditos que se presentarán se fija en el día 9 de octubre de 1998 y la fecha para la presentación del Informe General el día 9 de noviembre de 1998.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 24/7 Nº 236.599 v. 30/7/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de junio de 1998, se decretó la quiebra de: DESPOUY JIJENA, EDUARDO JORGE, C.I. Nº 5.692.381 con domicilio en Manuela Pedraza 3568, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos Pitrelli con domicilio en la Avenida de Mayo 1343, piso 1º "5/6" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de octubre de 1998 y 4 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/7 Nº 236.626 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de julio de 1998, se decretó la quiebra de: ROTH, FRANCISCO JOSE, en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Víctor Facciuto con domicilio en la calle Arévalo 3070, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de noviembre de 1998 y 22 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/7 Nº 236.623 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de julio de 1998, se decretó la quiebra de: SAINT GRAAL S.R.L., inscripta inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/6/83 bajo el Nº 3057, libro 84 de SRL., en la cual se designó síndico a la Señora Noemí Zulema Vivares con domicilio en la Avda. Córdoba 2626, piso 2do. "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5 de noviembre de 1998 y 18 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/7 Nº 236.621 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de junio de 1998, se decretó la quiebra de: TRADEL SUR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4939, libro 111, Tomo A de S.A., en la cual se designó síndico al Señor Alfredo Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8º, "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27 de octubre de 1998 y 9 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/7 Nº 236.588 v. 30/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de julio de 1998 se decretó la quiebra de JEBA SRL, en la cual se designó síndico al Señor Muchenik David con domicilio en la calle Paraná 567 3º Of. 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de septiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de noviembre de 1998 y 18 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/7 Nº 236.688 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de julio de 1998 se decretó la quiebra de FORACOM S.A., en la cual se designó síndico al Señor Adrogué Ricardo con domicilio en la calle Bouchard 468 5to. "I". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de septiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de noviembre de 1998 y 21 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/7 Nº 236.667 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica la apertura del concurso preventivo de acreedores de ALBERTO FRANCISCO VALENTIN PISACANE. Síndico: Dr. David Muchenik, domicilio Paraná 567, 3º, Of. 303/304, Cap. Federal. Plazo para solicitar verificación vence el 20 de agosto de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/7 Nº 94.488 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SEGURIDAD Y CONTROL GUARD S.A. La síndico designada es Marta

Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4º piso "42" fijándose plazo hasta el día 17 de septiembre de 1998 para que los acreedores presenten a la síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que la síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 30 de octubre de 1998 y 14 de diciembre de 1998 respectivamente. Fíjase la fecha del día 29 de marzo de 1999 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/7 Nº 49.272 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de julio de 1998 se decretó la quiebra de GABRIELE, LUIS AUGUSTO, en la cual se designó síndico al señor Ferrandina Silvia Armanda con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de septiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 28/7 Nº 237.147 v. 3/8/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PRATT Y CIA S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Mannlovic Domingo con domicilio constituido en la calle Escalada 989 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de setiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/7 Nº 236.447 v. 29/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R.S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "IGLESIAS CINTHIA MYRIAM s/Quiebra", Síndico Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en Av. Rivadavia 6242 5º "F" (tel. 482-4111) de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1998 y 4 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/7 Nº 236.618 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "INGEAR S.A. s/Quiebra", que con fecha 3/4/98 se decretó la quiebra de INGEAR S.A. Se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14, inc. 5 L.C.), y para que en igual plazo constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se fijó plaza hasta el 9 de setiembre de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 22.10.98, y 3.12.98, respectivamente. El síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/7 Nº 237.198 v. 3/8/98

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "MAKORTEX S.A.", siendo síndico la Dra. Silvia J. Kohan, con domicilio en la calle F. Bilbao 2875, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 3 de setiembre de 1998, y la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, vencen los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 1998, respectivamente. Se cita a los integrantes de la fallida para la audiencia del 9 de octubre de 1998, a las 11:00 horas, a fin de dar las explicaciones que se les requerirán. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, sus integrantes constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima a los mismos para que dentro de las 48 horas hagan entrega de sus libros y documentación contable, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se los intima para que hagan efectiva y fehacientemente los bienes de su activo, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido de hacerles pago o entrega de bienes de los terceros, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 23/7 Nº 236.464 v. 29/7/98

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "MEDINA, ESPECTACION", siendo síndico la Dra. Silvia J. Kohan, domiciliada en la calle F. Bilbao 2875, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 5 de octubre de 1998, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, se presentarán los días 17 de noviembre y 31 de diciembre de 1998, respectivamente. Se cita a la fallida para la audiencia de explicaciones del día 18 de diciembre de 1998, a las 11:00 horas. Se la intima para que dentro de las 24 horas, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se la intima para que dentro de las 48 horas, hagan entrega de sus libros y documentación contable, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo dentro del quinto día deberá hacer entrega en forma fehaciente de sus bienes del activo, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido a los terceros hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de junio de 1998.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 23/7 Nº 236.461 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 1997 se ha decretado la quiebra de JOSE NICOLAS CARNA L.E. 4.462.486, con domicilio en Av. Coronel Díaz 1857 piso 5 dep. 11. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico Olga Mabel Odorisio con domicilio en B. Mitre 1131 piso 7 "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de octubre de 1998. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de noviembre de 1998 y 29 de diciembre de 1998 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevara a cabo el día 16 de diciembre de 1998 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/7 Nº 236.628 v. 30/7/98

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "SILVA, ANGEL ALBERTO Patrimonio Sucesorio", siendo designada síndico la Dra. Olga M. Odorisio, con domicilio en la calle B. Mitre 1131, P. 7º, Of. "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 21 de septiembre de 1998, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 3 de noviembre y 16 de diciembre de 1998, respectivamente. Se cita a los herederos del fallido a la audiencia de explicaciones para el día 16 de noviembre de 1998, a las 11:00 horas. Se intima a los herederos del deudor, para que dentro de las 24 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal, como también se los intima para dentro de las 48 horas, hagan entrega de libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se los intima para que dentro de los cinco días hagan entrega en forma fehaciente los bienes del activo del fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido hacerles entrega de bienes o pagos, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/7 Nº 236.581 v. 30/7/98

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA ADOLCO S.A.", designándose síndico a la Dra. Olga M. Odorisio, con domicilio en la calle B. Mitre 1131, P. 7º, Of. "A", Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 29 de septiembre de 1998, debiendo la síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 11 de noviembre y 24 de diciembre de 1998, respectivamente. Se cita a los integrantes de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 14 de diciembre de 1998, a las 11:00 horas, como también se los intima para que constituyan domicilio dentro de las 24 horas, en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el V.S. Se los intima para que dentro de las 48 horas, hagan efectiva entrega de sus libros y documentación, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se los intima para que dentro de los cinco días hagan fehaciente entrega de sus bienes del activo, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido hacerles pagos o entrega de bienes, por parte de terceros, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/7 Nº 236.580 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aire, hace saber en autos caratulados "EXCITING S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 73.372, que con fecha 7/4/98 se ha decretado la Quiebra de "EXCITING S.A.", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Tucumán 540, Piso 13º Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de la fallida, que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.). Concurrir los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 16 de setiembre de 1998 a las 11.00 hs. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico del Síndico en Cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de su créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en calle Nahuel Huapi 5125, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1050), hasta el día 8 de julio de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de setiembre de 1998 y 16 de octubre de 1998 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de abril de 1998. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 24/7 Nº 236.579 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "GRAIB, JOSE MARIA s/Quiebra", Expte. Nº 64.405, que con fecha 27/3/98 se ha decretado la Quiebra de "JOSE MARIA GRAIB", D.N.I. Nº 7.811.108 cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Vallejos 4157, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se pone en conocimiento del fallido, que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 22 de diciembre de 1998 a las 11.00 hs. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º Oficina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1050), hasta el día 7 de octubre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de julio de 1998. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 28/7 Nº 237.108 v. 3/8/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "FELICARIA SRL", la cual ha sido designado síndico la contadora Clara Averhan, con domicilio constituido en la calle Uruguay 872, 4º "16", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones

de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 5 de octubre de 1998, y el general el día 17 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 23/7 Nº 236.486 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "JOSE ROBERTO ASCONE", la cual ha sido designado síndico la contadora Raquel Poliak, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, 4º piso "16", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 14 de octubre de 1998, y en general el día 25 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 23/7 Nº 236.478 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Doctor Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días, que el 4 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de STAFF S.A. El síndico designado es el Dr. Jacobo Guillermo Salem (C.P.), con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Dep. 804 de esta Capital. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/7 Nº 236.525 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "LA NAPOLES S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º piso "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7 de octubre de 1998, y el general el día 19 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 24/7 Nº 236.658 v. 30/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GUINDIN JUAN CARLOS (expte. 71801), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/98. Se deja constancia que el 27/10/98 y el 9/12/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/7 Nº 236.584 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de GRISKAN RODOLFO EDGARDO, decretada con fecha 14/7/98. El síndico actuante es el Contador Daniel A. del Castillo con domicilio constituido en la calle J. D. Perón 1558, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/10/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 27/11/98 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/2/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14/12/98. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 24/7 Nº 236.583 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EDICIONES BRAGA S. A. (expte. 69.037), habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558, Piso 5to. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/98. Se deja constancia que el 27/10/98 y el 9/12/98 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.918 v. 31/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de Capital Federal a cargo del Doctor Rómulo E. Di Iorio Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en la Avenida Callao 635 piso 4to. de la Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días, que en los autos caratulados "REVO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 17 de junio de 1998 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma REVO S.A. Se designó síndico al contador Héctor Osvaldo Chaiman con domicilio en Paraná 230 piso 6 "62" Capital Federal. El plazo para solicitar la verificación de los créditos ante el síndico vencerá el día 2 de septiembre de 1998. La audiencia informativa se realizará el 13 de abril de 1999. Publíquense Edictos, en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal, por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de Publicaciones Legales de La Provincia de Buenos Aires y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 159.563 v. 29/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/06/98, en los autos caratulados ROMANFRUT S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ROMANFRRUT S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5º piso Dto. I., domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02/09/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiese (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 24/7 Nº 236.678 v. 30/7/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de junio de 1998, en los autos caratulados "COMPAÑIA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DEL CONO SUR S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DEL CONO SUR S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de septiembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de noviembre de 1998 y el 1 de febrero de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 8 de septiembre de 1998 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427 piso 2º "208" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/7 Nº 236.606 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de julio de 1998, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CLEM S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CLEM S.R.L., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24/9/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6/11/98 y el 21/12/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 27/8/98 a las 10 hs. a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. La síndica designada es la contadora Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 piso 7º "26" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/7 Nº 236.603 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber que con fecha 12 de junio de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FABRICENTRO S. R. L. continuadora de DEVILLE S. R. L., con domicilio Legal en la calle Bacacay 2138, de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 11 de setiembre de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contadora Marcela Porolli, con domicilio en Avda. Caseros 3809, de Capital Federal. Señálase audiencia informativa para el día 18 de marzo de 1999 a las 10.00 hs., a los efectos previstos en el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/7 Nº 159.907 v. 31/7/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er piso, comunica por cinco días la quiebra de MORETTI DE ROSSI ANA MARIA decretada con fecha 17/04/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 piso 2º "7", hasta el día 16/10/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 Nº 236.587 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er piso, comunica por cinco días la quiebra de SCARLATO HERMANOS S.A. decretada con fecha 17-4-98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716 piso 8º "B", hasta el día 16-10-98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 Nº 236.586 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P. 3º, Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 1998 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ELECTROLASER INGENIERIA S.A., con domicilio en Gral. Hornos 872 Capital Federal e inscripta el 9 de diciembre de 1994 bajo el número 12866 del libro 116, tomo A de sociedades anónimas, en autos "ELECTROLASER, INGENIERIA S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 169.694. Se hace saber a los acreedores que ha sido designado síndico el Dr. Horacio Rodolfo Smokvina, con domicilio en Azcuénaga 10, piso 3º, oficina "5" (Tel. 951-9350/953-4688) de esta ciudad, ante quien se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de septiembre de 1998 los que podrán ser impugnados hasta el día 28 de septiembre de 1998. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522, los días 26/10/98 y 7/12/98 respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa el día 22 de marzo de 1999, venciendo el plazo de exclusividad el día 29 de marzo de 1999. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/7 Nº 159.979 v. 3/8/98

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "HANAJOR SRL s/Quiebra" que es síndico el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Escalada 951 PB D de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre de 1998 y 16 de diciembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días.... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/7 Nº 236.620 v. 30/7/98

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERNANDA SILVINA ALVAREZ, con fecha 17 de junio de 1998. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de septiembre de 1998. Fíjanse los días 22 de octubre y 4 de diciembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1998.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/7 Nº 236.671 v. 30/7/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NELIDA ISABEL NUÑEZ, con fecha 2 de julio de 1998. El síndico interviniente es el contador Enrique C. Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º Cerrito 520, 6º "A" y "B", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de septiembre de 1998. Fíjanse los días 6 de noviembre y 22 de diciembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1998.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/7 Nº 236.669 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, P. 6º, Cap. Fed.), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1998 se le decretó la quiebra de OSCAR ROBERTO PONTURO (DNI 10.468.475), habiendo sido designado síndico el Cdor. Carlos Alberto Olivera, con domicilio constituido en Boyacá 880 Planta Baja, Cap. Fed., a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de septiembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 2 de noviembre y 15 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 de la L.Q. y al deudor/a y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/7 Nº 237.192 v. 3/8/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, P. 6º, Cap. Fed.), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998 se le decretó la quiebra a "TEX-TEN S.A.", habiendo sido designado como síndico la Cdora. Ana María Telle, con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º "411", Cap. Fed., a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de septiembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 de la L.Q. y al deudor/a y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/7 Nº 237.187 v. 3/8/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1998 se le decretó la quiebra del Sr. "DEL PINO ROBERTO GUILLERMO" (DNI: 92.856.917), habiendo sido designado como síndico el Contador Néstor Jorge García Duque con domicilio constituido en Ambrosetti 145, Piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de noviembre de 1998 y 3 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/7 Nº 237.183 v. 3/8/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, P. 6º, Cap. Fed.), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1998 se le decretó la quiebra a SNEIBRUM ALBERTO RICARDO (L.E. 7.133.579), habiendo sido designado como síndico la Cdora. Ana María Telle, con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º "411", Cap. Fed., a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 de la L.Q. y al deudor/a y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/7 Nº 237.182 v. 3/8/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de CIRCULO DEL BUEN LECTOR S.R.L. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C., se intima al fallido a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija el día 17 de septiembre de 1998 para que los acreedores presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el día 30 de octubre de 1998 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa Ley el día 14 de diciembre de 1998. El síndico designado es el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio en la calle Lima 287, 4º piso depto. "C" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/7 Nº 237.148 v. 3/8/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/7/98, se ha dispuesto fijar el día 31 de agosto de 1998 para el dictado de la resolución judicial prevista por el art. 36 L.C. Toda vez que los presentes autos fueron remitidos con fecha 27/3/98 al Juzgado Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, habiéndose devueltos el 30/6/98, déjase sin efecto la fecha fijada a fs. 45 (15/6/98) para la presentación del informe general por la sindicatura, fijándose en su reemplazo la del día 28 del mes de septiembre de 1998 a dichos efectos. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GOÑI CASAUX MARIO ISMAEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 23/7 Nº 236.476 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11/5/98, se ha decretado la quiebra de TINAL S.A. (Inscripta bajo el Nº 2365 del Lº 103 Tomo A de S.A.) con fecha 15 de abril de 1987, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de septiembre de 1998 presenten a el síndico Lidia R. Martín, con domicilio en Paraná 833 Piso 2º "B" de la Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TINAL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/7 Nº 236.470 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "GADIE S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 18/6/98 se decretó la apertura del concurso preventivo de GADIE S.A. Se fijó plaza hasta el 29 de setiembre de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 11.11.98, y 28.12.98, respectivamente. El síndico designado es la Contadora Marta Susana Serra, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 2143, Piso 6º, "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
María del Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 28/7 Nº 160.077 v. 3/8/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de junio de 1998 se decretó la quiebra de PABLO MARCOS KAZEZ, con domicilio en Campos Salles 2375 1º piso "C" Capital Federal en los autos caratulados KAZEZ PABLO MARCOS s/Quiebra, Expte. Nº 30.116 la cual se designó síndico al Señor José Angel Tsanis con domicilio en la calle Perón 1410 4º piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4/9/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20/10/98 y 1/12/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/7 Nº 236.301 v. 29/7/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados H. L. ARCHI S.R.L. s/Quiebra, hace saber que con fecha 4 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de H. L. ARCHI S.R.L., y que hasta el día 21/8/98, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/10/98 y 16/11/98, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/7 Nº 236.469 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados GUTIERREZ, MARIA HAYDEE s/Quiebra hace saber que se ha fijado hasta el día 18/9/98 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756 9no B, Capital Federal. Se ha fijado los días 2/11/98 y 15/12/98 a fin de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/7 Nº 236.590 v. 30/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de julio de 1998 se decretó la quiebra de FRANCO, CARLOS RADAMES FRANCO. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 4 de diciembre de 1998 y 17 de febrero de 1999 respectivamente. Asimismo, se hace saber que con fecha 18 de septiembre de 1998 a las 10.30 hs. y, supletoriamente, con fecha 29 de septiembre a las 10.30 hs., se celebrará audiencias de explicaciones con el fallido. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/7 Nº 237.010 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ENRIQUE LUCIONI, L. E. 557.748, con domicilio en Av. Riestra 1800, casa 303, Barrio Illia, Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139, piso 14, of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185 / 856-9456, dentro del plazo que vence el 14 de agosto de 1998 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L. C. los días 16 de setiembre de 1998 y 19 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/7 Nº 236.902 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "CALVETE, RICARDO DANIEL s/Quiebra" (DNI 11.587.750) quiebra decretada con fecha 05/05/98 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Capital Federal, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 06/10/98. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86, 2º párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. Q. los días 18/11/98 y 02/02/99, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/7 Nº 236.900 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LA PLAZA 42 S.R.L., y se hace saber que: a) se ha fijado hasta el día 12 de noviembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos de sus créditos al síndico designado CPN Enrique Battellini con domicilio en Paraná 774 p. 3º, Capital Federal. b) para la presentación por la sindicatura de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se fijaron los días 8 de febrero de 1999 y 16 de marzo de 1999, respectivamente. c) la audiencia informativa del art. 14 inc. 10 de la LCyQ se celebrará el día 9 de junio de 1999 a las 10,00 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/7 Nº 94.709 v. 3/8/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NATERO LUIS ALBERTO día 08 de julio de 1998. El síndico designado en autos es Eduardo Américo Ditaranto con domicilio constituido en Av. de Mayo (Galeria Avenida) 1343 piso 5º Of. "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de septiembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 26 de octubre de 1998 y 07 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/7 Nº 236.743 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano nº 550 piso 7 de la Capital Federal hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BANCO MEDEFIN UNB S.A. s/Liquidación" (Expte. nº 32.373) con fecha 14 de julio de 1998 se ha decretado la liquidación judicial del patrimonio residual del BANCO MEDEFIN UNB S.A., y ha sido designado liquidador el Estudio de contadores públicos "Jorge A. Sereni, Susana E. Paz, Carmela Napolitano y Asociados", con domicilio constituido en Lavalle nº 2024, piso 7º Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos (art. 49 L.E.F. ap b) y art. 32 Ley 24.522) hasta el día 17 de septiembre de 1998. El liquidador presentará los informes en el modo previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de noviembre y 18 de diciembre de 1998 respectivamente. El liquidador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179, 181 y 182 de la L.C., aplicables analógicamente al caso. Se intima a la entidad liquidada y a terceros para que cumplan los siguientes recaudos previstos por el art. 88 inciso 3º Ley 24.522 y se entregue al liquidador los bienes que excedan el patrimonio excluido de la liquidación. Se deja constancia que ningún acreedor por causa o título anterior a la revocación podrá iniciar o proseguir actos de ejecución forzada sobre los bienes residuales de la ex entidad en los términos del art. 49 L.E.F. Se dispone que tanto el Banco Central de la República Argentina como el Banco Medefin UNB S.A., en liquidación pongan a disposición del liquidador todos los antecedentes, papeles y libros de comercio que sea necesario compulsar para el cumplimiento de su función. Asimismo, se intima a la ex entidad y terceros en los términos de la ley 24.522 entregar al liquidador los libros, documentación y papeles y bienes de la liquidación residual que tuvieran en su poder y se prohíben los pagos y entrega de bienes a la ex entidad so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 24/7 Nº 236.692 v. 30/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1998, se ha decretado la quiebra de "INOXIDABLES TERMA S.A.C.I.Y.F. s/Propia Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de septiembre de 1998, presenten a la Síndico Contador Salles Calvet Francisco, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INOXIDABLES TERMA S.A.C.I.Y.F. s/Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/7 Nº 236.420 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Raúl A. Taillade; Secretaría Nº 46, a cargo de la autorizante, con asiento en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Capital Federal, comunica que el 21 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de FANTASTICO S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de marzo de 1970, bajo el nº 693, folio 25, Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Almirante Solier 6702, de la localidad de Wilde (Bs. As.). El síndico designado es el Dr. Fermín Ricardo Viscarret, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1605, 3º "10" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1998. La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Se prohíbe hacer pagos al fallido. La fallida deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y entregar los libros y demás documentación en el plazo de 24 hs. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán presentarse el 9 de octubre y 23 de noviembre de 1998 respectivamente; publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/7 Nº 236.738 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en M. T. Alvear 1840, P: B, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de junio de 1998 se decretó la quiebra de MILLAN OMAR JOSE. Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931, 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 10 de septiembre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de octubre de 1998 y 4 de diciembre de 1998 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/7 Nº 237.009 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días la quiebra de SOMETIMES SOCIEDAD ANONIMA, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º of. 308/309, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 8 de septiembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico,

en los términos del art. 200 L. C. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1998, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros a entregar al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohiben hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a los integrantes de su directorio a fin de que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 27/7 Nº 236.825 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "SADAC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 27.033, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1998, se decretó la quiebra de SADAC CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 26 de diciembre de 1978, bajo el Nº 3966, Libro 73 de S.R.L., con domicilio social en la Avenida Córdoba Nº 1584, Piso 6º "C" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 16 de octubre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de noviembre de 1998. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y sus administradores a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 28/7 Nº 237.202 v. 3/8/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, C.P.: 1122) Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1998 se le decretó la quiebra a la antes concursada "FACALOZ S.A.", habiendo sido designado como síndico el contador Adán Mario Morganti con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de septiembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 6 de noviembre y 21 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/7 Nº 236.661 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, C.P.: 1122) Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1998 se decretó la quiebra de "FLETICAR S.A.", habiendo sido designado como síndico el contador Adán Mario Morganti con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de diciembre de 1998 y 23 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/7 Nº 236.660 v. 30/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 3 de julio de 1998, se ha decretado la quiebra de la firma PRIMAN REVESTIMIENTOS S.A. s/Quiebra, con domicilio en la Avda. Córdoba 838 2º 3, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Julio Oscar Cacace, con domicilio en la calle Montevideo 589 Piso 1º de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 29 de septiembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 11 de noviembre de 1998 y 24 de diciembre de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 25 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/7 Nº 236.489 v. 29/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 27/7/98 - Vence 29/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/06/98	DWEK, RAUL	94.478
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	3/07/98	EUSEBIO JOSE VERGARA	94.487
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/07/98	REGINA GLORIA VAZQUEZ	94.515
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/07/98	FLORINDA MABEL SABAN	94.468
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/06/98	RENEE MARTHA BOURSE	94.557
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/07/98	LEONARDO GARCIA GARCIA y/o LEONARDO GARCIA	159.796
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/07/98	EDUARDO VICENTE ESTEVEZ	159.821
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/07/98	MANZO OSCAR ALBERTO	94.540
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	17/07/98	JORGE ALBERTO BERRETA	94.506
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/07/98	EMILIA JOSEFINA SOLARI	94.543
45		MARISA S. SORINI	14/07/98	ADOLFO MUÑOZ	94.467
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/07/98	TECLA VICCHIO	159.795
50	U	JUAN C. INSUA	6/07/98	ALBERTO MANUEL SANCHEZ y VICENTA PERNAS	94.539
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/07/98	JUAN GREGORIO GREGORIADIS	94.538
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	15/07/98	DOCAMPO BENITO	159.737
63	U	JORGE E. BEADE	8/07/98	EMILIA ANA GARCIA	94.502
65	U	RUBEN D. ORLANDI	15/07/98	BECKER CARLOS ENRIQUE WALTER	94.512
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	4/06/98	RODOLFO HORACIO IANSA	159.714
68		PATRICIA BARBIERI	6/07/98	MIDANI ENRIQUE	159.749
91		ALBERTO UGARTE	17/07/98	GRANATELLI, MARIA ADELINA	94.483
91	U	ALBERTO UGARTE	15/07/98	JORGE MAURICIO NIRENSTEIN	94.518
91	U	ALBERTO UGARTE	15/07/98	NELLY BEATRIZ LIQUITAY	94.556
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/03/98	RODOLFO ALBERTO MARQUEZ	94.555
96		EDUARDO E. CECININI	6/07/98	JORGE ALBERTO ARTURO	159.807
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/07/98	NERVI FRANCISCO	94.493
99	U	MARTA N. COCCIA	7/07/98	EMMA LUISA FRIRDLAENDER de RIGLOS	159.779
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	17/07/98	ISAURA SUSANA ELICABE	94.499
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/11/97	ALONSO HAYDEE HIGINIA	94.522

e. 27/7 Nº 130 v. 29/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

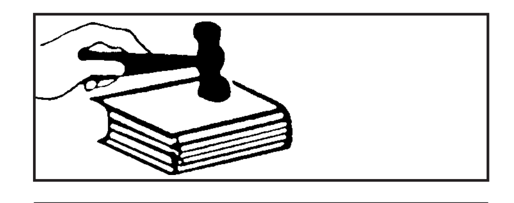
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación Comienza 28/7/98 - Vence 30/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	15/07/98	MERCEDES TORRES	94589
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/07/98	MARIA DIFULIO	159943

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/07/98	YOLANDA COLOMO	94630
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/06/98	FRANCISCO CORONA y NELIDA GODANI	94592
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	16/07/98	IDELMA VALLARIN y/o IMELDA VALLARIN y/o IDELINA VALLARIN y EMILIO BACCINO	94624
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	30/06/98	MARIA ROSA NICOLI	94620
45	U	MARISA S. SORINI	17/07/98	D´ANTUONO NICOLAS ANDRES	159863
51	U	JORGE A. CEBEIRO	16/07/98	ALEJANDRO ARMANDO COLLINI	159920
51	U	JORGE A. CEBEIRO	16/07/98	DELIA YOLANDA ALLADIO	159937
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/07/98	CIMINO ELVIRA	159862
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/07/98	LOSPENNATO GUIDO	94599
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/07/98	ANTONINO MAZZOTTA y MARIA ASUNCION ITALIANO	159861
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	16/07/98	OSCAR LUIS RODRIGUEZ	94629
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	8/07/98	CATALINA GABARRINO	94578
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/07/98	SILVIA CASEY	94608
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/07/98	JAIME PRATS CARDONA y EDITA CARMEN PAGANI	94591
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	17/07/98	MARTA ERNESTINA CARDELLO	94600
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/07/98	HAYDEE AMELIA GARCIA	94604
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	17/07/98	AMANDA NAVARRO	159865

e. 28/7 Nº 131 v. 30/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica con sede en Uruguay 714, 7º piso, Capital Federal comunica por dos días en los autos: "RODO SERRANO CARLOS ALBERTO c/CAFFERATA AGUSTIN ALFREDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 113.948 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 12 de Agosto de 1998 a las 10,40 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Nicolás 3135/3139 entre Simbrón y Tinogasta, Capital Federal, lote 32 de la manzana A, cuyo terreno mide 8,66 mts. de frente al Sud-Oeste, igual dimensión en el contrafrente al Nord-Este; 46,20 mts. en el costado Nord-Oeste y 46,16 mts. en el costado Sud-Este. Ad corpus. N. Catastral: Circunscripción 15, Sección 81, Manzana 103, Parcela 21. Matrícula FR 15-70413. Consta por el Nº 3135 de una entrada por la cual posteriormente y por intermedio de una escalera se accede a dos departamentos ubicados en el primer piso; el de contrafrente consta de dos dormitorios (uno con placard), baño sin lavatorio, living-comedor, cocina y patio con pileta de lavar Hall de por medio, se ubica el departamento que da a la calle y que consta de balcón, living-comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina con mesada y horno. Por el Nº 3139 se sitúa un portón gris para entrada de vehículos, la cual se desenvuelve hacia el final del inmueble, esto en planta baja, donde en el fondo hay un depósito cerrado con vidrios y puerta. En la mitad aproximadamente del pasaje de los vehículos hay lugar para oficinas y dos baños, y en el primer piso existen dos oficinas y dos baños. El depósito, local, oficinas y baño se comunican con la vivienda por dos entradas internas, una casi inmediatamente después del ingreso al inmueble y la otra al lado del sector de oficinas. Desocupado. Sin Base al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo. Deudas: Aguas Argentinas: $ 734,76 (fs. 114), Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. $ 1.406,41 (fs. 156). Se exhibe los días 8, 10 y 11 de agosto de 10 a 12,30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 28/7 Nº 94.710 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950 P.B. de la Cap. Fed., hace saber por dos días, que el Martillero Público Edgardo García, rematará judicialmente el día 7 de agosto de 1998, a las 11,20 horas, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, de la Capital Federal, por haberse así ordenado en los autos caratulados "OCAMPO, ALICIA DEL CARMEN c/KERESZTES, LUIS ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 122.276/96, un inmueble ubicado con frente a la calle Magallanes Nº 3248, del Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., designado según títulos como lote 7 de la manzana letra "H", que mide 8,66 mts. de frente al NE por 51,96 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 449,97 mts.2., partida inmobiliaria 49.773, inscripto en la matrícula Nº 35.906, cod. 025, N.C.: circ. I, sec. B, manz. 77, parc. 7. Adeuda: O.S.N. $ 33,61 al 25/07/97, Aguas Argentinas $ 25,75 al 11/07/97, por Impuesto Inmobiliario $ 1.320,19 al 26/01/98 y por Impuestos Municipales $ 11.497,28 al 19/08/97. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, en su carácter de propietario, su esposa y sus dos hijos. Base: u$s 30.298. Seña 30% Comisión 3% a cargo del comprador, sellado de boleto 1%, todo en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El inmueble podrá ser visitado el día 05/08/98 de 10 a 12 hs. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. (art. 598 inc. 7º CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 28/7 Nº 94.686 v. 29/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "UNTERMAN HNOS. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes, Expte. Nº 67.647, que el martillero Federico León de la Barra, (TE. 393-8073 y 3752 fax) rematará el día Viernes 28 de agosto de 1998 a las 10,20 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: I) Ex planta de Tintorería Industrial, ubicada en la calle Larrea 447, localidad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Manzana 8 según título; Circ. II, Sec. B., Manz. 76, parcela 1b, según Dominio. Se trata de una ex planta industrial construida sobre un lote de terreno de 5.676,96m2, con frente a las calles Larrea, Bulnes, Castilla y Balcarce, compuesta de varios galpones de material con depósitos, taller, oficinas, baños (aprox. 4000 m2) y un playón de aproximadamente 3.000m2. Se vende Ad Corpus, en el estado en que se encuentra, y habiendo sido exhibida, no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Condiciones de venta Base: $ 734.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. Todo en efectivo o cheque certificado de plaza en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la misma sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas a fs. 68/9 $ 740.621,64 al 14-11-97 Obras Sanitarias a fs. 60/1/2 $ 129.724,40 al 19-11-97. II) A continuación se rematarán distintos bienes, entre los que se encuentran: Teñidoras y Lavadora de acero inoxidable, escritorios, estanterías, etc. Sin Base, Seña 30%, Comisión 10%, IVA sobre el precio de venta. El saldo del 70% deberá abonarse el día lunes 31 de agosto de 1998 de 10 a 12 horas en la calle Arroyo 810 PB, Capital Federal. Entrega previo pago total. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la fecha de la subasta. Exhibición: 19, 20 y 21 de agosto de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/7 Nº 236.664 v. 30/7/98

Nº 5

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "5", Secretaría "10", sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en el juicio "BELGRANO SOC. COOP. s/liquidación s/inc. de venta de inmueble Rosetti esq. Av. Forest 865/867", Expte. nº 39.278), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 4 de agosto de 1998 a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Forest 865/7/83/95, u.f.1, P.B., Capital Federal, matrícula FR 17.11271/1, desocupado y consta de amplio salón con acceso por la ochava que forman la Av. Forest y la calle Rossetti, con piso cerámico, dos oficinas con moquete, y dos toilettes. Su antigüedad es de aprox. doce años y su estado de conservación bueno. Sup. total 101,26 m2., porc. 7,22%. Base $ 38.000. —al contado—. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 369,53 al 7/08/97 (fs. 28), a Aguas Arg. $ 206,63 al 7/08/97 (fs. 21), a O.S.N. sin deuda al 1/09/97 (fs. 37), y por Expensas comunes $ 3.485 a Oct./97 (fs. 57), gasto último mes $ 137. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC., e integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la Fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. Visitar los días 30 y 31 de julio de 1998 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Roberto E. Abier, secretario.

e. 24/7 Nº 236.666 v. 30/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por dos días en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/DIRCKS CANY, ANDREA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 40.504/...., que el martillero José María García Arecha, rematará el 10 de agosto de 1998, a las 11.30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "un automotor, marca Fiat, modelo UNO CL-AA-3 P, tipo Sedán 2 puertas, año 1995, marca motor Fiat, 159A30388168569, marca chasis Fiat, BAS. 148.000 R5134083, Dominio TEG 797, propiedad de ANDREA DIRCKS CANY, Base: $ 2.750 Seña: 30% Comisión: 10% al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta, que según constancias de fs. 37 el automotor tiene cubierta de auxilio en buen estado, con herramientas sacarueda con crique, con radio y passacasette marca Philco con antena, con rayadura en paragolpe trasero. Estado General bueno. Deudas: D.G. de Rentas: $ 576,97 al 26/03/98 (fs. 83). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulta comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudo establecidos por el art. 571 del mismo código. En caso de corresponder el pago del IVA éste será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en autos. El vehículo se exhibe los días 30 y 31 de julio, en Juramento 1260 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 28/7 Nº 94.715 v. 29/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., a cargo del Dr. Atilio Carlos González, hace saber por 5 días en el juicio "PAZOS, MYRIAM EDITH c/SIO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 56.730, que la martillera María Cristina Isoba rematará el día 6 de agosto de 1998, a las 10 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la calle Brasil Nº 818, entre los números 802 y 824, Villa Sarmiento, partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. D, Manz. 233, Parc. 1213. Partida: 49.969. Deudas: OSN: $ 164,95. (Fs. 131), Aguas Argentinas: $ 506,41. (Fs. 130), Inmobiliario: $ 722,50. (Fs. 116). Se trata de una casa en dos plantas, con entrada de garage, dos habitaciones, cocina, baño y garage en planta baja, con un pequeño fondo, y dos o tres habitaciones en planta alta, con terraza balcón. Las paredes están revocadas exteriormente pero faltan revoques en el interior, asimismo faltan revestimientos en pisos y paredes ya que la vivienda se encuentra en obras de refacción y ampliación interrumpidas hace tiempo. La vivienda se halla desocupada. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital y deberá denunciar, dentro del 5º día de producido el remate, el nombre del eventual comitente en escrito firmado por ambos: deberá dentro del 5º día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPR 580). El saldo de precio de subasta deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa, desde el día del remate y hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que el comprador no depositara el saldo por cualquier motivo en el plazo dispuesto, del 5º día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, aunque la mora no fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 parte II y 584 del CPR. Visitas: martes a viernes 15 a 17 hs. Más informes en autos y Martillera TE: 672-2533.

Buenos Aires, 17 de 1998.
José María Pérez, secretario.

e. 28/7 Nº 94.393 v. 3/8/98

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20 sito en Callao

635 piso 1º Capital, comunica por cinco días en los autos "EZEIZA RODOLFO s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco de Galicia", Expte. 64.905, que el día 7 de agosto de 1998, a partir de las 12 hs. en el salón ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble sito en Virrey del Pino 1751 y 1753 Unidad funcional Nº 44, del tercer piso, Unidad Complementaria Nº XXIV del décimo sexto piso y Unidad Funcional Nº 23 de planta sótano y Unidad Funcional Nº 10 de Planta Sótano de Capital Federal, se trata de un departamento frente la calle Virrey del Pino ubicado en el tercer piso letra A, de un edificio en buen estado con amplia entrada y jardín, cuenta con palier privado, living/comedor en L, balcón a la calle de 1x6.50 aprox. Tres dormitorios, (uno en suite), toilette y baño completo, casi todos los ambientes con moquette y empapelados, cocina con división para pequeño comedor diario, lavadero, dos habitaciones de servicio c/baño y entrada independiente la unidad complementaria del décimo sexto piso se trata de una baulera, en cuanto a las Unidades funcionales 23 y 10 de la Planta sótano son destinadas a cocheras y se encuentran desocupadas - Superficie según título: UF 44 135,66 m Porcentual 2,96 % UC. XXIV Sup. 2,49 m Porcentual 0,05 % U.F. 23 sup. 11,55 M Porcentual 0,25 % y UF 10 Sup. 8,40 porcentual 0,17 %. Nomenclatura catastral: Circ. 17 Secc. 23 Manz. 60 Parc. 4 s. Se encuentra ocupado por el fallido y su esposa. Base: $ 110.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % "Ad corpus". Al contado y al mejor postor. Todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta en los términos del art. 584. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir los requisitos del art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Visitar los días 3 y 4 de agosto de 1998 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Marcelo Felix Blastre, secretario.

e. 23/7 Nº 159.695 v. 29/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Avda. Callao 635, piso primero, comunica por 5 días en autos caratulados "ELECTRICIDAD ROCCA S.R.L. s/Quiebra s/ Inc. de Subasta Inmueble" Expte. Nº 65.842, que el día 6 de agosto de 1998, a las 10,20 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir. En efectivo al contado y al mejor postor, Ad-corpus y desocupado, los martilleros Federico Sorribas (Tel. 902-3774) y Horacio Taranco (372-6414/371-2309) rematarán: el excelente depósito en dos plantas con local a la calle, oficinas, y entrada para vehículos ubicado en la calle Cachi 266 Capital Federal, y edificado sobre un terreno de 8,66 ms de frente por 38,45 de fondo. Base $ 80.000 Seña 30 % Comisión 3 %. Acto seguido rematarán en block gran cantidad de componentes eléctricos, estanterías, lámparas, mostradores, muebles de oficina, balastos, caños de luz, transformadores, tapas, relais, bobinas, prensacables, fichas y tomas trifásicos, conectores, cajas, etc. Base $ 2.000 Seña 30 % Comisión 10 % IVA según condición fiscal del adquirente. Tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador. A partir de la posesión. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la de cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 3-8-98, las que serán abiertas a las 11 horas del 4-8-98. Para el caso que los adquirentes del inmueble no resultaren compradores de los bienes muebles y en la hipótesis que por estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberán constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Establécese que los compradores de los bienes muebles deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Exhibición 3 y 4 de agosto entre las 10 y 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Marcela Macchi, secretaria interina.

e. 27/7 Nº 159.946 v. 31/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "PRENDCAR S.R.L. c/MIANO GAIBISSO, DIEGO MARCELO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 63.094), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de agosto de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Pointer CL, año 1996, motor Nº UVA805944, chasis Nº 8AWZZZ55ZSJ058527, Dominio AZY-626, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Rivadavia Nº 10.240, Cap. Fed. Base: $ 4.500. Seña 30 % Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.017,25 al 7/4/98. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial los que se abrirán en la audiencia que se realizará el día 4 de agosto de 1998 a las 12 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 27/7 Nº 159.948 v. 29/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 5º, hace saber por cinco días en los autos "SAN FRANCISCO DE LAVALLE s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación", Expediente Nº 75.483, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 26 de agosto de 1998, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una fracción de campo denominada "SAN FRANCISCO" (antes "Estancia de Abajo"), ubicada en el Departamento de Lavalle, Pcia. de Mendoza. Posee una Superficie de 38.171 has. 9.167,38 m2.; siendo sus límites: norte: Campo de Bazán y Fisco, Sur: Petrona S. de Cortez, Luis Segura y otros, Este: Benigno Solanilla y Fisco, y Oeste: Deudos de Zapata, Segura, Ibáñez y otros; todo de acuerdo al respectivo título de dominio otorgado por ante el Escribano Ricardo S. Pelegrina (Registro Nº 55), inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, bajo el Nº 728, Folio 449/51, Tomo 34, de Lavalle. Posee Casa Principal, cuatro puestos, nueve perforaciones de agua y aproximadamente 250 hectáreas niveladas, siendo el resto campo natural. La venta se efectúa con todo lo cercado, edificado y demás adherido al suelo, "Ad-Corpus". Base $ 30.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Boleto 2,50%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Se hace saber que no se acepta la compra en comisión y cesión del boleto de compra-venta. La posesión y eventual escritura de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, serán a cargo del comprador con posterioridad a la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal o en el domicilio del martillero. Se hace saber a los interesados, la existencia de los autos "SAN FRANCISCO DE LAVALLE, c/SUC. DIEGO SAYANCA y Otros, s/Ordinario" —en los que se controvierte la titularidad dominial de la fallida sobre el predio a subastar— y que en los autos de quiebra se publicaron edictos citando a quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble bajo apercibimiento de procederse a la subasta del mismo por cuenta y orden de la fallida, sin que hubiere comparecido persona alguna. La fracción podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/7 Nº 236.556 v. 29/7/98

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en autos caratulados "GRIWIENIC BASILIO s/Quiebra" Expte. Nº. 28.909, que el día 6 de agosto de 1998, a las 9,20 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2º 24 Tel. 372-6414/371-2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, rematará: el inmueble ubicado en Liniers 2056 (entre Pilcomayo y B. Rivadavia) del Paraje Villa Cortinas, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una propiedad dividida en 2 viviendas. La ubicada sobre el frente cuenta con living-comedor, dormitorio, cocina y una habitación usada como depósito, y luego de un pasillo otro pequeño depósito y baño. La vivienda del fondo cuenta con living-comedor, cocina, baño y 2 habitaciones. La primera —sin contrato— está ocupada por el Sr. Francisco Cuenca, su mujer Viena Chichic, y sus hijos Desenya Anusha e Isaías Damián, quienes depositan en autos $ 150, mensuales. En la vivienda de atrás viven el fallido y su mujer Valentina Trepie. Base: u$s 20.000. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas (ver Ponte de DESIMONE c/GRIWIENIC BASILIO s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 31.375) Municipalidad al 24-2-98 $ 533,16 Rentas al 3-2-98 $ 2.340,95. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre conforme los dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría, hasta el 3-8-98, las que serán abiertas el 4-8-98 a las 12 horas. Se prohíbe la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Visitas de lunes a viernes entre las 10 y 12 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/7 Nº 159.685 v. 29/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal comunica por tres días en los autos: "CONAMET S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expediente Nro. 46.771, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 7 de Agosto de 1998 a las 12 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; el inmueble sito en la esquina de la Avenida Rivadavia (Ruta Provincial Nº 13) y calle 125, Villa Catella, localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires edificado en un terreno de 27,57 mtrs. de frente aprox. y que tiene una superficie total de 642,58 mtrs.2. Ad-corpus N. Catastral: Circunscripción IV. Sección J. Manzana 22. Parcelas 1,26 y 27 unificadas en la parcela 1-a. Matrícula 1570. El inmueble se ubica en una zona fabril hacia el S.E.; y residencial y de chalets hacia el N.O., tiene un frente amplio, sólido con tres portones metálicos pesados sobre la Avda. Rivadavia, en el mismo se desarrolla un amplio galpón con techos de chapa de fibrocemento y un tanque de agua y una puerta metálica y ventana con rejas sobre la calle 125, con la apariencia de ser el acceso a la oficina. El inmueble se encuentra desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En efectivo. El saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, para el caso de no cumplir con la misma se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, la que serán admitidas hasta las 12 hs. del día anterior a la fecha de realización de la subasta. Exhibición los días 3 y 4 de agosto de 10,30 a 12,30. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 03 de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/7 Nº 94.712 v. 30/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "SURIN EDUARDO ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. 32.328 que el martillero Roberto Damián Herrera, subastará el día 20 de agosto de 1998, a las 12,15 horas en el salón de la Asoc. de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el departamento señalado como Unidad 10, piso 2º, calle Quito 3873/179, Capital Federal. El bien consta de 5 ambientes, cocina y baño, se encuentra desocupado, y en regular estado de conservación. Superficie 82 m.c. porcentual 11,52 %. Nomenclatura catastral Circ. 6 Sec. 36, manz. 99 parcela 22, Matrícula 6002 730. Venta "ad-corpus" Base $ 20.000. Seña 30 % comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, conforme al art. 580 del CPCC. Adeuda por Expensas desde VI/92 a IX/97 $ 2.491,14. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán aceptadas hasta el día 19 de agosto de 1998, a las 11,30 horas, siendo la apertura el mismo día a las 12,30 hs. Atento que las reglas procesales no resultan compatibles con la celeridad y economía del trámite concursal (Art. 278 Ley 24.522) no serán aceptadas las compras "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El bien será exhibido los días 18 y 19 de agosto, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/7 Nº 94.616 v. 31/7/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico S. Johnson, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 PB Capital, comunica por cinco días en los autos; "AXOVO SA s/Quiebra s/Incidente de liquidación del inmueble de Capital Federal" expte; 303.299, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 11 de agosto de 1998 a las 9 hs. en el Salón de calle Uruguay Nº 666 Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días; 4 y 5 de agosto de 1998 en el horario; 10 a 12 hs. Se trata de una oficina con acceso por calle Libertad Nº 836 piso 3º Nº 59 UF 38 Capital, en importante edificio de 18 pisos, denominado Edificio Cervantes, frente al teatro del mismo nombre, zona Tribunales, a media cuadra de la Avda. Córdoba, moderno, en buen estado con dos ascensores. La unidad funcional 38 Nº 59 del 3º piso es una oficina de un ambiente dividido por mampara o fichero de madera, pisos de madera, interno, con ventanas a patio de aire y luz, con toilete, todo en mal estado de pintura, en la puerta figura un cartel que dice; "AXOVO SA". Base; $25.000 - Seña; 30% - Comisión; 3% al contado, en efectivo y al mejor postor. Catastro; Cir. 20 - Sec. 7 - Mz.44 - Par.23b. Matrícula 20-1026/38. Superficie total; 32mts. cuad. con 2 dms. cuad. Porcentual; 0,33 centésimos. No registra deuda a OSN s/fs. 62. Adeuda a Rentas s/fs.16 $771,54 al 9/9/97 y por A.B.L. s/fs. 13 $798,98 al 7/11/97. A Aguas Argentinas s/fs. 44 $422,17 al 16/8/97 y por expensas comunes; $1.108,86 - $2.586,36 - $756,47 y $2.945,60 s/fs. 10 a octubre de 1997. El adquiriente debe depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta y bajo apercibimiento prevista por el art. 580 del Cód. Procesal. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 y 5 del Reglamento de Fuero que serán admitidas hasta las 13 y 30 hs. del tercer día anterior a la subasta y se procederá a la apertura de sobres el día anterior al remate en acto público a las 11 y 30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior carátula del expediente. Al Actuario o Prosecretario expedirá recibo si el oferente lo requisiese. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos; contendrá el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya, en la jurisdicción del Juzgado, individualizando los bienes que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado, discriminándolos mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente, a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Para mayores informes, en el expediente o en la oficina del martillero calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono; 826-7739.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 28/7 Nº 237.278 v. 3/8/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1º piso de Capital Federal. Comunica por cinco (5) días en autos: "KAZEZ, EDUARDO NATAN, s/Quiebra" Expediente Nº 14.167 que los martilleros: Juan Carlos Tarrico Villafañe y Roberto Fregonese, rematará el 28 de agosto de 1998, a las 13 hs., en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 5636 de Capital Federal. Nomenclatura catastral, Circunscripción 16; Sección 51; Manzana 8, Parcela 10, Matrícula Nº

16-24980. Se trata de una propiedad de planta baja y dos (2) pisos, construida en un lote de 8,66 mts. de frente al Noroeste por 39,33 mts. al lado sudeste y 39,39 mts. Al Noreste. Las plantas altas como unidad de vivienda, la planta baja (a nivel vereda) cocheras, salón de fiestas o usos profesionales. La casa consta de lo siguiente: En 1º piso, living-comedor, cocina y comedor diario, toilette, patio y gran quincho cubierto. Ingresando al 2º piso: Se encuentran cuatro (4) dormitorios, dos (2) de ellos al frente, y dos (2) al contrafrente con balcón (uno de ellos con vestidor y baño en suite), todos alfrombrados y con aire acondicionado, más un baño completo. Y en un nivel superior, hay otro baño, y un pequeño cuarto de servicios, luego existe otra escalera que conduce a la terraza. Regresando a la planta baja (a nivel vereda), hay un portón de entrada de autos, ingresando hay dos (2) baños chicos, y un gran salón de aproximadamente 8,66x20 mts. Con posibilidad de múltiples usos, entre otros; guardar autos, salón de fiestas, salón de gimnasio o cualquier uso profesional. La casa está ocupada por el demandado como surge de la constatación de fs. 622. El estado general es regular, por falta de pintura. Informe de Municipalidad a fs. 404/11 adeuda al 25-8-97, $ 24.511,30, Aguas Argentinas a fs. 392/93 adeuda al 22-8-97, $ 443,17, Obras Sanitarias a fs. 465/66 adeuda al 11-9-97 $ 1.285,28. Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que correspondan, quedando las posteriores a cargo del adquirente, sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieran dirigirse contra el adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador. Subasta al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 150.000.-, Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se hace constar, que no se admitirá la compra en comisión. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos en el acto del remate para lo cual el Actuario, los entregará a los martilleros el día anterior bajo recibo. En primer lugar se rematará sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, comisión 10%, Bienes Muebles, según detalle a fs. 617/20. Y separadamente, y en segundo lugar, se rematarán las Maquinarias de industria textil, con las bases siguientes: Un telar circular, sin marca visible; Base $ 1.200.-, Un telar marca Mayer; Base $ 3.500.-, Un telar circular, marca Jumberca; Base $ 3.000.-, Una máquina enconadora, sin marca; Base $ 150.- Un compresor para aire comprimido, marca SVA; Base $ 60.-, Una máquina alimentadora de elásticos, sin marca; Base $ 40.-, Una Caja de seguridad, marca Vironia; Base $ 300.-, Un lote integrado por varios elementos de trabajo, s/fs. 606, Base $ 700.-. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, Comisión 10%. Para obtener mayor información, comunicarse con los martilleros a los teléfonos 822-1920 y 804-8491. La Propiedad inmueble, juntamente con los muebles y maquinarias de uso textil, serán exhibidos los días 19, 20 y 21 de agosto de 1998, de 15 y 17 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Gonzalo Gross, secretario.

e. 24/7 Nº 236.730 v. 30/7/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BREITENBUCHER, GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. nº 25.541, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 1º de agosto de 1998 a las 11,00 horas en la calle Necochea nº 1530 de esta ciudad, el inmueble hipotecado individualizado como Lote "8" de la Manzana 65 de la Villa Rada Tilly con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. Posee una superficie de 641,24 mts. 2 y sobre el lote hay construido una vivienda familiar que se encuentra desocupada y adyacente a ella un negocio de venta de sustancias alimenticias ocupado por la Sra. Susana Kank. Se encuentra ubicado en Avda. Seguí nº 1061 de la citada Villa balnearea. Horario de visitas: lunes a viernes de 13,00 a 14,00 horas. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-29) 9.940. Condiciones de venta: al contado, con base de $ 16.251,06 y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador. Saldo del precio: pagadero dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida asciende a la suma de $ 543,75 al 10/10/97, con más la suma de $ 5.784,57 que se encuentra en trámite judicial de ejecución. Dicha deuda municipal vencida es a cargo del comprador en la subasta. Informes: Italia nº 846, Of. 19, TE: 473059, domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe, se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, junio 26 de 1998.
Martín B. Montenovo, secretario federal.

e. 28/7 Nº 237.180 v. 29/7/98